



**LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES ECUATORIANAS:
UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN - SIISE**

CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES - CONAMU

**LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES ECUATORIANAS:
UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

Quito, agosto de 2008

Autoridades

Presidente Constitucional de la República

Econ. Rafael Correa Delgado

Ministra de Coordinación de Desarrollo Social

Econ. Nathalie Cely

Secretario Técnico del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social

Econ. José Rosero

Directora Ejecutiva – Consejo Nacional de las Mujeres

Dra. Ximena Abarca

Coordinador del SIISE

Ing. Reinaldo Cervantes

Coordinación

Ing. Alba Pérez – CONAMU

Econ. Adriana Rodríguez – MCDS-SIISE

Autora investigadora

Lcda. Cecilia Valdivieso Vega

Autora investigadora – Derechos Económicos

Econ. Amparo Armas

Taller de Definición de Indicadores - Línea Base del PIO

Equipo Técnico – CONAMU

Rocío Balarezo, Sonia Estrella, Verónica Bermúdez, Susana Alban, Verónica Silva, Viviana Loayza, Pamela Quishpe, Rosa Patiño, Paulina Ponce, Gabriela Rosero, Viviana Maldonado, Mercy López, Rocío Bedón, Carmen Reinoso, Jessica Villacrés, Tatiana Unda, María Feliza Gonzáles, Paola Mera, Elena Mora, Priscilla Cabrera, Alba Pérez, Cecilia Mena, Elizabeth Aráuz.

Equipo SIISE

Reinaldo Cervantes, Kerlly Bermúdez, Cristina Fabara, Adriana Rodríguez, Diana Benalcázar, Jorge Córdor, Hernán Rengel, Rosario Maldonado, Andrea Molina, Carla Calero, Sebastián Burgos, Alejandra Onofa, David Clavijo

Agradecimiento

La preparación de este libro contó con la valiosa contribución de:

Banco Interamericano de Desarrollo – BID

Representante del BID en Ecuador

Carlos Melo

Especialista Sectorial BID

Marcelo Pérez Alfaro

Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social

Av. Amazonas y Santa María, esq. Edif. Tarqui, 5to. Piso. Casilla Postal: 1716158.

Quito – Ecuador. Teléfonos: 2520630, 2521864

Email: siise@mcds.gov.ec

Página Web: www.mcds.gov.ec, www.siise.gov.ec

Consejo Nacional de las Mujeres

Pasaje Donoso N32-33 y Whymper, Casilla Postal: 17115177

Quito – Ecuador. Teléfonos: 2901821, 2561446

Email: conamu@conamu.gov.ec

Página Web: www.conamu.gov.ec

Agosto, 2008

PRESENTACION

Un sinnúmero de instrumentos internacionales de derechos humanos tales como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y las Plataformas de Acción de Viena, El Cairo y Beijing señalan e instan a los Gobiernos a promover reformas legislativas, diseñar políticas, planes y programas, destinados a la erradicación de las brechas de desigualdad, que afectan los derechos humanos fundamentales de las niñas, adolescentes y mujeres ecuatorianas y que impiden su desarrollo y ejercicio pleno de sus derechos.

Para el diseño de las políticas públicas tendientes a la disminución de las desigualdades existentes, es necesario que éstas sean conocidas en toda su magnitud. Para ello es fundamental desarrollar sistemas de información que incluyan indicadores sociales con la mayor desagregación posible así como indicadores que muestren la situación de las mujeres y las desigualdades de género en las más variadas temáticas.

La existencia de estadísticas amplias, oportunas y fidedignas sobre la situación de las mujeres es un factor importante para poder eliminar estereotipos y poder lograr una plena igualdad entre los sexos. Los diversos intentos de evaluar y vigilar el efecto ejercido por la mujer sobre diversas políticas y programas, medir la eficiencia de los servicios sociales y orientar las políticas de desarrollo con el fin de reducir a un mínimo las desigualdades, han destacado la necesidad de este tipo de estadísticas.

Las políticas y los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Igualdad de Oportunidades, declarado como política de Estado, requieren como punto de partida contar con la “Línea Base” desde la cual se conozca el estado actual de los derechos de las mujeres en el Ecuador, para identificar las prioridades de intervención de las políticas públicas de género, construir metas que en el mediano y largo plazo determinen los cambios y logros alcanzados por el país, en su objetivo por alcanzar la igualdad plena entre hombres y mujeres.

Con el afán de visibilizar la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del proyecto de Cooperación Técnica y dando respuesta a la demanda social e institucional de información estadística, que evidencia la situación de las mujeres, han producido el documento “La situación de las Mujeres Ecuatorianas: Una mirada desde los Derechos Humanos”. esperando que esta publicación sea un aporte no solo para la generación de conocimiento, sino también que se convierta en una herramienta básica para tomadores de decisiones, organismos de cooperación, asesores institucionales en el diseño y formulación de políticas, planes y programas tendientes a reducir las desigualdades.

Ximena Abarca
DIRECTORA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

José Rosero
SECRETARIO TECNICO DEL MINISTERIO
DE COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

INDICE

Presentación

Introducción.....	i
-------------------	---

A. Marco conceptual y metodológico

1.Enfoque de derechos.....	1
2.Enfoque de género y derechos humanos.....	5
3.Fuentes de información.....	6

B. Qué nos dicen las cifras

1.Contexto político, económico y social.....	9
2.Perfil demográfico de las mujeres.....	11
3.Los derechos políticos.....	13
3.1 El derecho a la participación política.....	14
3.2 Las mujeres en la toma de decisiones al más alto nivel.....	16
3.3 Las mujeres en la vigilancia social y gestión de recursos.....	18
4.Los derechos económicos, sociales y culturales.....	22
4.1 Participación laboral y empleo.....	22
4.2 Condiciones laborales.....	26
4.2.1 Ingresos.....	28
4.2.2 Seguridad social.....	31
4.3 Uso del tiempo y trabajo reproductivo.....	32
5.El derecho a la educación y la participación en la cultura.....	34
5.1 Acceso a educación primaria, secundaria y superior.....	34
5.2 Los medios de comunicación: una dimensión de la discriminación de género.....	37
6.El derecho a la salud y los derechos sexuales y derechos reproductivos.....	38
6.1 Acceso a los servicios salud.....	38
6.2 Los derechos sexuales y derechos reproductivos.....	40
6.3 Salud preventiva.....	45

7.El derecho a una vida libre de violencia.....	47
8.Gobernabilidad democrática con enfoque de género.....	53

C. Línea de base del Plan de Igualdad de Oportunidades

1. Introducción	57
2. Marco conceptual	58
3. Aspectos metodológicos.....	59
4. El PIO 2005-2009.....	59
5 Indicadores de Línea Base del PIO 2005-2009.....	64

Conclusiones	75
---------------------------	----

Bibliografía	79
---------------------------	----

Introducción

A partir de 1.998 el país cuenta con el Subsistema de Indicadores Sociales sobre la situación de las mujeres y las desigualdades de género (SIMUJERES), como parte del Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), el mismo que ofrece una serie de indicadores derivados de las principales estadísticas oficiales disponibles en el país, que permiten identificar los problemas y/o disparidades sociales entre mujeres y hombres.

En el marco de una alianza estratégica entre la Secretaría Técnica del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), se llevó a cabo el proceso de reconceptualización y actualización del SIMUJERES, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En cumplimiento de la función de rectoría de políticas públicas, el CONAMU promueve acciones orientadas a generar conocimiento para fundamentar la toma de decisiones y la asignación de recursos para la igualdad de género. En este sentido, ambas instituciones impulsaron la elaboración de un documento de análisis de la situación de las mujeres, utilizando los nuevos indicadores incorporados en el SIMUJERES 2008 así como los indicadores actualizados por el equipo de cálculo del SIISE.

Este documento es una herramienta de consulta para apoyar actividades académicas, de gestión de proyectos, de capacitación, así como de formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Desde esta perspectiva es relevante que las mujeres y hombres usuarios de este documento y del sistema, puedan conocer el marco

conceptual de la propuesta y tener elementos de discusión a su disposición, para lo cual empezaremos explicando en el primer capítulo de este documento, el enfoque de derechos, en el cual se fundamentó la reconceptualización del sistema. De igual manera se hace referencia a la perspectiva de género y la complementariedad de los dos enfoques.

Para finalizar este capítulo se mencionan las fuentes de información utilizadas para la elaboración del presente documento.

En un segundo capítulo revisamos las cifras que dan cuenta de la situación de los derechos de las mujeres y hombres y las relaciones de género con respecto a la vida política, la participación en la economía y el mercado laboral, el acceso a educación y salud, derechos sexuales y reproductivos, una vida libre de violencia y la gobernabilidad democrática desde una perspectiva de género.

Como una muestra de la voluntad política de la Secretaría Técnica del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y del CONAMU por visualizar la situación de las mujeres diversas en las estadísticas oficiales y rendir cuentas, se elaboró la línea base del Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres ecuatorianas para el año 2007, que consta en el tercer capítulo.

En algunos casos la información es de años anteriores debido a la limitación de las fuentes, y en otros casos nos ha sido posibles contar con datos al 2008.



Capítulo A

Marco conceptual y metodológico

1. Enfoque de derechos

La inclusión y complementariedad de los enfoques de derechos y de género es la base teórica a partir de la cual planteamos en este documento, el análisis de un conjunto de indicadores sobre la situación de las mujeres y hombres del Ecuador.

Distintas posiciones históricas y filosóficas fundamentan la teoría de los derechos humanos, sin embargo preferimos utilizar definiciones que de alguna manera concilian las diferentes posiciones y permiten, a la diversidad de lectores y usuarios/as de la información, entender lo que son los derechos humanos y la incorporación de este enfoque en la producción y difusión de indicadores sociales.

Si bien el origen histórico de los derechos humanos no es el tema central de este documento, nos parece relevante hacer una breve referencia al respecto, que nos permitirá ubicar y dimensionar la relación con el enfoque de género.

La historia de la humanidad va de la mano con la evolución de los derechos humanos; éstos han sido expresión de las transformaciones en el mundo. Ubicar con precisión el momento en que surgen los derechos humanos resulta forzado; la doctrina especializada, en una posición conciliadora, sustenta la tesis de que los derechos humanos como normatienden una historia reciente, sin embargo; el sistema de valores en que se fundamentan se remonta a la Antigüedad¹.

La historia reciente nos traslada a la redacción de la Carta Internacional de Derechos Humanos y el establecimiento de un nuevo orden mundial, a través de la creación de la Organización de Naciones Unidas, como el punto de partida en el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos deben esforzarse, fue sin lugar a dudas el primer instrumento de obligación moral de los Estados frente a los derechos humanos.

Como complementos de la Declaración se elaboraron dos pactos internacionales de promoción y protección de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales. Ambos instrumentos legales, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fueron aprobados en Asamblea General de las Naciones Unidas con fecha 16 de diciembre de 1966.

La Declaración permitió a los movimientos de defensa de los derechos humanos hacer de este instrumento una plataforma política para crear nuevos instrumentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, logrando una especialización del derecho internacional de los derechos humanos con el propósito de profundizar los enunciados de la Declaración y proponer medidas concretas para hacer efectivo su cumplimiento. Más adelante nos referiremos al tema de la especialización de manera más amplia.

¹ Valverde, Ricardo, Los Derechos Humanos: Parte General. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1992. Pág. 50.



La identificación de estas medidas y principalmente la creación de mecanismos ad-hoc, significa fortalecer los instrumentos de derechos humanos y complementarlos². La aceptación universal de la fuerza moral de la Declaración no es suficiente para obligar a los Estados y por tanto no posibilita la garantía de los derechos humanos. De ahí la necesidad de la codificación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en normas como los pactos o convenciones internacionales tales como la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) o la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Los órganos de las Naciones Unidas responsables de vigilar el cumplimiento de los convenios de derechos humanos, han producido una cantidad importante de jurisprudencia, lo que permite a su vez ampliar el alcance de los instrumentos y adecuarse a la realidad de un mundo en permanente cambio.

Esto último está relacionado con el carácter dinámico de los derechos; los derechos se transforman, evolucionan a medida que las sociedades cambian. “Como señalan algunas activistas latinoamericanas, la lista de los derechos no puede ser estática frente al surgimiento de nuevas necesidades, nuevos retos, y lo que es más importante, nuevos actores y actoras”.³

Pedro Nikken nos habla de una noción de derechos humanos que se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado.⁴ Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a las personas contra acciones y omisiones que limitan o impiden el ejercicio de las libertades y derechos fundamentales y por tanto afectan la dignidad humana.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 se reconoce que éstos son los derechos de la dignidad humana y establece que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”.

Los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas, sin distinción de ninguna naturaleza, tienen derecho a disfrutar de ellos y por ser inherentes a la persona humana nadie puede renunciar a sus derechos voluntariamente y tampoco despojar a terceras personas de esos derechos.

El principio de indivisibilidad implica que no existe una jerarquía entre los derechos, todos tienen igual valor e importancia. Los Estados están llamados a promover y proteger los derechos civiles y políticos en las mismas condiciones que los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos.

La violación de un derecho implica un obstáculo en el ejercicio pleno de otros derechos humanos igualmente fundamentales; esto es el principio de interdependencia. Los principios de indivisibilidad y de interdependencia deben interpretarse conjuntamente, de manera que se entienda que la acción del Estado debe estar dirigida a cumplir todos los derechos humanos a la vez, es decir, incorporando un enfoque integral en la ejecución de las políticas públicas.

Otro principio clave de los derechos humanos es el de la progresividad. En tanto los derechos humanos son inherentes a la persona y por tanto no depende de que el Estado los reconozca de manera formal, es posible que las personas en su diversidad puedan disfrutar de nuevos derechos, lo que explica igualmente la aparición de nuevas

2 Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, I Curso Taller . San José,

3 IIDH, CLADEM, 1997. Pág. 13.

4 Naciones Unidas, Discriminación contra la Mujer y la Convención y el Comité. Folleto informativo No. 22. Ginebra, 1996. Pág. 6

IIDH, Nikken, Pedro, Estudios Básicos de Derechos Humanos, San José, 1994.



generaciones de derechos.

Según se establece en el artículo 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 2 del PIDESC: “Cada uno de los Estados partes... se compromete a adoptar medidas... hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados... la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”. Del principio de progresividad se desprende el concepto de no regresividad que significa que los Estados tienen la obligación de no tomar medidas que tengan como resultado una regresión en nivel de reconocimiento de los derechos.

Al igual que en torno a su definición, en relación con la clasificación de derechos se han dado importantes debates históricos y filosóficos. Una de las principales discusiones con respecto a las categorías de derechos humanos radica en determinar si existe una jerarquización fundamentada en las diferencias de naturaleza de los derechos o en el tipo de medidas que deben tomar los Estados para hacerlos efectivos.

Al respecto, Nikken señala que “En realidad, todos los derechos humanos, cualquiera sea su categoría, tienen un mismo origen, un mismo titular y un mismo destinatario. Todos emanan de la dignidad esencial del ser humano, constituyen un ideal común de la humanidad, pertenecen a todos los miembros de la familia humana (universales) y son reclamables al Estado, obligado a su promoción y protección.”⁵

Sin embargo la clasificación más utilizada es aquella que propone que existen tres categorías de derechos humanos: derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos, denominados también de

primera, segunda y tercera generación respectivamente, por el orden cronológico de reconocimiento formal en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Tenemos entonces que el enfoque de derechos orienta la definición de una política, programa o proyecto, ubicando en el centro la realización de los derechos humanos y al mismo tiempo como límite de la acción del Estado. Los derechos como objetivos de la acción estatal, deben estar concebidos de acuerdo a los estándares establecidos en los instrumentos internacionales suscritos por los Estados.

Para efectos del análisis de los indicadores, nos parece relevante revisar cuáles son los elementos que las políticas públicas deben tener en cuenta, cuando han sido concebidas en un Estado de Derecho, cuyo fin último es realizar plenamente los derechos de sus ciudadanos/as. Nos referimos a los principios de igualdad, no discriminación, participación y exigibilidad.

El concepto de igualdad implica que “todas las personas son iguales como seres humanos y en virtud de su dignidad intrínseca”⁶. Todos los seres humanos tienen derecho a ejercer sus derechos sin ningún tipo de discriminación, ya sea por razones de sexo, raza, color, origen étnico, nacionalidad, religión, edad, identidad sexual, entre otros.

Este principio, bien entendido, significa a la par el “... reconocimiento de que ciertos sectores de la población requieren medidas especiales de equiparación. Esto implica la necesidad de dar un trato diferenciado cuando, por las circunstancias que afectan a un grupo en desventaja, la igualdad de trato supone coartar o empeorar el acceso a un servicio o un bien, o el ejercicio de un derecho.”⁷ Este es el principal fundamento de la

5 Ibid.

6 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra, 2006.

7 Abramovich, Víctor, Una aproximación al enfoque de derechos humanos en las estrategias y políticas de desarrollo. Artículo derechos humanos y desarrollo. Revista de la CEPAL 88. Abril 2006.



implementación de medidas de acción positiva o medidas especiales temporales, orientadas a proteger a los grupos en desventaja.

La exigibilidad de derechos es otro principio fundamental; la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas y programas implica lograr que los titulares de derechos no solo tengan plena conciencia de sus derechos pero sobre todo que cuenten con mecanismos y procedimientos que les permitan exigir el cumplimiento de esos derechos frente al Estado.

El principio de exigibilidad resulta un tema complejo ya que para algunos estudiosos de las ciencias sociales, principalmente politólogos, los derechos económicos, sociales y culturales son declaraciones políticas cuyo cumplimiento no se puede exigir al Estado. Sin embargo, coincidiendo con la propuesta de los expertos del Comité del Pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), a través de sus recomendaciones generales, desde nuestro punto de vista, los derechos económicos y sociales sí generan obligaciones jurídicas tanto negativas como positivas.

Contreras Peláez afirma que “para los derechos sociales, en cambio, la prestación estatal representa la verdadera sustancia, el núcleo, el contenido esencial del derecho; en casos como el derecho a la asistencia sanitaria o a la educación gratuitas, la intervención estatal tiene lugar todas y cada una de las veces que el derecho es ejercitado; la inexistencia de prestación estatal supone automáticamente la denegación del derecho”.⁸

En relación con la participación, el enfoque de derechos plantea la incorporación de los titulares de derechos en el proceso de construcción de las

políticas públicas, en todas sus fases, principalmente en la toma de decisiones sobre las cuestiones que afectan directamente sus vidas. Se trata de una participación activa, libre, que contribuya efectivamente al ejercicio pleno de los derechos humanos y al disfrute de las libertades fundamentales, como requisito para el desarrollo integral de los pueblos.

Estrechamente ligado a la participación está el principio de rendición de cuentas, que entraña el derecho que tienen mujeres y hombres de recibir información veraz y transparente sobre las acciones estatales emprendidas así como sobre los recursos asignados a cada una de ellas, en tanto las políticas y programas formuladas suponen haber puesto en el centro a esas mujeres y hombres y por tanto el cumplimiento de sus derechos.

Finalmente nos parece relevante referirnos a las obligaciones del Estado frente al cumplimiento de los derechos, ya que desde este enfoque estas obligaciones marcan los parámetros mínimos de la acción estatal. Por ello, más allá de agrupar y encasillar los derechos, es fundamental tener claridad sobre las obligaciones que cada uno de los derechos emanan, para de allí definir las estrategias, mecanismos y procedimientos de garantía para el disfrute pleno de los derechos humanos.

Los autores Van Hoof o Eide, proponen un esquema interpretativo que señala los “niveles” de obligaciones estatales, caracterizando así los derechos desde otra perspectiva.

Van Hoof propone cuatro niveles de obligaciones: respetar, proteger, garantizar y promover. Las obligaciones de **respetar** implican no injerir, obstaculizar o impedir el acceso y el goce de los bienes que son objeto del derecho; las

⁸ En Abramovich y Courtis.



obligaciones de **proteger** significan que el Estado está llamado a impedir que terceros injerian, obstaculicen o impidan el acceso a esos bienes; las de **garantizar**, se refieren a aquellas obligaciones de asegurar que el titular del derecho acceda al bien cuando no puede hacerlo por sí mismo y finalmente, las obligaciones de **promover**, se refieren a la responsabilidad del Estado de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien.⁹

La perspectiva de derechos busca en primer término identificar a los grupos que han estado marginados del poder y que no han disfrutado de sus derechos, ya sea por su situación de vulnerabilidad o por las condiciones de pobreza y exclusión social en las que se encuentran, con el propósito de otorgarles poder. Otorgarles poder significa reconocer los derechos que les corresponden y por tanto su ejercicio pleno. La incorporación de esta estrategia del enfoque de derechos no implica reconocer la existencia de grupos vulnerables sino la existencia de personas o grupos que tienen derechos y por lo tanto pueden exigir o demandar su cumplimiento al Estado.¹⁰

2. Enfoque de género y derechos humanos

Si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos habla de la universalidad de los derechos y resalta la igualdad de los seres humanos, sin discriminación de ninguna naturaleza, las feministas han puesto en evidencia que el derecho internacional de los derechos humanos fue concebido desde una visión masculina que no recoge la realidad de las mujeres ni sus necesidades.

Tal como se menciona en párrafos anteriores, se produjo un proceso de especialización de los

derechos humanos a nivel mundial. En 1979 en la Asamblea General de Naciones Unidas se aprobó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida también como la “carta magna de las mujeres”. Con la aprobación de la CEDAW y particularmente por el tratamiento que se hace en el texto sobre el principio de igualdad, es decir se plantea protección especial a grupos específicos de la población dada su situación de vulnerabilidad como las mujeres, niños, niñas y minorías étnicas, se considera que este es el primer gran paso para el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres.

El reconocimiento e incorporación de las mujeres como sujetos de derechos y como beneficiarias y protagonistas del desarrollo económico y social fue un tema central del debate sobre la pobreza, en los años sesenta y setenta. Los foros de Naciones Unidas llegaron a la conclusión de que la violencia contra las mujeres constituye uno de los principales obstáculos para la participación de las mujeres en todas las esferas del desarrollo y particularmente para el disfrute pleno de sus derechos.

En este sentido la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) fue clave para el movimiento feminista internacional y para la evolución de los derechos de las mujeres. Cientos de mujeres de todo el mundo proclamaron que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y se reconoce que los derechos son susceptibles de ser vulnerados tanto en el ámbito público como en el privado. “Éste es un avance no sólo hacia la visibilización de un amplio espectro de necesidades que no podían convertirse en derechos, como los sexuales y reproductivos, sino hacia la revisión de todos los

⁹ Ibid.

¹⁰ CEPAL, El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Serie Mujer y Desarrollo. Pautassi, Laura. Santiago de Chile, octubre de 2007. Pág. 31



derechos humanos desde la perspectiva de género.”¹¹

En consecuencia con el reconocimiento expreso de que los derechos se vulneran también en el espacio privado, se declara que la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación a los derechos humanos. Este es un hito en la evolución de los derechos de las mujeres ya que se acepta que estos actos cometidos en el ámbito privado pueden generar responsabilidad estatal.

En 1994 se lleva a cabo la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo cuyo Plan de Acción plantea que “es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar”. Esto implica el reconocimiento de que la valoración diferenciada de roles y la división sexual del trabajo son elementos centrales en la erradicación de la discriminación de género, asunto que comienza a permear en el discurso de derechos humanos.

La Plataforma de Acción de Beijing (1995), que es el documento más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas con relación a los derechos de las mujeres, recoge los planteamientos de las anteriores conferencias de población y de la mujer así como los contenidos de los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente aquellos de carácter específico como es el caso de la CEDAW.

Al igual que el enfoque de derechos, el enfoque de género permite ubicar en el centro de la acción del Estado al sujeto de derechos, y aporta una mirada que visibiliza las necesidades y derechos de los diferentes sujetos de derechos, es decir, tomando

en cuenta el sexo, la edad, el origen étnico, la opción sexual, el nivel económico, el territorio en el que se encuentran, a partir del análisis de las relaciones de poder.

“Los dos enfoques precisan la necesidad de revisar las causas de la violencia o la vulneración de derechos o de la discriminación o exclusión o de la inequidad. Los dos enfoques señalan metodológicamente cómo es posible priorizar esas causas, avanzar en el análisis de la situación de los derechos de un individuo o población determinada, generada por esas causas; cómo la situación vulnera los derechos de acuerdo con las particularidades del sujeto o de la población; y coinciden en señalar que la acción primordial de los dos enfoques es desarrollar capacidades tanto en el titular de derechos como en el titular de obligaciones para superar las desventajas o la situación que estimula la vulneración de derechos; para reclamar y ejercer los derechos, para garantizarlos y restablecerlos, según corresponda.”¹²

3. Fuentes de información

En el presente documento se utilizan para el análisis de la problemática de género, un paquete de indicadores seleccionados de entre los 300 indicadores, nuevos y actualizados, que hacen parte del SIMUJERES versión 2008. Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha metodológica que incluye la definición, fórmula de cálculo, fuente y bibliografía, las mismas que se pueden consultar en el CD o en la página Web del SIISE.

Las fuentes de información que se utilizan para el análisis por tanto son las mismas fuentes del sistema de indicadores. Nos referimos a continuación a los tres tipos de fuentes: encuestas, censos y registros administrativos.

11 CLADEM, Derechos Humanos, más derechos, documento elaborado por Susana Chiarotti. s/f

12 UNFPA y Procuraduría General de la Nación, Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género con énfasis en mujeres y adolescentes. Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. Bogotá, Colombia. Diciembre 2006.



Las encuestas son las operaciones estadísticas que tienen como objetivo obtener información directamente a través de la unidad informante, personas, hogares, viviendas, empresas, entre otros. Existen encuestas especializadas, que abordan con amplitud temas específicos y encuestas multipropósitos, que abarcan varias temáticas pero la cantidad de preguntas es limitada.

En el caso del SIMUJERES, las principales encuestas utilizadas son la Encuesta de Condiciones de Vida; la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo; la Encuesta Demográfica y de Salud Materno Infantil (ENDEMAIN 2004) y el módulo de Uso del Tiempo.

Los censos, a diferencia de las encuestas, se realizan a la totalidad de la población objeto de estudio por lo tanto este tipo de fuente tiene mayor capacidad de desagregación, tanto a nivel territorial como de grupos poblacionales específicos. En este documento se utiliza información de los censos de 1990 con el propósito de hacer un análisis comparativo y, principalmente del último realizado en el 2001 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Los registros administrativos contienen información recopilada para propósitos de seguimiento y evaluación de la gestión y que pueden ser utilizadas con fines estadísticos, sin embargo no siempre cumplen con los requisitos esperados para producir indicadores.

Este tipo de fuente presenta algunas limitaciones: se refiere exclusivamente a la población atendida o vinculada a la institución que recoge la información, por otra parte el formato de los instrumentos de levantamiento de información varía, la periodicidad en la aplicación también cambia y no se utilizan necesariamente las mismas variables a nivel internacional, dificultando su comparabilidad en todo sentido. Sin embargo,

también presentan importantes ventajas como el bajo costo y principalmente la posibilidad de disponer de información cuantitativa y cualitativa sobre temas que por lo general presentan vacíos en la información, como es el caso de la violencia contra las mujeres.

Para el análisis de los indicadores se utilizó información comprendida entre el 2000 y el 2006. En algunos casos fue posible contar con información actualizada al 2007.

Los niveles de desagregación fueron los siguientes: nacional, área urbana y rural, territorial (regional, provincial), quintiles económicos, grupos de edad, grupos étnicos. En algunos indicadores se incluyó, además de la variable sexo, otra que permita hacer un análisis según el/la jefe/a de hogar y el/la perceptor/a económico.



Capítulo B

Qué nos dicen las cifras?

1. Contexto político, económico y social¹³

Durante las últimas tres décadas de vida de la democracia en el Ecuador, se han sucedido diferentes gobiernos, de distinta tendencia política, para liderar los destinos del país y brindar condiciones mínimas que posibiliten su desarrollo y estabilidad. Sin embargo la democracia continúa siendo débil; la muestra más evidente de la inestabilidad política en el país se expresa en el paso de siete mandatarios diferentes por la Presidencia de la República, durante los últimos diez años, de los cuales tres fueron destituidos por el pueblo en las calles.

Las instituciones que representan los distintos poderes y que deberían funcionar para fortalecer y garantizar la democracia son permanentemente cuestionadas por diferentes sectores. En el ejecutivo, las autoridades en cada nuevo gobierno, intentan ganarse la credibilidad de la población planteando nuevas agendas y estrategias para refundar el país; el sector justicia en su conjunto no brinda las condiciones que garanticen el acceso a la justicia para todos y todas en equidad, ni sistemas de restitución de derechos; en el nivel legislativo, el Congreso Nacional es considerado como “espacio de permanente enfrentamiento de los cacicazgos históricos de partidos y movimientos políticos, por obtener una cuota de poder, y así atender los intereses de grupos particulares.”

El Ejecutivo en el 2007, con la elección del nuevo Presidente, se convierte en el protagonista central de la política nacional y la gestión pública,

por una parte por el apoyo mayoritario de la población en las urnas con respecto de la convocatoria a una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Constitución Política, en la que se propone concebir un nuevo modelo económico y político, tarea a la que están avocados 130 asambleístas, 85 hombres y 45 mujeres de todo el país desde el mes de noviembre de 2007.

Para el conjunto de la sociedad, y principalmente para las organizaciones sociales, uno de los temas de mayor preocupación es que se respete los avances logrados en la Constitución de 1998, en materia de derechos humanos.

En Ecuador, la pobreza y la indigencia siguen siendo un problema grave y por tanto un desafío urgente en términos de política pública. El fenómeno del Niño en 1998, la crisis bancaria de 1999 y la crisis financiera mundial incidieron durante el período 1995-2000, en el incremento de la pobreza.

En el 2000, el gobierno de ese entonces adoptó como única moneda de uso oficial el dólar americano, a una cotización de 25.000 sucres por dólar, como medida para enfrentar una de las más graves caídas de la actividad productiva y bancaria que sufriera el país. Una de las consecuencias fue la disminución de la asignación presupuestaria para educación y salud; en el sector educación, el presupuesto en relación al PIB se reduce al 1,9%, y en el caso de salud baja al 0,6%.

¹³ Parte de esta sección ha sido elaborada en base al contexto contenido en el documento Mortalidad materna y derechos humanos, elaborado por la autora para la Oficina del Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA. Octubre de 2007.



Al año siguiente fue posible disfrutar de un breve periodo de estabilización económica, reflejada por ejemplo en una tendencia a la baja del índice de desempleo. El incremento del flujo migratorio hacia otros países incidió en la disminución del desempleo, lo que significó también, según datos del BID, que la economía recibiera alrededor de \$2.000 millones en remesas de ecuatorianos en el exterior en el 2004, monto equivalente al 6,7 por ciento del PIB y segundo solamente en relación a las exportaciones de petróleo. Si bien a partir del 2003 los índices macroeconómicos se estabilizaron, la inflación dolarizada elevó el costo de vida de los ecuatorianos.

Un indicador clave para medir la voluntad política de un gobierno así como sus prioridades nacionales es el Presupuesto General del Estado. En el caso del Ecuador, los diferentes gobiernos de turno han asignado escasos recursos al sector social, principalmente en los sectores educación y salud. Estudios de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), revelan que hasta el 2005 Ecuador tiene un gasto social per cápita de \$ 76, es decir 533 dólares menos que el promedio ponderado para la región. En relación con la estructura del gasto, se señala la inequidad en la distribución del gasto al mirar la asignación territorial. También se hace una referencia a la calidad del gasto público y la transferencia irregular de recursos al sector social, lo que provoca un permanente déficit en la provisión de los servicios básicos.

Según información del Ministerio de Finanzas para el 2007, el presupuesto del Ministerio de Educación para gastos corrientes e inversión fue de 1.457 millones de dólares y para el de Salud fue de 648 millones, esto significa 50% y 22,2%

respectivamente con respecto al total del presupuesto para el sector social. En ese año el presupuesto para el sector social con respecto del PIB fue del 6,5%.¹⁴

Los datos del 2007 nos hablan de porcentajes inferiores a los registrados a inicios de la década de los ochenta, a pesar del incremento en el excedente petrolero de los últimos años, tal como lo señala el Observatorio de la Política Fiscal¹⁵.

Según el Informe de Desarrollo Humano 2007/2008, el Ecuador se ubica en el puesto 89 con un índice de 0,77, en el grupo de países de desarrollo medio. De acuerdo al método de medición de la pobreza según necesidades básicas insatisfechas (NBI), el 61,3% de la población es pobre; 89,9% de la población indígena y el 73,8% de la población negra viven en condiciones de pobreza.

La mala distribución del ingreso y de la riqueza son las principales causas del empobrecimiento en el Ecuador. Tal como lo señala Rocío Rosero “Estos dos fenómenos estructurales son los que históricamente han marcado las principales desigualdades en Ecuador y producen por tanto un conjunto de discriminaciones de género, etnia, edad, opción sexual, área de residencia y capacidades diferentes.”¹⁶

En Ecuador 22,1% de los hogares no pobres y 27,7% de los hogares pobres tienen jefatura femenina (EUED 2004). 44,8% de las mujeres no tienen ingresos propios frente al 18,7% de hombres; 46,6% de mujeres con cónyuge no tiene ingresos propios. El denominador común de todas ellas es que tienen un trabajo no remunerado en el hogar y fuera de él, pero no lo

14 Secretaría Técnica del Ministerio de Coordinación y Desarrollo Social, Informe de Desarrollo Social 2007. Pobreza, desigualdad e inversión social. Mayo, 2008.

15 Observatorio de la Política Fiscal, OJO Publicación Mensual, Número 49. Agosto 2007.

16 Grupo de Trabajo Inter-agencial de Género (GTI-G) del Sistema de Naciones Unidas del Ecuador, Diagnóstico-país relativo a género y derechos humanos de las mujeres ecuatorianas, documento elaborado por Rocío Rosero Garcés. Quito, diciembre de 2007



tienen en el mercado laboral y consecuentemente no tienen acceso a la seguridad social ni menos aún podrán tener una jubilación. Este panorama nos pone en evidencia una profunda dependencia económica de las mujeres con respecto a su pareja y su familia¹⁷

Con estos antecedentes que nos dan cuenta brevemente de la situación económica y social del país, así como del clima político de la última década, se puede concluir que en tales condiciones no es posible garantizar el ejercicio pleno de los derechos de mujeres y hombres, si bien el país ha suscrito importantes instrumentos de derechos humanos y cuenta con un articulado constitucional que establece que el más alto deber del Estado es respetar y hacer respetar los derechos humanos que constan en la Carta Magna de 1998.

2. Perfil demográfico de las mujeres

De acuerdo al Censo de Población de 1990, el 50,3% de la población eran mujeres, tendencia que se mantuvo por una década, tal como lo muestran las cifras según la misma fuente al 2001: 6´138.255 mujeres, es decir el 50,5% del total de la población.

Para el 2001, en relación con el índice de feminidad, en el área urbana se observa un índice 7 puntos porcentuales más alto que en el área rural, es decir por cada 100 hombres en el campo hay 97 mujeres mientras que en la ciudad hay 105 mujeres.

Este fenómeno se debe principalmente a dos causas, por una parte el predominio de la migración de las mujeres hacia las ciudades así como una mortalidad masculina más temprana. La migración interna de las mujeres hacia las zonas urbanas sucede por las posibilidades laborales que encuentran sobre todo en el sector servicios y en el empleo doméstico.¹⁸

Cuadro No. 1
Población por área geográfica

Año censal	Mujeres		Hombres		Total	%Población área urbana	Índice de feminidad
	Número	%	Número	%			
1974	3.263.297	50,0%	3.258.413	50,0%	6.521.710	41,4%	100,1%
Área urbana	1.403.341	52,0%	1.295.381	48,0%	2.698.722		108,3%
Área rural	1.859.956	48,7%	1.963.032	51,3%	3.822.988		94,7%
1982	4.039.678	50,1%	4.021.034	49,9%	8.060.712	49,2%	100,5%
Área urbana	2.039.912	51,4%	1.928.450	48,6%	3.968.362		105,8%
Área rural	1.999.766	48,9%	2.092.584	51,1%	4.092.350		95,6%
1990	4.851.777	50,3%	4.796.412	49,7%	9.648.189	55,4%	101,2%
Área urbana	2.748.751	51,4%	2.597.107	48,6%	5.345.858		105,8%
Área rural	2.103.026	48,9%	2.199.305	51,1%	4.302.331		95,6%
2001	6.138.255	50,5%	6.018.353	49,5%	12.156.608	61,1%	102,0%
Área urbana	3.805.393	51,2%	3.625.962	48,8%	7.431.355		104,9%
Área rural	2.332.862	49,4%	2.392.391	50,6%	4.725.253		97,5%

Fuente: INEC, Censos Nacionales.
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

17 Lara Silvia, Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso del Ecuador. Serie Mujer y Desarrollo, CEPAL, 2006.

18 Milosavljevic, Vivian, Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina. CEPAL, UNIFEM. Santiago de Chile, 2007.



Un desglose por grupos de edad nos permite visibilizar que la población ecuatoriana es mayoritariamente joven. El 16,4% de la población está en el grupo de edad de 0 a 14 años; 14,1% tiene entre 15 y 19 años; el 15,3% se ubica entre los 30 y 59 años; apenas el 3,7% tiene entre 60 y 79 años y el 1% de la población tiene más de 80.

Según las Estadísticas Vitales, la tasa de mortalidad general a nivel nacional para el 2004 fue de 4,2%, mientras que en los años 2005 y 2006 fue de 4,3%. En las mujeres la tasa de mortalidad es siempre más alta (4,8%), que en el caso de los hombres (3,7%).

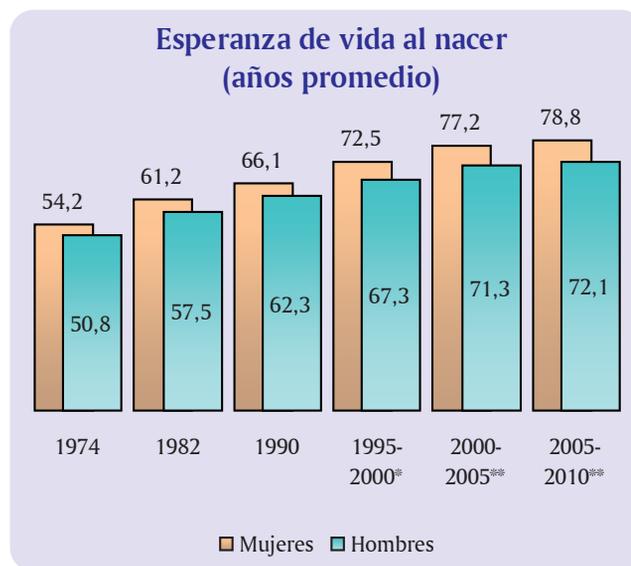
A nivel de regiones naturales, en todos los casos la tasa de mortalidad es más alta en las mujeres, llama sin embargo la atención el caso de la región insular en donde las mujeres mueren casi cuatro veces más que los hombres.

En la provincia de Chimborazo se registra la tasa de mortalidad más alta, en el caso de las mujeres es de 6,4%, más de dos puntos porcentuales que el promedio nacional.

La tasa de mortalidad contrasta con la esperanza de vida de las mujeres que ha variado significativamente en las últimas décadas en el Ecuador. De acuerdo a las Proyecciones de Población del INEC, para el periodo 2005-2010 se calcula que la esperanza de vida de las mujeres es de 78 años de edad, mientras que diez años antes se calculaba un promedio de 72,5 años; para el mismo periodo la esperanza de vida de los hombres es de 72,11 años, seis menos que para las mujeres.

De igual manera se aprecia que en general las mujeres viven más que los hombres, sin embargo se conoce que las causas de morbilidad y mortalidad son diferentes. La calidad de vida de las mujeres está en permanente riesgo en tanto la mayoría de ellas no tiene seguro social ni accede a pensiones por jubilación o viudez, lo que representa un problema de serias consecuencias debido a las condiciones particulares de salud que viven las mujeres en avanzada edad (Milosavljevic: 2007).

Gráfico No. 1



Fuente: INEC, Censos Nacionales
 * CONADE, INEC, CELADE, FNUAP, Estimaciones y Proyectos de Poblacion.
 ** INEC, CEPAL
 Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



Para el 2006 la tasa global de fecundidad a nivel nacional fue 3,3%, en el área urbana 2,9% mientras que en el área rural es de 3,9%. Las variaciones son más significativas según el grupo étnico: indígenas 4,9%, mujeres mestizas 3,1%, blancas 2,9% y otros 3,9%.

La tasa de fecundidad según los quintiles económicos de la población, nos revelan que existe una relación directa entre nivel económico y la fecundidad de las mujeres; el quintil más pobre registra una tasa de 5,1% mientras que el quintil más rico 1,9%.

3. Los derechos políticos

Los derechos civiles y políticos son derechos clasificados en el derecho internacional de los derechos humanos como de primera generación. Están dirigidos a “proteger la libertad, seguridad e integridad física y espiritual de la persona humana.”¹⁹

Los derechos políticos se fundamentan en la idea de la libertad política y de la libertad individual; posibilitan al ciudadano participar en la vida política, lo que permite establecer la relación entre el ciudadano y el Estado. Son a la vez instrumentos y poder para participar plenamente en la vida política y pública de un país y por tanto incidir en las decisiones que en los distintos ámbitos afectan la vida de sus habitantes.

A nivel de normativa internacional los derechos políticos están reconocidos y protegidos en distintos instrumentos de derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, garantizando la libertad del voto.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25 “reconoce y ampara el derecho de todo ciudadano y ciudadana a participar en la dirección de los asuntos públicos, el derecho a votar y a ser elegido, y el derecho a tener acceso a la función pública”.

El artículo 7 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, establece que los Estados Partes tomarán “las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país”. Esta obligación significa garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles. El derecho a participar en la vida pública del país implica estar en los espacios y mecanismos de formulación y ejecución de las políticas gubernamentales. Este derecho se extiende a la representación en organizaciones y organismos no gubernamentales.

El Comité de la CEDAW en su Recomendación General No. 23 sobre Vida política y pública²⁰, establece que los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, particularmente el derecho a votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; y, participar en ONG y asociaciones que se ocupen de la vida pública y política del país.

19 Theodoor C. van Boven, Criterios distintivos de los derechos humanos en Vasak, Karel, Las dimensiones internacionales de los derechos humanos. Volumen I. París. Primera edición, 1984.

20 16º período de sesiones del Comité de la CEDAW(1997).



A lo largo de la historia de lucha del movimiento de mujeres en el mundo, los derechos políticos se han constituido a la vez en la estrategia privilegiada así como en el instrumento fundamental, para lograr el reconocimiento pleno de los derechos civiles, económicos, sociales de las mujeres, de ahí que se plantea que "Sin derechos políticos no hay ciudadanía y sin ciudadanía no hay democracia."²¹

A pesar de los logros que en materia de legislación se han hecho en el país, para procurar una participación equitativa de las mujeres en los procesos electorales, siendo la Ley de Cuotas²² el principal avance de carácter normativo, sigue existiendo una brecha entre el número de mujeres candidatas y el de mujeres electas a cargos de elección popular.

3.1 El derecho a la participación política

Es importante analizar todas las dimensiones del derecho a la participación política, por una parte está el derecho a votar libremente en las elecciones, por otra tenemos el derecho a participar en forma equitativa en los procesos electorales y por último, el derecho a ser elegidos y elegidas para representar a la población o a una parte de ella.

Cuadro No. 2
Participación electoral

Elección Presidente 2006					
CIUDADANOS/AS QUE SUFRAGARON	Hombres	%	Mujeres	%	% de mujeres con relación a los hombres
NACIONAL	3.714.467	100,0%	4.003.857	100,0%	107,8%
Según padrones electorales	3.394.047	91,4%	3.572.098	89,2%	105,2%
Votos Blancos	31.655	0,9%	38.564	1,0%	121,8%
Votos Nulos	288.765	7,8%	393.195	9,8%	136,2%
Elección de Asambleístas 2007					
CIUDADANOS/AS QUE SUFRAGARON	Hombres	%	Mujeres	%	% de mujeres con relación a los hombres
NACIONAL	3.836.587	100,0%	4.115.775	100,0%	107,3%
Según padrones electorales	3.337.596	87,0%	3.519.870	85,5%	105,5%
Votos Blancos	198.408	5,2%	230.712	5,6%	116,3%
Votos Nulos	300.583	7,8%	365.193	8,9%	121,5%

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. 2006-2007
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

21 Documento del Observatorio de los Derechos de las Mujeres de Venezuela, s/f.

22 La Ley de Cuotas se aprobó en el 2000 como acción afirmativa para lograr la participación equitativa de las mujeres en los procesos electorales.



Según el padrón electoral del 2007, las mujeres son el 50,2% de los electores. En las últimas elecciones celebradas en septiembre de 2007 para elegir a los y las asambleístas, el 51,3% de las personas que sufragaron eran mujeres. Entre los hombres se registró un 30,1% de ausentismo, mientras que entre las mujeres fue de 27,3%. En su conjunto estos datos ponen en evidencia que las mujeres son actrices claves en los procesos electorales, realidad que no se corresponde con su representación en los espacios formales de la vida política del país, ya sea a través de elecciones populares o por designación.

Es necesario mirar a la par las cifras de mujeres candidatas a las diferentes dignidades, tanto a nivel nacional como local. En las elecciones del 2004 correspondía la aplicación de la Ley de

Cuotas, garantizando que las listas presentadas en el Tribunal Electoral para las diferentes dignidades, estuvieran conformadas en un 40% por mujeres, respetando los principios de alternabilidad y secuencialidad, sin embargo los resultados no se correspondían con los contenidos de la norma.

En las elecciones de autoridades locales en el 2006, la aplicación de la Ley de Cuotas fue mayor. Como se evidencia en el cuadro siguiente, la participación de las mujeres como candidatas a concejales alcanzó a nivel nacional el 41,4%, sin embargo solamente el 23% de las concejalías fueron ocupadas por mujeres. En el caso de las candidaturas como consejeras provinciales, el 39% eran mujeres y tan solo el 14,9% resultaron electas.

Cuadro No. 3
Participación de las mujeres en el Poder Local

	% Candidatas		% Electas	
	Concejales	Consejeras	Concejales	Consejeras
NACIONAL	41,4	39,0	23,0	14,9
Provincia				
Azuay	39,6	53,6	16,3	0,0
Bolívar	42,2	10,0	22,7	0,0
Cañar	42,3	37,5	9,1	33,3
Carchi	42,0	25,0	10,5	0,0
Chimborazo	39,0	40,5	25,0	0,0
Cotopaxi	39,8	39,4	21,7	0,0
El Oro	43,8	52,1	28,9	25,0
Esmeraldas	41,0	36,4	29,2	0,0
Galápagos	32,3	25,0	14,3	50,0
Guayas	42,9	50,9	30,5	16,7
Imbabura	43,1	37,0	19,0	0,0
Loja	42,3	38,5	18,0	33,3
Los Ríos	40,3	50,0	30,0	0,0
Manabí	42,6	40,0	21,9	60,0
Morona	41,3	31,3	36,0	50,0
Napo	38,3	25,0	45,5	0,0
Orellana	34,9	12,5	22,2	0,0
Pastaza	38,6	18,2	22,2	0,0
Pichincha	46,1	41,2	35,3	20,0
Sucumbíos	32,5	20,0	0,0	0,0
Tungurahua	41,9	33,3	6,7	0,0
Zamora	28,1	12,5	10,5	0,0

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. 2004
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



A nivel del poder legislativo las brechas se mantienen, aunque la aplicabilidad de la Ley de Cuotas fue mayor, 45,4% de las candidaturas para diputaciones estaban ocupadas por mujeres sin embargo solo el 25% de los diputados electos eran mujeres.

En las elecciones celebradas en septiembre de 2007, para escoger a 130 representantes a la Asamblea Constituyente, se aplicó correctamente por primera vez la Ley de Cuotas, que para estas elecciones significaba 50% de mujeres en las listas inscritas en el TSE, respetando además los principios de alternancia y secuencialidad. Sin embargo esta acción afirmativa no implicó una representación equitativa de las mujeres en la conformación de la Asamblea; de los 130 asambleístas, resultaron electos 85 hombres y 45 mujeres.

Gráfico No. 2



Fuente: Tribunal Supremo Electoral. 2007
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

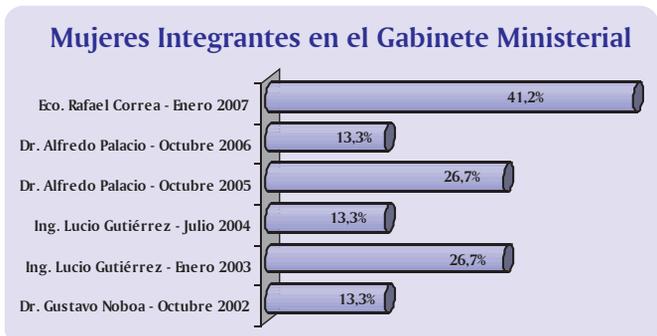
3.2 Las mujeres en la toma de decisiones al más alto nivel

En esta sección del documento hablamos exclusivamente de la presencia de mujeres en las más altas esferas del gobierno, por tanto de sus posibilidades de incidencia en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas y la respectiva asignación de recursos.

De acuerdo a la CEDAW y las recomendaciones realizadas en torno a la participación política, “los Estados Partes tienen la responsabilidad, dentro de los límites de sus posibilidades, de nombrar a mujeres en cargos ejecutivos superiores y, naturalmente, de consultar y pedir asesoramiento a grupos que sean ampliamente representativos de sus opiniones e intereses.”²³ De manera progresiva en el Ecuador se ha incrementado la participación de las mujeres en diferentes ámbitos del quehacer nacional.

A inicios del periodo presidencial 2007-2011, el Gabinete Presidencial estaba compuesto por 8 mujeres ministras (41%) y 9 hombres, coincidiendo con la reciente elección en Chile, de la primera mujer Presidenta en la región y en el marco de una propuesta de paridad en la toma de decisiones planteada por el Presidente Correa en su campaña.

Gráfico No. 3



Fuente: CONAMU
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

En los siguientes meses se realizó una re-estructuración del Ejecutivo, que implicó la ampliación progresiva del Gabinete, incluyendo así a 17 ministerios sectoriales, 9 ministerios de coordinación y 8 secretarías de Estado. A mayo de 2008 son 34 los cargos que tienen rango ministerial y cuyos delegados hacen parte del Gabinete Presidencial, de los cuales 13 están ocupados por mujeres, es decir el 38,2%.

23 Recomendación General No. 23 del Comité de la CEDAW, 16º período de sesiones (1997).

Para completar este análisis es relevante conocer en que sectores están colocadas las mujeres como Ministras o Secretarías de Estado.

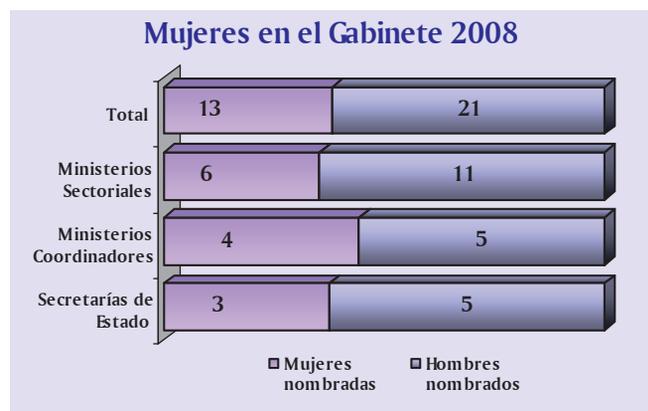
De los 17 ministerios sectoriales, tan solo 6 están ocupadas por mujeres: ambiente, salud pública, turismo, inclusión económica y social, desarrollo urbano y vivienda y relaciones exteriores y comercio e integración. A nivel de Ministras Coordinadoras las mujeres se ubican en cuatro sectores: de la producción, desarrollo social, patrimonio cultural y coordinación del litoral.

En relación con las Secretarías de Estado, son tres las mujeres que han ocupado este cargo: de comunicación, de pueblos, movimientos sociales y participación ciudadana y del migrante. Es importante resaltar que las mujeres están presentes desde hace cinco años y particularmente en estos gobiernos en sectores “duros” como Relaciones Exteriores y Economía.

La presencia de las mujeres en la Corte Suprema de Justicia, ha sido prácticamente nula. La Corte a mayo del 2008 esta conformada por 31 magistrados de los cuales, únicamente dos son mujeres. En el proceso de selección de magistrados de la Corte que se llevó a cabo en el 2006, el Comité de Selección creado para el efecto, aprobó una resolución para aplicar una acción afirmativa, para con ello dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional relativa a la participación equitativa de mujeres y hombres en la adopción de decisiones, sin embargo tan solo se nombraron 2 mujeres como magistradas. Actualmente el Tribunal Constitucional está conformado por nueve vocales magistrados, 2 mujeres y 7 hombres y el Consejo Nacional de la Judicatura por 7 vocales hombres y 1 mujer.

En los Organismos de Control, las mujeres han tenido una escasa participación en los niveles de toma de decisiones. Las cifras nos indican que tan solo en dos ocasiones han sido designadas mujeres como máximas autoridades; en la gestión presidencial correspondiente al periodo 2007-2011, una mujer está a cargo de la Superintendencia de Bancos.

Gráfico No. 4



Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Cuadro No. 4
Participación en los organismos de control

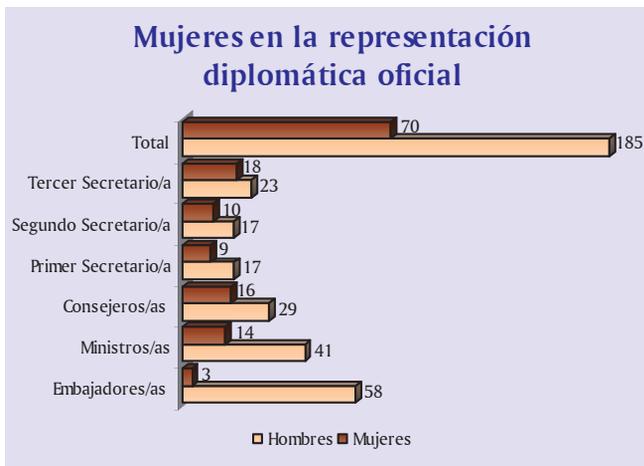
ORGANISMOS DE CONTROL	PERIODO PRESIDENCIAL ALFREDO PALACIO		PERIODO PRESIDENCIAL RAFAEL CORREA	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Comisión de Control Cívico de la Corrupción	0	1	0	1
Contraloría General del Estado	0	1	0	1
Superintendencia de Bancos y Seguros	0	1	1	0
Superintendencia de Compañías	0	1	0	1
Superintendencia de Telecomunicaciones	0	1	0	1
Procuraduría General del Estado	0	1	0	1
TOTAL	0	6	1	5

Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



La representación de las mujeres en la Diplomacia Oficial es un dato de especial importancia en tanto la política exterior ha sido considerada tradicionalmente como un ámbito exclusivo de los hombres. El personal diplomático de carrera está compuesto por un total de 255 funcionarios de los cuales, tan solo el 27,4% son mujeres. Sin embargo, nos interesa principalmente visibilizar que a nivel de embajadores la participación de las mujeres es todavía menor, 58 hombres y 3 mujeres. Este dato es relevante, en tanto son los embajadores quienes manejan un importante nivel de toma de decisiones, en asuntos de política exterior.

Gráfico No. 5



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores - año 2007
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

El Artículo 8 de la CEDAW establece la necesidad de que Los Estados Partes adopten las medidas necesarias para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, “la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.” Las cifras que se presentan anteriormente ponen en evidencia el acceso limitado que han tenido las mujeres en la carrera diplomática en el Ecuador.

3.3 Las mujeres en la vigilancia social y gestión de recursos

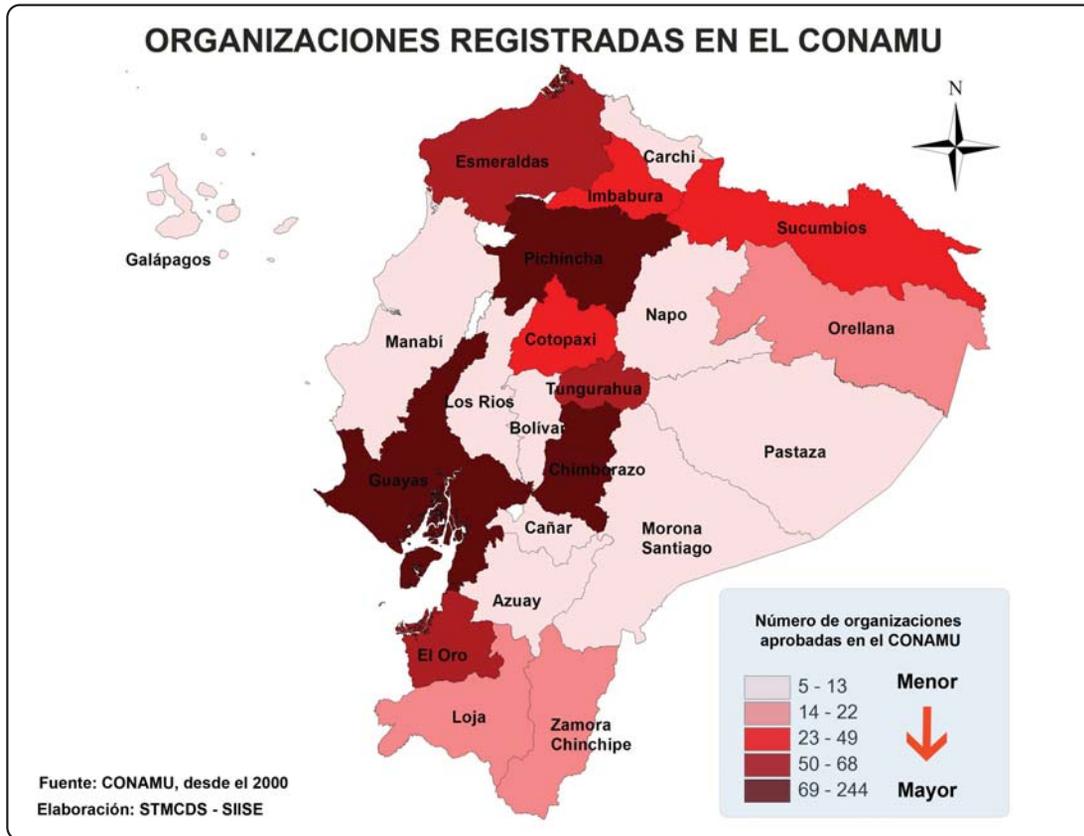
De acuerdo a las recomendaciones del Comité de la CEDAW, el concepto de derechos políticos abarca también aspectos relacionados con la sociedad civil, entre ellos, la participación en las actividades de los partidos o movimientos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política. De ahí que nos parece relevante incorporar información sobre la participación de las mujeres en diferentes tipos de organizaciones sociales.

En consonancia con el principio de participación y rendición de cuentas que hace parte del enfoque de derechos humanos, el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) ha llevado adelante desde su creación una estrategia de fortalecimiento y capacitación de las organizaciones de mujeres, siendo una de sus principales funciones en este ámbito, el proceso de legalización y registro de las organizaciones de mujeres.

Desde 1998 se han creado y/o registrado en el CONAMU un total de 1238 organizaciones de mujeres. 405 organizaciones, es decir 32,7% del total, provienen de Chimborazo, mientras que en la provincia de Cañar solo se han creado 5 organizaciones de mujeres.

La limitada presencia de organizaciones de mujeres en Cañar y otras provincias como Carchi y Pastaza, da cuenta de la necesidad de trabajar en el empoderamiento político de las mujeres de esas provincias como base de un proceso que permitirá en el mediano y largo plazo, emprender programas y proyectos orientados a erradicar la discriminación de género y las inequidades sociales en su conjunto.

Gráfico No. 6



Este indicador es relevante ya que el reconocimiento jurídico de las organizaciones de mujeres posibilita su participación en condiciones óptimas, en la ejecución de proyectos de todo orden así como en la vigilancia y seguimiento de las políticas públicas, procesos que aportan al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, en lo local y en lo nacional.

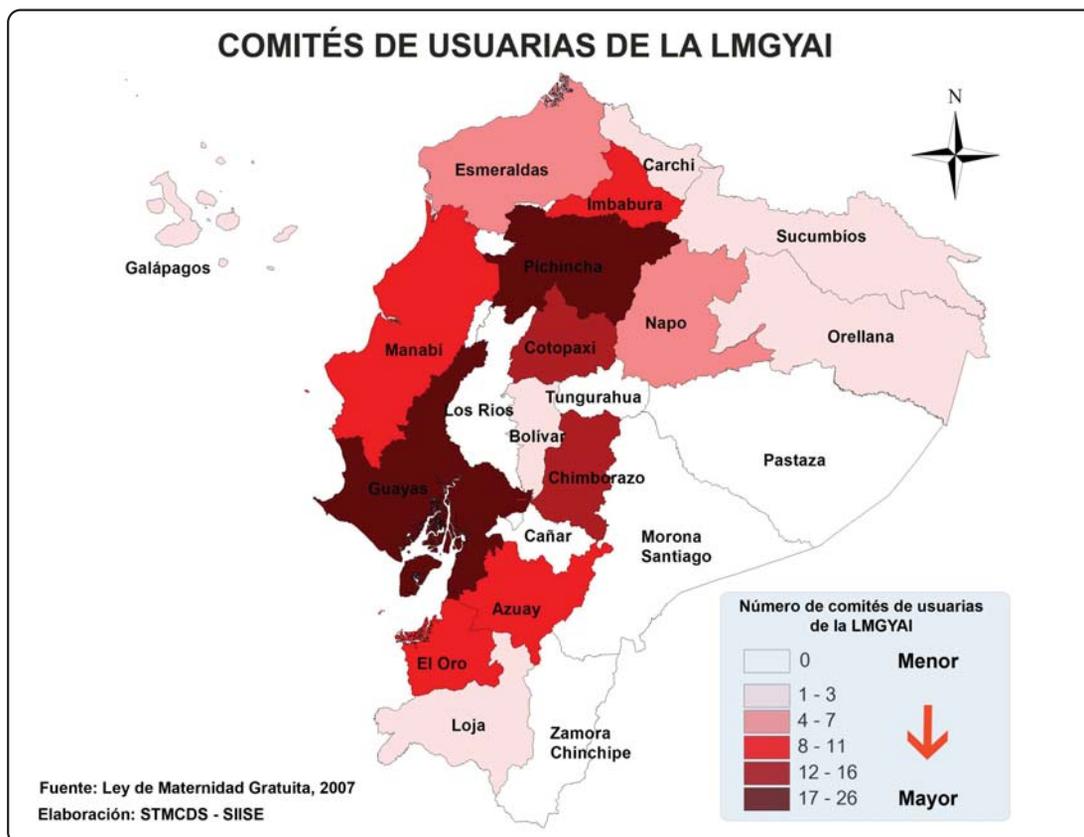
Los Comités de Usuarias de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGYAI) conformados según el Reglamento de la Ley, se registran en el Consejo Nacional de las Mujeres. Para diciembre de 2007 se han creado y registrado un total de 143 Comités de Usuarias (CUs). En Pichincha, Guayas, Chimborazo y Cotopaxi se concentran el 48,25% del total de CUs (69). En otras provincias no existen estos mecanismos de vigilancia de la aplicación correcta de la ley, como es el caso de Cañar,

Morona Santiago, Pastaza y Los Ríos.

En los casos de Cañar y Pastaza, se hace evidente que la ausencia de organizaciones de mujeres está estrechamente relacionada con la inexistencia de CUs en esas provincias.

Tal como se señala al inicio del documento, los derechos humanos son interdependientes e integrales; en este sentido, el derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, tales como el acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Desde esta perspectiva vemos que los Comités de Usuarias de la Ley de Maternidad son mecanismos esenciales para la vigilancia del cumplimiento de los servicios de maternidad gratuita y por tanto una forma de garantizar el ejercicio de los derechos.

Gráfico No. 7



La participación de las mujeres en las organizaciones laborales es un tema de especial interés para evaluar el nivel de empoderamiento de las mujeres en estos espacios.

De acuerdo al Código de Trabajo los trabajadores y los empleados tienen derecho a asociarse en las distintas organizaciones como sindicatos, asociaciones, comités de empresa. Según información del Ministerio de Trabajo y Empleo, se han inscrito legalmente hasta noviembre de 2007, 121 Comités de Empresa, 139 Asociaciones, 354 Sindicatos y 26 organizaciones laborales diversas.²⁴

²⁴ Esta información corresponde a las provincias de Azuay, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Pichincha y Tungurahua

Cuadro No. 5
Participación en organizaciones laborales

Tipo de organización	Numero de Organizaciones	Hombres	Mujeres	% de mujeres en relación a los hombres
Socias y socios				
Asociación	139	2.733	1.123	41,1%
Comité de empresa	121	8.018	1.941	24,2%
Otras	33	154	30	19,5%
Sindicato	353	12.786	2.264	17,7%
Personal directivo				
Asociación	139	223	73	32,7%
Comité de empresa	121	264	82	31,1%
Otras	33	637	61	9,6%
Sindicato	353	637	61	9,6%

Fuente: Investigación y Estadística, Dirección de Trabajo MTE. 2007
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

De esta información, se desprende que a nivel de organizaciones laborales las mujeres tienen una escasa participación, tanto como socias así como integrantes del personal directivo.

La Plataforma de Acción para América Latina y El Caribe recomienda la presencia de las mujeres en los espacios de decisión relacionados con las políticas de manejo, uso y control de los recursos naturales, por tanto su participación en las organizaciones sociales vinculadas a este tema es motivo de análisis.

Los estudios demuestran que, al igual que en otras esferas de la vida, en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales existen roles y responsabilidades asignados a mujeres y hombres, los mismos que varían de manera importante entre regiones y culturas. Las mujeres generalmente tienen un control desigual sobre los recursos y sobre su uso.

La vinculación del enfoque de género y el manejo del ambiente nos conduce a mirar desde otra perspectiva “los patrones de uso, conocimiento y

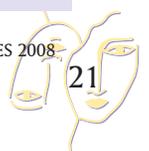
destrezas relacionadas con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.”

La participación de las mujeres en organizaciones de manejo de recursos ambientales ha sido siempre significativamente menor que la de los hombres. En el 2000 participaban alrededor de 140 mujeres en dichas organizaciones mientras que los hombres duplicaban su presencia. Para el 2005, la brecha disminuyó de manera considerable; en el 2007, son 49 las mujeres que participan en organizaciones ambientales, frente a 121 hombres.

Gráfico No. 8



Fuente: Ministerio del Ambiente
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



La participación en espacios organizados facilita a las mujeres aumentar su eficacia política y construir identidades colectivas como sujeto social. Implica entonces el ejercicio de los derechos de ciudadanía en su más amplia definición.

4. Los derechos económicos, sociales y culturales²⁵

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado en 1966 por la Asamblea General de Naciones Unidas, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es el instrumento que promueve y protege los derechos segunda generación, llamados así por su reconocimiento posterior a la Segunda Guerra Mundial.

Con anterioridad a este hecho, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ya se hizo un reconocimiento explícito a algunos de los preceptos recogidos por el PIDESC, refiriéndose así al derecho a la seguridad social, entre otros y a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensable a la dignidad y al libre desarrollo de la personalidad. Establece obligaciones del Estado frente al derecho al trabajo, las prestaciones sociales, el derecho a asociarse, entre otros.

Según Susana Chiarotti, abundan las definiciones diferenciadoras entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sin embargo se afirma que mientras los derechos civiles y políticos tienen como base las **libertades**, los DESC giran en torno a las **necesidades**.²⁶ Tal como se señala brevemente al inicio del documento, todavía no se ha superado la discusión sobre la categorización de los derechos humanos que coloca a los derechos económicos, sociales y

culturales como derechos con mayores obstáculos para su ejercicio en tanto requieren de acciones positivas por parte del Estado y los mecanismos de exigibilidad son todavía débiles.

La efectivización de los derechos económicos, sociales y culturales, implica prestaciones positivas y materiales por parte del Estado, lo que se concreta, en la mayoría de los casos, en la asignación de recursos para la satisfacción de las necesidades de los diferentes sujetos de derechos.

En su artículo 3 el PIDESC establece lo siguiente: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”.

4.1 Participación laboral y empleo

La consideración del acceso al trabajo remunerado como la vía más digna para la obtención de ingresos, que permita un nivel adecuado de vida, debe ser tomada en cuenta al momento de analizar si se cumplen de manera efectiva los derechos económicos de las mujeres.

Las mujeres, tanto como los hombres, deben gozar del derecho al trabajo y a una remuneración digna, sin discriminación alguna, independientemente de su estado civil o de cualquier otra condición, como lo mandan los principios fundamentales de los derechos humanos y específicamente la CEDAW.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), por su parte, se ha preocupado de enfatizar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación en los derechos

25 Esta sección del documento ha sido elaborada por la Eco. Amparo Armas Dávila. Quito, junio 2008

26 Chiarotti, Susana. Los DESC desde la perspectiva de género. Mecanismos de protección internacional. Rosario, junio 2002



laborales, en el Convenio 100: relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor y en el Convenio 111: relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, ambos instrumentos ratificados por nuestro país.

En el Ecuador, siguiendo la tendencia de Latinoamérica y del mundo, la participación de las mujeres en el mercado laboral ha crecido de manera progresiva en las dos últimas décadas, así mientras en el año 1988, la tasa global de participación²⁷ fue de 38% y en el año 1998, de 48%, en el 2006 llega a ser del 52% en el ámbito

nacional. Supera el promedio nacional la tasa en el área rural, en la Sierra y la Amazonía y es considerablemente más alta en el grupo de edad comprendido entre los 30 y los 49 años y en la población indígena, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 6
Tasa Global de Participación Laboral

		Total	Hombre	Mujer
		%	%	%
Nacional		65,64	79,37	52,37
Area residencial	Urbana	63,13	76,22	50,84
	Rural	70,90	85,70	55,71
Región Natural	Sierra	69,40	78,09	61,45
	Costa	61,76	80,11	43,29
	Amazonía	69,53	82,65	55,34
Grupos de edad	18 - 29 años	72,32	85,27	59,00
	30 - 49 años	82,36	98,48	67,87
	50 - 64 años	75,49	94,00	57,82
	65 o más años	44,01	60,94	28,62
Autodefinición	Indígena	83,08	89,28	77,36
	Blanco	64,61	80,40	49,46
	Mestizo	64,41	78,50	50,72
	Negro	63,81	80,21	47,81

Fuente: INEC, Sistema integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

²⁷ La TGP se obtiene de la razón entre población económicamente activa (PEA) y población en edad de trabajar (PET)



Actualmente, cambios en el orden cultural y económico confluyen configurando nuevas formas de participación de las mujeres en el mercado laboral; sin embargo, el rol que se asigna socialmente a las mujeres en la reproducción y el cuidado de la familia, aún limita de manera concreta las oportunidades de un gran porcentaje de mujeres para acceder a un trabajo remunerado y a actividades generadoras de ingresos. A pesar del incremento en la participación laboral de las mujeres, la diferencia de género aún es alta y llega a ser de hasta aproximadamente 40 puntos porcentuales en el caso de la región Costa y en el grupo de edad de 65 años o más.

La tasa de ocupación referida a la Población Económicamente Activa (PEA) es de 96% en el caso de los hombres y 91% en el caso de las mujeres. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que

este indicador es bastante amplio e incluye no solamente el trabajo remunerado (formal e informal), sino también el trabajo familiar no remunerado y las actividades productivas familiares. Por tanto, la tasa de ocupación no debe ser asimilada a un indicador de empleo formal.

De la población ocupada, un gran porcentaje de la población se encuentra subempleada y de ella en mayor medida las mujeres. Un 64% de la PEA ocupada en el ámbito nacional está subempleada y esta problemática es particularmente más profunda en el área rural: 74% para los hombres y 84% para las mujeres, y en la Amazonía: 68% para los hombres y 77% para las mujeres, territorios en los que se presenta además las mayores diferencias de género.

Cuadro No. 7
Tasa de Subempleo

		Total		
		%	Hombre %	Mujer %
Nacional		64,04	62,73	65,97
Area residencial	Urbana	56,50	56,29	56,79
	Rural	78,12	74,21	84,30
Región Natural	Sierra	64,45	60,69	68,82
	Costa	62,59	63,75	60,41
	Amazonía	71,39	67,68	77,38
Autodefinición	Indígena	84,78	78,62	91,32
	Blanco	56,99	55,93	58,64
	Mestizo	62,52	61,81	63,59
Grupos de edad	Negro	61,32	62,38	59,59
	12 - 17 años	84,47	86,66	80,62
	18 - 29 años	59,29	60,68	57,22
	30 - 49 años	60,02	57,08	63,85
	50 - 64 años	64,37	59,67	71,67
	65 o más años	81,51	77,26	89,73

Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Al analizar el subempleo de la población de acuerdo a la pertenencia étnica, observamos que con excepción de la población afroecuatoriana, en la que el subempleo de los hombres es mayor en 2 puntos porcentuales al de las mujeres, en todas las demás etnias el subempleo de las mujeres es mayor, observándose la diferencia de género más alta en la población indígena, al registrarse un subempleo de 91% para las mujeres y de 79% para los hombres. De igual forma, con excepción del grupo de edad de los y las jóvenes, en todos los demás grupos de edad el subempleo de las mujeres es mayor que el de los hombres.

Las cifras presentadas reflejan un problema estructural que afecta a la mayoría de la población e impide mejorar sus niveles de vida, pero además las diferencias de género que se presentan reflejan una persistente concepción del trabajo de las mujeres como un trabajo secundario o complementario al de su cónyuge, que contradice el goce y ejercicio del derecho al trabajo de las mujeres en igualdad de condiciones. Como se señala en el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas “La necesidad de compatibilizar el trabajo reproductivo con el trabajo remunerado hace que las mujeres acepten con mayor facilidad que los hombres trabajos de peor calidad, con

menor protección laboral y de seguridad social a cambio de flexibilidad”²⁸.

En el documento Las Metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de Ecuador se señala que las tasas de desempleo en nuestro país “podrían ser mayores para los hombres y para las mujeres, especialmente en el caso de las mujeres, si no fuera porque ante la dificultad de insertarse en el mercado de trabajo en mejores condiciones, las personas se “auto-emplean”, es decir crean su propia fuente de trabajo para sobrevivir”²⁹. Las cifras de desempleo femenino además, podrían ser aun mayores si las mujeres ecuatorianas no recurrieran a la migración internacional de manera creciente, especialmente a partir del año 2000³⁰.

A pesar de los factores señalados, la problemática del desempleo en el Ecuador tiene su mayor componente en el desempleo de la PEA femenina, que en el ámbito nacional es más del doble del desempleo de la PEA masculina, y tres veces mayor en el área rural. El desempleo de las mujeres en el Ecuador presenta una mayor incidencia en el grupo de edad de las jóvenes de 18 a 29 años, en la población afroecuatoriana y en las áreas urbanas, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 8
Tasa de Desempleo

		Total		
			Hombre	Mujer
		%	%	%
NACIONAL		6,40	4,36	9,40
AREA RESIDENCIAL	Urbana	7,84	5,63	10,97
	Rural	3,71	2,09	6,28
REGIÓN NATURAL	Sierra	5,21	3,71	6,95
	Costa	8,05	5,17	13,41
	Amazonía	3,29	2,17	5,10
Grupos de edad	18 - 29 años	10,62	6,98	16,04
	30 - 49 años	4,35	2,36	6,95
	50 - 64 años	3,52	2,60	4,94
	65 o más años	1,83	2,26	0,99

Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

28 CONAMU, Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas, Enero 2004, p.35

29 Silvia, Lara, Las Metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de Ecuador, Serie Mujer y Desarrollo No.80, Unidad de la Mujer y Desarrollo-CEPAL, Santiago de Chile, 2006, p.42.

30 Cfr.: Valenzuela, M.E.; Bastidas, M. (Eds.), Género, pobreza, empleo y economía informal en Ecuador, Lima, OIT, 2006.

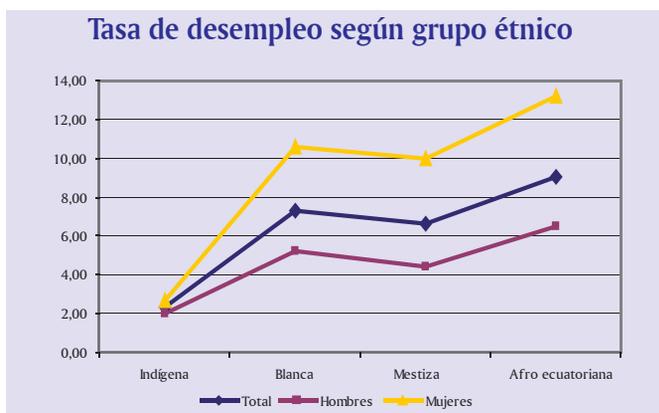


En cuanto a región geográfica, sin excepción, las provincias costeñas presentan las tasas más altas de desempleo de la población femenina en el país, a las que se les une Pichincha. El caso más grave es el de la Provincia de Los Ríos, donde aproximadamente una de cada cuatro mujeres en edad de trabajar y económicamente activa está desempleada (24,4%).

Exceptuando el desempleo en la población indígena, en la que la diferencia de género es de menos del 1%, en las demás grupos poblaciones el desempleo de las mujeres es el doble o más que el de los hombres. Y, como se ha dicho inicialmente, el desempleo de las mujeres afroecuatorianas es el más alto, llegando a ser del 13% de la PEA femenina de esta etnia, cifra tras de la cual es necesario identificar una multiplicidad de casos cotidianos de discriminación, que no han sido visibilizados y denunciados y mucho menos aún sancionados.

Grafico No. 9

Tasa de desempleo según grupo étnico



Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

La presentación de los indicadores de este acápite nos ha permitido acercarnos a revisar una de las condiciones en las que los derechos laborales de las mujeres deberían verse concretados, que es el **acceso** al empleo, condición en la que, como se ha podido observar, aun nuestro país mantiene brechas significativas de género, que dan cuenta que, en la práctica, continúan actuando mecanismos de tipo cultural y material, que discriminan y

excluyen a un alto porcentaje de mujeres del derecho al trabajo.

4.2 Condiciones laborales

El cumplimiento de los derechos económicos de las mujeres nos remite también, como lo establece el PIDESC en su Art.6, al “derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias”.

Garantizar la igualdad de oportunidades en las condiciones laborales y el goce efectivo de los derechos laborales, demanda de políticas y programas que identifiquen de manera integral el trabajo económico y social de hombres y mujeres, incluyendo por tanto su situación específica en el mercado laboral, así como su participación en el trabajo reproductivo, la cual es parte determinante de las condiciones y oportunidades de ingreso al trabajo remunerado.

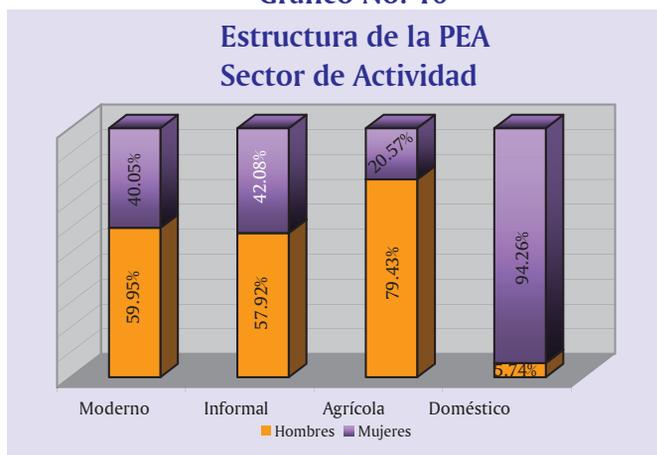
Los resultados de las encuestas de Empleo para el año 2006, nos advierten de características en la estructura del mercado laboral en cuanto a la composición por sexo, que no se han tenido en cuenta al momento del diseño de las políticas: así, mientras el 40% de las personas que trabajan en el sector moderno son mujeres, lo que significaría en estricto sentido jornadas laborales completas, no existe aún políticas o programas de conciliación entre el trabajo remunerado y no remunerado, ni políticas que promuevan la corresponsabilidad social y de género en el trabajo reproductivo, que den cuenta de una preocupación básica por la carga global de trabajo de estas mujeres.

De igual forma, del total de personas que trabajan en el sector informal el 42% son mujeres, muchas de las cuales con seguridad, frente a la deficiencia de servicios de cuidado diario y de otros servicios públicos relativos al cuidado de las personas, combinan su actividad laboral con el cuidado de sus hijos/as y extienden también su jornada diaria

para cumplir con el trabajo reproductivo.

Gráfico No. 10

Estructura de la PEA Sector de Actividad



Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

En base al gráfico de estructura del mercado laboral por sectores, es posible afirmar que tanto en el sector moderno, como en el sector informal, estamos ya bastante lejos de los patrones del “hombre proveedor” y de “la mujer que se dedica en exclusiva al trabajo en su hogar”; aunque, lo que ha cambiado muchos menos es el trabajo doméstico remunerado, el cual sigue manteniéndose como un trabajo básicamente femenino. Frente a ello, el Estado y la sociedad en su conjunto deberíamos preguntarnos ¿cómo se arreglan todas estas mujeres para participar en el mercado laboral y asumir también el trabajo reproductivo, cuya corresponsabilidad social aún no ha sido planteada como un tema de política pública?.

La inequidad de género en las condiciones de trabajo, que se asienta estructuralmente sobre la base de la división sexual entre el trabajo productivo y reproductivo, se profundiza con las formas de inserción al mercado laboral, que mantienen también determinados patrones culturales de género.

Cuadro No. 9

Estructura de la PEA Sector Económico

	Hombres	Mujeres
	%	%
Agropecuario	10,74	3,96
Industrial	28,10	12,17
Servicios	59,66	79,04
No especificados	1,51	4,82

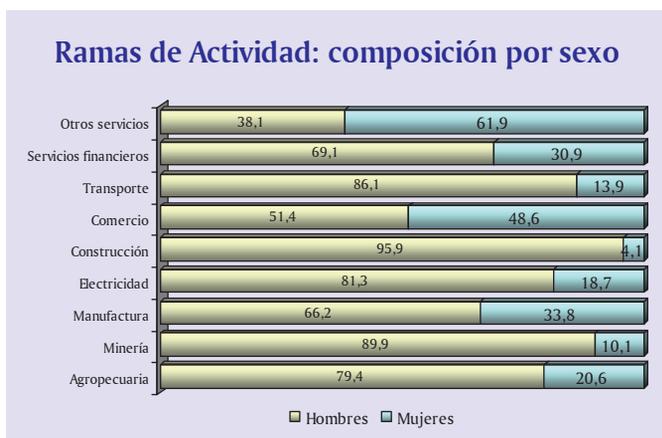
Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Así, si bien de manera general el peso del sector servicios es mayoritario en nuestro país, en el caso de los hombres existe una mayor diversificación laboral, ubicándose cerca de un 40% de la PEA masculina en el sector industrial y agropecuario, mientras que en el caso de las mujeres, la proporción que se ubica en servicios es del 79% y solamente un 21% en otros sectores.

Llegando a una mayor especificación, las ramas en las que se encuentra un mayor número de mujeres son: otros servicios (servicio doméstico, servicios sociales y de salud, enseñanza), comercio, manufactura y servicios financieros. Mientras que las ramas mayoritariamente masculinas son: la construcción, la minería, la rama agropecuaria, y las de electricidad y transporte.

La composición tradicional de ciertas ramas de actividad como mayoritariamente femeninas o mayoritariamente masculinas, nos remite a la segmentación horizontal del mercado laboral, de acuerdo a la cual se reproducen patrones de género, tanto en la ubicación mayoritaria de las mujeres en ramas que representan la extensión de los servicios de cuidado, como en el menor valor que se otorga a las ramas tradicionalmente femeninas, frente a las ramas tradicionalmente masculinas.

Gráfico No. 11



Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Gráfico No. 12



Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

El análisis de acuerdo a la categoría ocupacional nos permite acercarnos aún más a las condiciones diferenciadas de hombres y mujeres en el mercado laboral. La categoría ocupacional nos permite un primer acercamiento al tema de la segmentación vertical, de acuerdo a la cual, en un mismo sector o rama de actividad las mujeres ocupan los niveles y escalas remunerativas más bajos, aunque para profundizar en este tipo de segmentación se requiere de datos mucho más específicos por sector. Como vemos en el gráfico, mientras las mujeres están sobre representadas

en el empleo doméstico y la categoría de trabajadores familiares no remunerados, las categorías ocupacionales de patrón y asalariado privado son fundamentalmente masculinas, con las consecuentes diferencias en términos de ingresos y condiciones laborales generales.

Por tanto, aunque hemos visto una creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral y una participación casi equivalente de las mismas en relación a la participación de los hombres en el sector moderno y el sector informal, las diferencias señaladas en las categorías ocupacionales son indicativas de significativas inequidades de género. Las categorías ocupacionales que actualmente mantienen una composición femenina y masculina más aproximada son las de cuenta propia y asalariado de gobierno.

4.2.1 Ingresos*

Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual PIDESC: Art.7,i)

El principio del “salario (o remuneración) igual por trabajo de igual valor” implica no solamente el pago de una remuneración igual, tanto a hombres como a mujeres, cuando desempeñan un mismo trabajo, sino también una misma remuneración para trabajos diferentes de igual valor. Como lo explica el siguiente señalamiento: “Igual salario por trabajo de igual valor” es una consigna que reconoce que las mujeres reciben a menudo menores salarios en trabajos que, aunque diferentes, son equivalentes en sus requerimientos y tienen el mismo valor o importancia (IE/ISP, 2005). El espíritu del principio

* El análisis de la autonomía económica (Ingresos Propios) no se incluye en este acápite por cuanto no se contó con el indicador

del Convenio 100 de la OIT es tan preciso que se refiere a la “mano de obra femenina” y a la “mano de obra masculina”, promoviendo por tanto una igualdad de género que abarca al conjunto del mercado laboral.

Los trabajos de cuidado de la vida humana que desarrollan las mujeres, no solamente no son valorados social y económicamente cuando se los realiza en el ámbito privado o del hogar; sino que también reciben una menor valoración y por tanto menores remuneraciones, cuando se los realiza en el ámbito del mercado laboral. Trabajos tradicionalmente femeninos como el trabajo doméstico remunerado y el trabajo en los servicios de salud y de educación son ejemplos clásicos de esta subvaloración, la cual pervive en el mercado laboral ecuatoriano, tanto en el empleo privado, como en el empleo público.

Las brechas de género en los ingresos de hombres y mujeres, son por tanto no solamente un reflejo de patrones de segmentación horizontal y vertical del mercado laboral, aparentemente establecidos “neutralmente” por la productividad o los niveles de instrucción, capacitación o responsabilidad, factores que por lo demás

obedecen a una exclusión histórica de género, de etnia y de clase o estrato social, sino que se asientan además en fuertes pilares culturales sexistas que han desvalorizado históricamente el trabajo femenino y que discriminan a las mujeres en cualquier nivel o condición. En nuestro país además se refleja una marcada discriminación étnica, de acuerdo a la cual la población indígena y afroecuatoriana es la que recibe menores ingresos.

Los datos de la Encuesta de Empleo del año 2006 nos confirman la existencia de brechas de género en el ingreso medio laboral en relación a cualquier variable que se analice. Así, las mujeres tienen un ingreso promedio por su trabajo menor al de los hombres, tanto en las desagregaciones de territorio (área y región), como en la de grupos de edad, como en el análisis de pertenencia étnica. A nivel de país, el ingreso promedio de las mujeres representa un 78% del ingreso promedio de los hombres; es decir que, por cada 100 dólares que están recibiendo los hombres como ingreso medio laboral, las mujeres reciben solamente 78 dólares.

Cuadro No. 10
Ingreso medio laboral (Dólares)

	Hombre	Mujer	Desigualdad*	Brecha**
Nacional	310,53	242,32	0,78	0,22
Urbana	367,93	275,49	0,75	0,25
Rural	192,63	132,13	0,69	0,31
Sierra	356,52	253,76	0,71	0,29
Costa	272,43	226,19	0,83	0,17
Amazonía	334,02	273,83	0,82	0,18

Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

* Desigualdad: ingreso medio laboral de la mujer/ingreso medio laboral del hombre.

El valor de 1 representa una situación de igualdad; cuando el valor es menor a 1 es indicativo que está existiendo una desigualdad desfavorable a las mujeres, mientras más bajo es el valor, mayor es la desigualdad de género.

Ejemplo: En el área urbana, por cada dólar de ingreso de los hombres, las mujeres tienen un ingreso de 75 centavos.

** Brecha: es igual a 1 menos el valor de la desigualdad. Representa el valor de la diferencia que está existiendo entre hombres y mujeres, en este caso en el ingreso medio laboral, y que debería superarse para conseguir la igualdad. En este caso, mientras más alto es el valor, la desigualdad de género es mayor.

Ejemplo: En el área urbana, la diferencia en el ingreso medio laboral entre hombres y mujeres es de 25 centavos, con una situación desfavorable para las mujeres.



Los resultados del indicador de ingreso medio laboral de acuerdo a la pertenencia étnica y el sexo nos revelan que, aun en pleno siglo XXI, hemos avanzado muy poco en erradicar patrones de discriminación colonialistas y patriarcales: el ingreso medio laboral de las mujeres indígenas es de US\$ 110, mientras el de los hombres, que se auto identifican como blancos, es de US\$ 429 (cerca de 300% más).

Las mujeres perciben ingresos laborales menores que los hombres en todas las etnias, siendo la brecha de género más fuerte en la población indígena y la menor brecha en la población afroecuatoriana. Por otro lado, hombres y mujeres de la población blanca y mestiza tienen un ingreso laboral superior a hombres y mujeres de la población indígena y afroecuatoriana, confirmando nuevamente desiguales oportunidades y patrones de discriminación étnica en el mercado laboral ecuatoriano.

Cuadro No. 11
Ingreso medio laboral por nivel de instrucción
(Dólares)

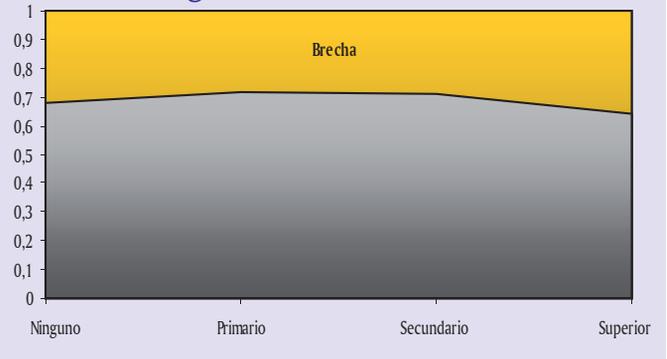
Nivel de instrucción	Hombres	Mujeres
Ninguno	139,89	94,66
Centro de alfabetización	133,42	121,68
Primario	199,03	142,76
Secundario	289,89	206,91
Superior	688,82	438,74

Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008
 Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006

El nivel de instrucción incide de manera directa en los ingresos laborales de las personas, de tal manera que a un mayor nivel de instrucción, corresponde un mayor ingreso. Sin embargo, en el caso de las mujeres, un mayor nivel de instrucción no es suficiente para romper los patrones sexistas del mercado laboral; como se puede observar en el cuadro correspondiente, para todos los niveles de instrucción las mujeres tienen un ingreso laboral menor al

de los hombres, siendo incluso la diferencia más alta, la que se presenta en el nivel de instrucción superior. En el siguiente gráfico se representa la brecha de género en el ingreso medio laboral para los principales niveles educativos.

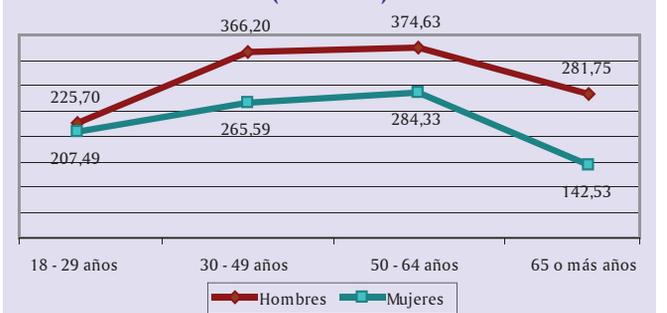
Gráfico No. 13
Brecha de género en el ingreso medio laboral
Según nivel de instrucción



Fuente: INEC, Sistema integrado de Encuestas de Hogares, Modulo Empleo, Noviembre 2006
 Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Por otro lado, las mujeres adultas mayores son las que perciben menores ingresos laborales de toda la PEA femenina, como se observa en el gráfico. En este caso, el promedio de ingreso de US\$ 143 de las mujeres de este grupo de edad, no llega a representar ni siquiera el 50% de la canasta vital o canasta de pobreza, cuyo valor se mantiene en alrededor de US\$300 entre enero y diciembre de 2006, de acuerdo a la información del INEC.

Gráfico No. 14
Ingreso medio laboral según grupos de edad
(Dólares)



Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
 Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



Si complementamos esta realidad con la cobertura de seguridad social de la PEA femenina mayor de 65 años, que es apenas del 18%, se concluye una fuerte vulnerabilidad de esta población, particularmente en cuanto a las posibilidades de enfrentar eventos de enfermedad o deterioro de su salud, propios de esta etapa de vida.

Los datos agregados en el nivel nacional por grupos de edad, estarían reflejando una tendencia progresiva de reducción de las brechas de género en este indicador, favorable a una mayor equidad de género en los jóvenes, así, mientras para la población adulta mayor se encuentra la brecha más alta de 0,5, para la población de entre 30 y 64 años es de 0,25 y para la población joven se reduce a 0,1. Sin embargo, debe tenerse en cuenta para estudios y políticas de empleo específicas, que los ingresos de las y los jóvenes se ubican entre los más bajos, lo que es otro indicativo de las graves debilidades del mercado laboral ecuatoriano.

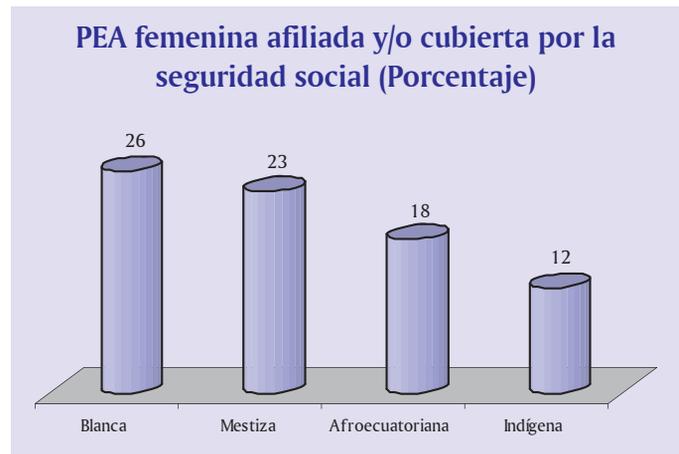
4.2.2 Seguridad Social

La cobertura de la seguridad social es una de las debilidades más profundas de la política social ecuatoriana: solamente el 22% de la población económicamente activa cuenta con esta protección, marcándose una brecha gigantesca respecto del cumplimiento universal de este derecho. En el ámbito nacional, la proporción de PEA masculina afiliada es prácticamente la misma que la proporción de PEA femenina afiliada, presentándose una diferencia muy pequeña: 22,11% en el caso de los hombres y 22,04% en el caso de las mujeres.

Una segunda preocupación relevante en cuanto a la seguridad social de las mujeres ecuatorianas es

que se identifican coberturas significativamente menores para las mujeres indígenas y afroecuatorianas, respecto de las que tienen las mujeres mestizas y blancas, como nos muestra el siguiente gráfico:

Gráfico No. 15



Fuente: INEC, Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo Empleo, Noviembre 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Estos datos están asociados a situaciones de mayor discriminación laboral que viven las mujeres afroecuatorianas e indígenas en el Ecuador, que como hemos visto, están reflejadas en los diferentes indicadores laborales.

Para la población indígena se encuentra una desigualdad de género en la cobertura de seguridad social que afecta a las mujeres, siendo el porcentaje de hombres asegurados de 15,8% y, como ya vimos, el de las mujeres indígenas de 12,1%. En la población blanca, mestiza y afroecuatoriana, la seguridad social de las mujeres es ligeramente superior (en menos de un punto porcentual) a la de los hombres.

Los resultados de este indicador nos remiten a serios cuestionamientos sobre el funcionamiento del sistema de seguridad social y sobre el

cumplimiento de los derechos económicos de las y los ecuatorianas/os; incluso, debe tenerse en cuenta, que las coberturas de seguridad social son menores a los porcentajes de empleo formal, lo que nos muestra que aun personas ocupadas en el sector moderno y en general en trabajos bajo dependencia, no están cubiertas por la seguridad social.

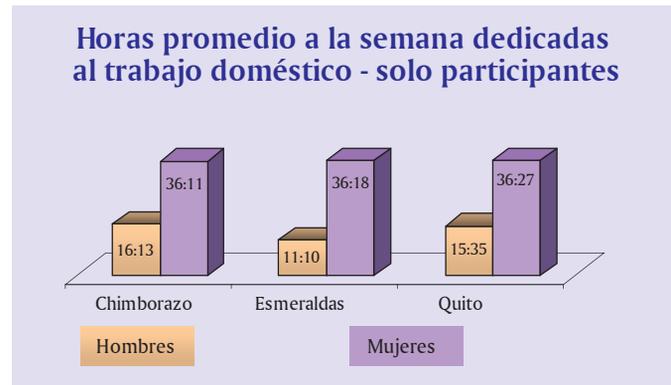
4.3 Uso del tiempo y trabajo reproductivo

La creciente incorporación de las mujeres en el mercado laboral no ha disminuido, en contrapartida, su participación en el trabajo doméstico. Cada vez más mujeres asumen también un rol de provisión de ingresos en sus hogares, sin embargo, por lo general los hombres no asumen de manera corresponsable las actividades domésticas, o lo hacen de manera marginal.

El Estado y la sociedad en su conjunto aún parecen no tomar nota de estos cambios y de la necesidad de abandonar modelos tradicionales que no dan cuenta de las realidades actuales, para promover nuevos arreglos culturales y materiales, dirigidos a organizar la reproducción social de manera acorde con un ejercicio equitativo de los derechos entre hombres y mujeres.

Según la primera Encuesta del Uso del Tiempo realizada en el Ecuador en el año 2005 por el CONAMU y el INEC³¹ en tres dominios de estudio: Chimborazo, Esmeraldas y Quito, las mujeres dedican en promedio entre dos y tres veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico:

Gráfico No. 16



FUENTE y ELABORACIÓN: CONAMU- INEC- UNIFEM-OPS/OMS-Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Encuesta del Uso del Tiempo en Ecuador 2005, Serie Información Estratégica II, 2006.

Las actividades domésticas incluyen el trabajo de cocina, limpieza, lavado y planchado de ropa, reparaciones y mantenimiento de la vivienda, cuidado de niños/as, cuidado de enfermas/os, coser, tejer o remendar ropa de la familia. A ello debe sumarse también el tiempo invertido en actividades denominadas como auxiliares domésticas en las que se incluye el traslado de miembros del hogar (a la escuela, o a la atención en salud, por ejemplo), y la administración y realización de compras para el hogar. Con excepción de la actividad de reparaciones y mantenimiento de la vivienda, en todas las demás y con diferente participación de acuerdo a la edad y el parentesco, son las mujeres las que invierten mayor número de horas, aún cuando tengan también un trabajo extra doméstico (CONAMU, 2006).

31 La EUT se aplicó como un módulo de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo, SIEH-ENEMDU-DICIEMBRE 2005 y contó con el auspicio técnico y financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el UNIFEM y la OPS.

Cuadro No. 12
Tasas de participación en diversas actividades no remuneradas
por sexo* y dominios de estudio
(Porcentajes)

ACTIVIDADES	CHIMBORAZO		ESMERALDAS		QUITO	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
A) TRABAJO DOMÉSTICO GENERAL						
Cocinar	22,92	72,09	14,73	56,57	19,86	53,47
Serv de apoyo en act. de cocina	47,01	93,45	34,32	88,19	46,19	83,20
Limpieza	79,54	95,19	68,93	94,27	80,17	92,40
Lava. plancha. acomoda ropa	69,62	91,36	44,18	90,36	53,38	87,44
Reparaciones y mantenimiento	9,47	2,58	12,83	2,81	18,26	5,60
Cuida niños ó niñas	24,13	40,50	15,20	50,54	26,14	36,59
Cuida enfermas/os	11,67	22,42	2,52	14,73	5,56	16,33
Cose. teje o remienda ropa	4,17	13,50	0,68	6,88	0,97	8,98
B) AUXILIARES DOMÉSTICAS						
Traslada a miembros del hogar	4,39	3,71	2,11	5,51	8,08	13,80
Gerencia del Hogar	55,02	54,76	55,13	60,68	68,21	67,27
Compras	49,52	56,94	44,52	68,85	62,48	76,83
TOTAL DOMÉSTICO (A + B)	91,87	98,58	81,74	98,03	91,58	97,75
OTRAS ACTIVIDADES NO REMUNERADAS						
Ayuda a otros hogares	2,76	4,03	1,39	4,15	3,93	6,26
Mingas: Trabajo voluntario	9,82	5,35	2,93	3,18	2,77	1,95
Participación en organizaciones	3,58	2,17	2,55	2,02	3,10	2,06
Agropecuario	56,21	68,41	21,32	23,49	3,37	5,34
Otras actividades productivas	5,03	4,83	2,42	4,45	1,82	4,41

* Porcentaje de personas que participan en la actividad sobre el total de la muestra.

FUENTE y ELABORACIÓN: CONAMU-INEC-UNIFEM-OPS/OMS-Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Encuesta del Uso del Tiempo en Ecuador 2005, Serie Información Estratégica II, 2006.

El uso del tiempo se constituye en un indicador de alto significado en el análisis de la vida de hombres y mujeres, que da cuenta de los roles de género al interior del hogar, sobre los cuales se asienta la organización social y la dinámica económica de producción de bienes y servicios para la reproducción y el mercado.

Los resultados de las EUT nos permiten avanzar en un análisis integrador de lo que sucede en términos del trabajo de hombres y mujeres en las esferas de la producción y de la reproducción -división tradicionalmente realizada por la teoría

económica, que fragmenta el análisis de la realidad- y nos permiten determinar la carga global de trabajo en los individuos de acuerdo a su sexo.

De acuerdo a los resultados en los tres dominios de estudio de la EUT 2005 en el Ecuador, de la población que realiza un trabajo extra doméstico, las mujeres trabajan en promedio 18 horas a la semana más que los hombres, tomando en consideración la carga global de trabajo, que incluye el trabajo doméstico. Los detalles para cada dominio se pueden observar en el siguiente gráfico.

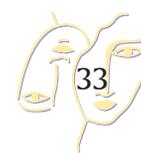
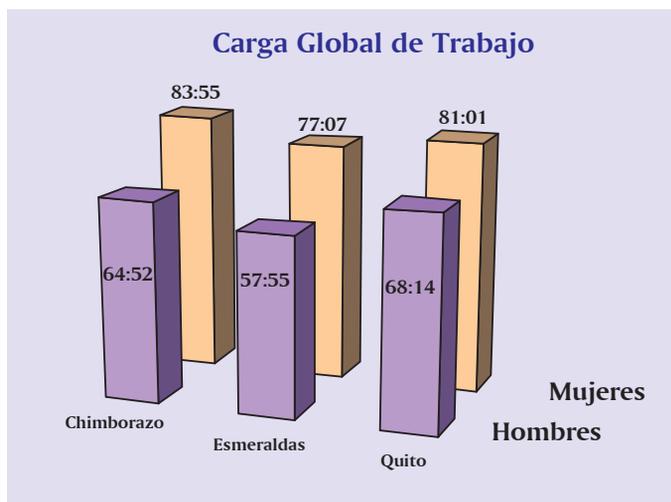


Gráfico No. 17



FUENTE y ELABORACIÓN: CONAMU-INEC-UNIFEM-OPS/OMS-Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Encuesta del Uso del Tiempo en Ecuador 2005, Serie Información Estratégica II, 2006.

5. El derecho a la educación y la participación en la cultura

5.1 Acceso a la educación primaria, secundaria y superior

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, define la educación como un “derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades.”³²

La CEDAW establece claramente que los Estados Partes deberán adoptar todas las medidas para asegurar la igualdad de género en la educación, acceso al sistema educativo formal y no formal en todos los niveles, iguales condiciones en la selección de carreras, acceso a becas y créditos educativos, capacitación profesional, personal

docente, equipos y estructuras educativas de calidad.

La tasa neta de escolarización nos indica la cobertura universal de educación en un país; la universalidad de la educación es una de las 13 metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el 2007, la tasa de escolarización para las mujeres es de 89,5% y en el caso de los hombres es de 88,9%.

Las brechas de género en educación primaria se han revertido en los últimos años, logrando casi una paridad en el acceso.

La tasa neta de matrícula en primaria en el 2005 era de 90,7% en niños y niñas entre 6 y 11 años; al 2007, la tasa es de 89,2%. La disminución en el acceso es mínima sin embargo todavía es necesario que el país invierta importantes esfuerzos y recursos para lograr la universalidad de la educación hasta el 2015.

Al desagregar los datos según grupo étnico vemos que la población indígena accede en menor proporción que otros grupos a la educación primaria. Dentro de la población indígena las mujeres registran una tasa de escolarización menor y en el grupo de afroecuatorianos, hay una ventaja hacia las mujeres de casi cuatro puntos porcentuales.

En el país, de acuerdo a la Encuesta de Condiciones de Vida 2006 a nivel nacional el 75,5% de las personas de 12 años y más completó la enseñanza primaria, es decir quienes aprobaron los seis años requeridos para el nivel primario en el sistema educativo regular.

En el área urbana, el 84,1% de las mujeres y el 87,3% de los hombres completaron la enseñanza

32 Recomendación general N° 13 El derecho a la educación del Comité del PIDESC, 21° período de sesiones (1999).

primaria. Es en el área rural que se acentúan las brechas: tan solo 59,9% de las mujeres terminaron y aprobaron el nivel primario, esto es 5 puntos porcentuales menos que los hombres (64.7%).

La escolarización neta secundaria se refiere a la población entre 12 y 17 años; es un indicador que permite poner en evidencia la acción del Estado para asegurar que mujeres y hombres completen el proceso educativo. El 66% de los hombres y el 70% de las mujeres entre los 12 y 17 años han completado la secundaria. Según el Comité del PIDESC, la enseñanza secundaria “implica la conclusión de la educación básica y la consolidación de los fundamentos del desarrollo humano y del aprendizaje a lo largo de toda la vida.... exige planes de estudio flexibles y sistemas de instrucción variados que se adapten a las necesidades de los alumnos en distintos contextos sociales y culturales.”³³

A la luz de las recomendaciones del Comité, la tasa de estudiantes que no completa la secundaria, es decir más de la tercera parte, entraña una compleja situación que tiene efectos en la edad adulta y por tanto en las oportunidades de profesionalización y de empleo de calidad. No completar los estudios secundarios implica anular las posibilidades de acceso a la educación superior y determina las oportunidades de empleo y los niveles de remuneración.

En estrecha relación con este tema, el Comité del PIDESC estimula a los Estados “la elaboración y la aplicación de programas "alternativos" en paralelo con los sistemas de las escuelas secundarias normales.”

Uno de los aspectos que en materia de educación deben ser evaluados en profundidad desde una perspectiva de género se refiere a los contenidos

de la currícula que se imparte en las escuelas y colegios del país. Según varios estudios realizados al respecto, los textos escolares tienen un alto contenido sexista (Robalino; 1992). “Desde este punto el sistema educativo ejerce un rol legitimador, reproductor y transmisor de creencias sobre el orden social, los roles y los estereotipos sexuales, relegando a las mujeres a funciones reproductivas en el hogar y a funciones productivas tradicionalmente femeninas como una extensión de las labores domésticas, las cuales son desvalorizadas socialmente y se encuentran en estratos más desventajosos del mercado laboral”³⁴.

El analfabetismo es uno de los fenómenos que expresa de manera más evidente las desigualdades de género, de manera particular entre las personas adultas. A nivel de país para el 2006 el analfabetismo en las mujeres es de 10,3%, en el caso de los hombres es de 7,7%.

En el área urbana el 6% de las mujeres y el 4,5% de los hombres son analfabetos. En el área rural, las brechas se elevan de manera alarmante; 18,1% de las mujeres y 12,8% de los hombres son analfabetos.

En la sierra, Chimborazo registra la tasa de analfabetismo más alta 19%: mujeres 23,8% y hombres 13,4%. En la costa, en la provincia de Manabí la tasa de analfabetismo es de 11,5%: mujeres 12,6%, hombres 12,5%. Napo es la provincia con mayor analfabetismo en la amazonía con 10,5%, para las mujeres 13,9% y en el caso de los hombres 7,4%.

En relación con la enseñanza superior, en el Comité del PIDESC señala que ésta “debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean

³³ Recomendación general No. 13 del Comité del PIDESC.

³⁴ Ponce Juan y Silvia Martínez, Mujer y educación, Mujeres ecuatorianas entre las crisis y las oportunidades, UNIFEM, FLACSO, CONAMU, UNFPA



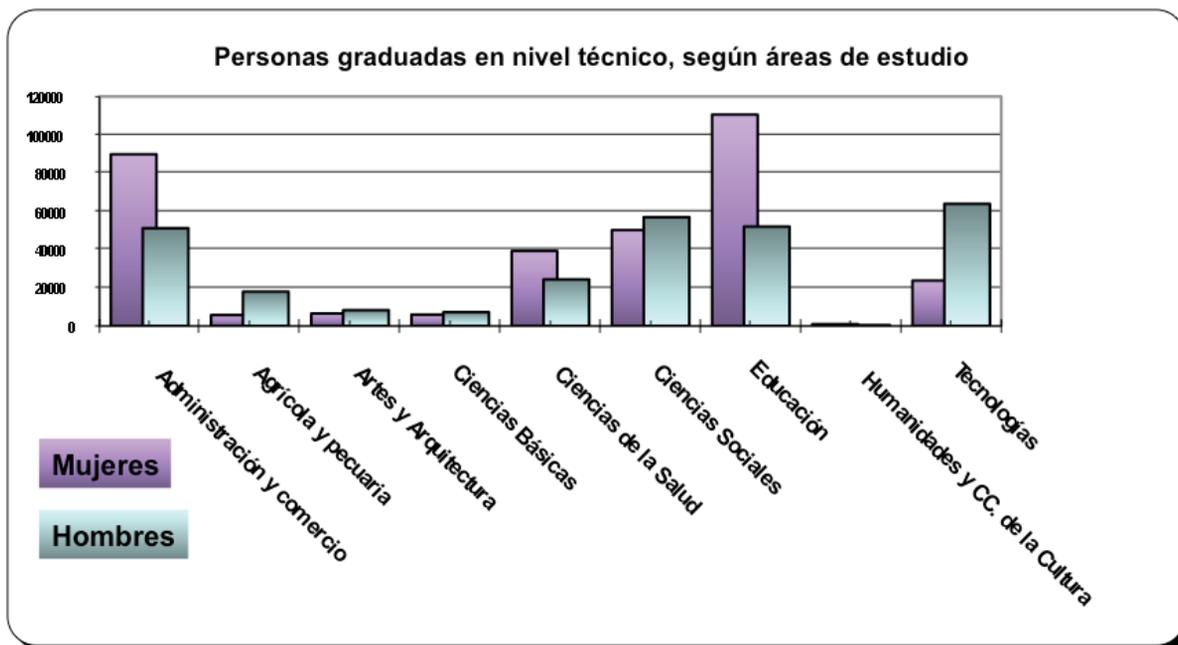
apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita”. El Comité advierte en su Recomendación General No. 13 que la educación superior, a diferencia de la primaria y secundaria no debe ser generalizada sino disponible, y, agrega, de acuerdo a la capacidad de cada persona que se basa en el nivel de conocimientos adquiridos y la experiencia personal.

De acuerdo a los registros del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), para marzo del 2006 a nivel nacional se graduaron 615.202 estudiantes de diferentes carreras, de los cuales 332.775 son mujeres y 282.427 son hombres. Como ya habíamos señalado anteriormente, las mujeres han logrado hacer estudios superiores en distintas ramas, sin embargo es relevante conocer en qué carreras no se incorporan las mujeres por razones de género.

Las mujeres se gradúan en mayor número de las siguientes áreas: Administración y Comercio, Humanidades y Ciencias de la Cultura, Ciencias de la Salud y Educación. En otras áreas tradicionalmente masculinas, como el grupo de las tecnologías (informática, ingeniería civil, eléctrica y electrónica, etc.), las mujeres representan el 27,1% de las personas graduadas, mientras que los hombres son el 72,9% del total de graduados. Las brechas se hacen mayores en el área agrícola y pecuaria, apenas el 24,1% de los graduados son mujeres, frente al 75,8% de hombres.

El acceso a becas y crédito educativo es otro aspecto relevante del derecho a la educación en el nivel superior. Según datos de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), en el 2006 se otorgaron un total de 93 becas para doctorado y maestrías nacionales e internacionales, de las cuales tan solo 32 becas se entregaron a mujeres, es decir 34,4%.

Gráfico No. 18



Fuente: Consejo Nacional de Educación Superior, 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Cuadro No. 13
Numero de Becas Otorgadas

NIVEL ACADEMICO	HOMBRES	%	MUJERES	%	% de mujeres en relación a hombres
NACIONAL	61	100,0	32	100,0	52,5
Maestrias nacionales	4	6,6	5	15,6	125,0
Maestrias al exterior	31	50,8	8	25,0	25,8
Doctorados al exterior	26	42,6	19	59,4	73,1

Fuente: Secretaria Nacional de Ciencias y Tecnología (SENACYT). Año 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Las brechas se mantienen a nivel de crédito educativo. En el 2006 se otorgaron 65.988 créditos, para realizar estudios en diferentes niveles académicos, siendo los hombres los más favorecidos (53,2%), mientras que las mujeres acceden al 46,8% del total de créditos académicos (IECE, 2007).

5.2 Los medios de comunicación: una dimensión de la discriminación de género

La discriminación de género responde a comportamientos y costumbres profundamente enraizadas en la tradición, la historia y la cultura de la sociedad, incluyendo las creencias religiosas.

La CEDAW establece que los Estados Partes adopten medidas orientadas a modificar los patrones de conducta social y cultural de mujeres y hombres, con el propósito de “eliminar los prejuicios y otras prácticas costumbristas basadas en la idea que unos u otros son inferiores o superiores, o en los papeles sociales basados en los estereotipos existentes para los hombres y las mujeres.”

El lenguaje es el instrumento que interpreta nuestra forma de entender y vivir la vida, por lo tanto su utilización es un reflejo claro de ello. De

ahí la importancia del uso de un lenguaje con una perspectiva de género, es decir, que reconozca y valore las diferencias, que no perpetúe la discriminación de género y por el contrario sea incluyente.

Las cifras indican que en los dos primeros años de monitoreo de los medios de comunicación que realiza el Observatorio Ciudadano de la Comunicación de Cuenca³⁵, esto es en los años 2005 y 2006, las mujeres tenían menor presencia en publicidades tanto en papeles protagonistas como no protagonistas. En el 2007 la brecha se revierte con una ligera ventaja hacia las mujeres.

En el 62% de las publicidades monitoreadas a diciembre de 2005, la imagen de las mujeres fue utilizada para promover el consumo de productos y servicios; sin embargo en un 12%, las mujeres fueron utilizadas como objetos decorativos y un 10% como objetos sexuales. En el 7% de las publicidades cumplían un rol de servicio, es decir de subordinación frente a los otros, y, en un 10% reforzaban el sistema patriarcal. En el caso de los hombres, la principal función que cumple su imagen en las publicidades es la de consumo. En el 2007 las mujeres son vistas como objeto sexual en menor proporción (6%) que en años anteriores pero continúan siendo vistas como objetos decorativos (10%).

³⁵ El OCC es un foro ciudadano para analizar y debatir sobre los mensajes que se difunden a través de los medios masivos de comunicación. Está conformado por actores de la sociedad civil; el equipo técnico responsable es la fundación GAMMA de Cuenca. El equipo técnico desarrolló una metodología de monitoreo y evaluación de los mensajes publicitarios pautados en los diferentes medios de comunicación



Cuadro No. 14

Función de la Imagen Según Sexo

Función de la Imagen	Dic-05		May -06		May -07	
	Mujeres %	Hombres %	Mujeres %	Hombres %	Mujeres %	Hombres %
Consumir	62	78	74	70	78	84
Objeto decorativo	12	0	3	2	10	4
Objeto sexual	10	2	10	0	6	0
Servir	7	1	9	1	4	2
Patriarcal	10	19	4	13	2	10
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: GAMMA, Seguimineto diciembre 2005, mayo 2006 y mayo 2007
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

En relación con los estereotipos de género, se aprecia que en el 2007 apenas el 8% de las publicidades desafían los estereotipos que hacen parte de los imaginarios sociales; el 63% de las publicidades no refuerzan ni desafían en lo absoluto los estereotipos, lo que contribuye “silenciosamente” a mantener los sistemas de discriminación. Para complementar este análisis es importante poner en evidencia que cerca de la tercera parte de las publicidades refuerzan los estereotipos de género de manera explícita, lo que implica un nivel de naturalización de la discriminación en medios de comunicación masivos.

En cuanto al lenguaje utilizado en las publicidades, en el 2007, el 71% es neutro, el 16% es abiertamente sexista y apenas el 13% es adecuado.

6. El derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos

6.1 Acceso a los servicios de salud

El derecho a la salud, tal como lo expresan los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, encierra tanto la dimensión física como la mental. En el PIDESC las obligaciones de los Estados Partes se

centraron en la reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

La CEDAW por su parte, establece la obligación de los Estados de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia. De manera explícita, señala la obligación de garantizar a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, incluso servicios gratuitos cuando fuere necesario, así como una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

La salud de las mujeres ha sido abordada tradicionalmente a partir de las necesidades de la familia, relegando los problemas específicos de salud de las mujeres a un segundo plano. Sin embargo en los últimos años la tendencia es tratar de entender cómo las diferencias biológicas así como los roles asignados a las



mujeres, pueden determinar sus condiciones de salud, según consta en los planes y políticas de derechos sexuales y reproductivos aprobados en el país.

Para visibilizar el estado general de la salud de las mujeres ecuatorianas es necesario mirar un conjunto de indicadores que nos permitan tener una mirada integral.

En esta sección del documento, así como en la relacionada con derechos sexuales y reproductivos, utilizaremos información de la Encuesta Demográfica Materno Infantil realizada por el CEPAR y un conjunto de instituciones para el periodo 1999-2004.

En el informe se señala que cerca de la mitad de la población encuestada respondió que estuvo enferma o tuvo algún problema de salud durante los 30 días previos a la entrevista. Más adelante se menciona que “Las personas que viven en el área urbana percibieron en mayor proporción tener problemas de salud que las del área rural (51.0% contra 46.8%). Las mujeres manifiestan problemas de salud en mayor medida que los hombres (51.8% contra 46.6%), son particularmente elevados en menores de cinco años (60.4%) y en los mayores de 74 años (76.4%).”

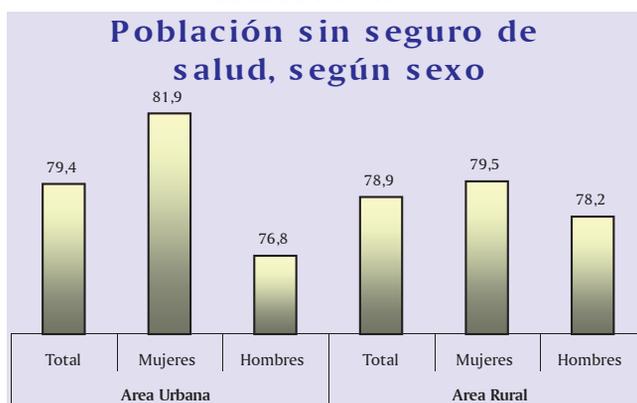
Con respecto al derecho a la salud de las mujeres y la equidad de género, consideramos necesario señalar que no se dispone de suficiente información desagregada por sexo que permita trabajar este tema de manera amplia.

En el perfil demográfico en este documento, la tasa de mortalidad de las mujeres es más alta que la de los hombres. Al desglosar la tasa por grupos de edad, podemos ver que en mujeres de más de 65 años, la tasa de mortalidad es del 41,2%; en ese mismo grupo la tasa de mortalidad para los hombres es de 34,8%. En el otro extremo, está el grupo de menos de un año, en el cual el 13,9% de las mujeres y el 11,85 de los hombres fallecen.

En el Ecuador el 80% de la población no tiene aseguramiento en salud. El 7.5% de la población asegurada está cubierta por el seguro general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y el 7.7% por el Seguro Social Campesino (SSC).

Las mujeres son las más desprotegidas, en el área urbana ocho de cada diez mujeres no tiene acceso al seguro de salud, mientras que 7 de cada diez hombres no tiene acceso. En el área rural las cifras son similares aunque la brecha entre mujeres y hombres es menor: mujeres 79,5% y hombres 78,2%.

Gráfico No. 19



Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de Vida, 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

De acuerdo a los datos de la ECV 2006, se observa que para el 46,1% de la población la falta de dinero representó la principal barrera para acceder a servicios de salud. Lamentablemente no se dispone de este dato desagregado por sexo, indicador que sería interesante analizar junto con las prioridades de atención en salud en la familia para constatar que las mujeres relegan sus necesidades de atención frente a la de sus hijos/as u otros miembros del hogar.

Cuadro No. 15

Razones de no Acceso a Servicio de Salud

Categoría	% del total
Razon / Causa	
Caso leve	29,9
No tuvo tiempo	5,6
Centro lejos	1,7
Falta de dinero	46,1
Servicio malo	1,5
Otro	15,1
Total	100,0

Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de Vida, 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



Al hablar de salud es necesario referirse a la calidad de vida de mujeres y hombres, para lo cual utilizaremos los resultados de la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT)³⁶ realizada en el 2005 en el Ecuador.

En el estudio de la EUT publicado se emplea el concepto de Carga Global de Trabajo que implica el conjunto del trabajo extradoméstico y todo el trabajo no remunerado, del cual hace una parte principal el trabajo doméstico. Tenemos así que cuando mujeres y hombres realizan ambos tipos de trabajo, el promedio de tiempo dedicado al trabajo extradoméstico y al no remunerado, es decir la CGT, las mujeres trabajan 18 horas semanales más que los hombres.

Cuadro No. 16
Carga Global de Trabajo
(horas semanales)

	Mujeres	Hombres
Chimborazo	77:53	59:31
Esmeraldas	75:55	56:28
Quito	80:38	67:52

FUENTE y ELABORACIÓN: CONAMU-INEC-UNIFEM-OPS/OMS-Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Encuesta del Uso del Tiempo en Ecuador 2005, Serie Información Estratégica II, 2006.

Al mirar en detalle las actividades realizadas vemos que las mujeres dedican 12,73 horas a la preparación de alimentos, 7 horas más que los hombres. La mayor participación de los hombres es en el cuidado de los hijos/as, con 5,56 horas, sin embargo las mujeres le dedican más del doble del tiempo a esa misma actividad, es decir 9,51 horas.

Como se menciona en el estudio de la EUT, el uso diferenciado del tiempo de mujeres y hombres determina sus posibilidades de participación en distintos ámbitos y por tanto el ejercicio pleno de sus derechos: “La desigualdad en calidad de vida entre hombres y mujeres (...) se evidencia en la

diferente asignación de su tiempo, en particular el tiempo destinado a trabajo sea el doméstico o el destinado para el mercado, permitiendo o inhibiendo la realización de otras actividades”³⁷

6.2 Los derechos sexuales y derechos reproductivos³⁸

En estricto sentido, los derechos sexuales y derechos reproductivos no han sido reconocidos como tales en ningún instrumento internacional de carácter vinculante, sin embargo han sido fortalecidos y posicionados en otros documentos programáticos de vital importancia para los derechos de las mujeres y el movimiento feminista, tales como las plataformas y declaraciones emanadas de las conferencias sobre población y desarrollo celebradas en la década de los noventa.

Actualmente los derechos sexuales y derechos reproductivos están plenamente reconocidos como parte fundamental de los derechos de las mujeres, específicamente como parte del derecho de las mujeres a la salud. El reconocimiento de estos derechos pone en práctica el principio de integralidad e indivisibilidad de los derechos humanos.

La tasa global de fecundidad (TGF), es el promedio de hijos que tienen las mujeres al término de su vida fértil. Según la ENDEMAIN 2004, la TGF en el Ecuador es de 3,3 hijos/as por mujer. En los últimos 25 años la tasa de fecundidad ha decrecido en 39%.³⁹

En el área rural, la tasa de fecundidad es 3,9; en el área urbana es 2,9. A nivel de regiones naturales, la tasa más alta se registra en la Amazonía (4,2); en el Archipiélago, las mujeres tienen en

36 Los tres dominios de estudio de la EUT fueron Quito, Esmeraldas y Chimborazo.

37 CONAMU, INEC, UNIFEM, OPS, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Encuesta del Uso del Tiempo, 2006.

38 En esta sección del documento se utilizan principalmente los indicadores de ENDEMAIN 2004, realizada a mujeres unidas o casadas en edad fértil.

39 CEPAR, Informe ENDEMAIN 2004



promedio 2,9 hijos.

La tasa global de fecundidad según grupos étnicos varía de manera importante: 4.9 en mujeres indígenas; 3.1 en mestizas; 2.9 en mujeres de raza blanca y en el grupo “otros”, en el que se cuenta a mujeres afrodescendientes 3.9 hijos por mujer. La tasa global de fecundidad es 37% más alta en las mujeres indígenas que en las mestizas y 41% por ciento superior a las mujeres que se autodefinen como blancas.

Las mujeres del quintil de población más pobre, tienen en promedio 5,1 hijos al finalizar su edad fértil, mientras que las mujeres del quintil más rico tienen 0,3 hijos. Estas cifras nos indican que las mujeres con menores oportunidades de acceder a la educación por sus condiciones económicas son quienes tienen familias numerosas, lo que redundará negativamente en las posibilidades de mejorar sus condiciones de vida y las de sus hijos e hijas.

Para complementar el análisis de la tasa global de fecundidad por grupos de edad, es de enorme utilidad revisar el porcentaje de niños/as nacidos vivos según la edad de la madre. Vemos que 17,2% de los niños y niñas nacidos en el 2005 eran hijos de madres entre 15 y 19 años de edad. Este es un dato que llama particularmente la atención, en tanto supone que las adolescentes quedaron embarazadas y dieron a luz antes de terminar la secundaria, reduciendo así sus oportunidades de desarrollo y limitando el ejercicio pleno de sus derechos.

Cuadro No. 17

Niños nacidos vivos según grupo de edad de la madre

Grupos de Edad	%	Nacidos Vivos
< DE 15	0,4%	614
15-19	17,2%	29.030
20-24	30,0%	50.551
25-29	23,4%	39.315
30-34	15,0%	25.284
35-39	8,3%	13.978
40-44	2,8%	4.761
45 y más	0,4%	682
Edad ignorada	2,4%	4.109
TOTAL	100,0%	168.324

Fuente: INEC. Anuario de Estadísticas Vitales - Nacimientos y defunciones, 2005
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



La edad promedio a la primera relación sexual de las mujeres entre 15 y 49 años entrevistadas en la ENDEMAIN 2004, fue de 18,2 a nivel nacional. En las zonas rurales el promedio es de 18,3 años y en el quintil más pobre de la población, las mujeres inician su vida sexual a edad más temprana, 17,8 años.

La edad promedio de las mujeres al primer nacimiento es de 21,2 años. Existe una relación entre la edad al primer nacimiento y los niveles de pobreza. Las mujeres entre 15 y 49 años en el quintil más pobre de la población, tenía 19,9 años al momento del primer nacimiento, mientras que el quintil más rico tenía 23,4 años.

73% de las mujeres en unión libre entre 15 y 49 años de edad usan algún método anticonceptivo. En el área urbana el uso es del 76,6% y en la rural del 67,1%. En las provincias también se presentan algunas diferencias importantes, en Carchi el 82,2% usan métodos anticonceptivos, le sigue Manabí con 79,3% de las mujeres en edad fértil. En las provincias del austro, Azuay y Cañar, el uso de anticonceptivos es significativamente más bajo: 59,3% y 52,4%, respectivamente.

El método más utilizado es la esterilización femenina (24,1%), en segundo lugar las pastillas (13,3%), luego el DIU (10,1%), el ritmo/Billings (7,5%) y la inyección (5,9%). Las mujeres en el grupo de edad de 30 a 34 años, son quienes más utilizan métodos anticonceptivos: 80,5%. Las mujeres más jóvenes, aquellas que entre 15 y 19 años por el contrario, son quienes menos utilizan métodos anticonceptivos, 56,1% y prefieren utilizar métodos temporales, mientras que la esterilización es el método más usado en las mujeres mayores de 40 años.

Se registran diferencias relevantes según el grupo étnico; tan solo 47,2% de las mujeres indígenas hacen uso de algún método anticonceptivo, mientras que el 77% de las mujeres blancas respondieron positivamente.

La maternidad sin riesgos es parte esencial de uno de los derechos humanos fundamentales, el derecho a la salud y por lo tanto constituye una preocupación de la comunidad internacional que se refleja también en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo alrededor del mundo mueren todos los días miles de mujeres por causas en su mayoría prevenibles. Los principales problemas que se presentan en el embarazo o el parto en el Ecuador son los siguientes: no se presentaron los dolores o contracciones (21%), el agua de fuente se rompió antes de tiempo (20%), se demoró el parto más de lo esperado (19%), hemorragias durante el parto (16%) y cadera estrecha (15%).⁴⁰

Los estudios realizados al respecto coinciden en señalar que “Todas estas condiciones son prevenibles por parte de los servicios de salud, pero se transforman en causas de muerte por tres motivos: la falta de conciencia del problema por parte de la persona, familia o comunidad para acudir al servicio; la demora en el traslado una vez que se tomó la decisión; y la indebida calidad de la prestación. Este último punto tiene relación con la calidad de los Cuidados Obstétricos Esenciales o Completos que los servicios de salud prestan, y sin duda influye en los dos puntos anteriores. Buena parte de la prevención de mortalidad materna, gira, entonces, en torno a la cobertura, gratuidad y calidad de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud.”⁴¹

La mortalidad materna es la “muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los

40 Ibid.

41 HERMIDA, Dr. César, Mortalidad materna en Ecuador. Ecuador, 2006. En UNFPA, Documento Mortalidad Materna y Derechos Humanos elaborado por Cecilia Valdivieso Vega.

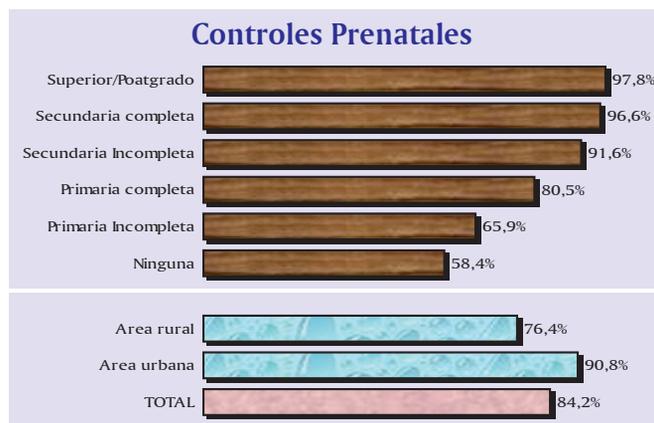


42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.” De acuerdo a las Estadísticas Vitales del INEC en el 2006 la tasa de mortalidad materna fue de 73.0 por cada 100.000 nacidos vivos.

Se han detectado principalmente tres tipos de retrasos relacionados con la mortalidad derivada de la maternidad, lo que se denomina como modelo de los tres retrasos: el primero retraso se refiere a la demora en buscar asistencia profesional adecuada en caso de emergencia obstétrica, lo que está vinculado con los costos de los servicios, el no reconocimiento de una emergencia, información insuficiente y discriminación de género; el segundo retraso es el que sucede al tratar de acceder a instalaciones apropiadas, debido a la distancia a los centros de atención o la falta de transporte; y, la tercera demora alude al momento de recibir la atención, el personal es insuficiente o el centro de salud no dispone de las condiciones básicas para brindar la atención médica necesaria. Los “tres retrasos” están interrelacionados.⁴² Lamentablemente no es posible tener mayor información sobre los temas vinculados a los retrasos sin embargo en los planes de acción del sector salud se constata la priorización del tema de la detección oportuna de emergencias obstétricas.

En la ENDEMAIN se preguntó a las mujeres en edad fértil cuántos controles prenatales se realizaron durante su embarazo. El 84,2% de las mujeres sí recibieron controles prenatales, es decir, el 15,8% no tuvo ningún control. En el área rural, el 76,4% de las mujeres se realizan controles antes del parto, cerca de 8 puntos porcentuales menos que en el área urbana.

Gráfico No. 20



Fuente: CEPAR - ENDEMAIN, 2004
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Las mayores diferencias se ven en los niveles de instrucción de las mujeres en edad fértil. Apenas el 58,4% de las mujeres que no tienen ningún nivel de instrucción se realizó control prenatal, mientras que el 97,8% de las mujeres con estudios superiores o de postgrado, recibieron algún control.

Según las normas del Ministerio de Salud Pública, 5 es el número mínimo de controles que se deben hacer las mujeres durante el embarazo. Del 84,2% de mujeres que se realizaron controles, el 57,5% cumplió con este requisito, el 26,2% se realizó de 1 a 4 controles y menos del 1% por ciento no recuerda cuántos. En el área rural, el 41,9% de las mujeres se han realizado 5 controles, y en el área urbana el 70,7%.

A nivel nacional el 36,2% de las mujeres en edad fértil se realizaron controles posparto en el periodo 1994-2004; en el área urbana tan solo el 44,4% de las mujeres asisten a centros de salud para hacerse chequeos posteriores al parto, mientras que en el área rural lo hacen el 26,4% de las mujeres. Llama la atención que en la región insular, apenas 31,7% de las mujeres acuden a realizarse el control posparto.

42 Informe del Relator Especial sobre El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Paul Hunt. A/61/338. 13 de septiembre de 2006.

En las provincias de Carchi, Cotopaxi y Bolívar, 8 de cada 10 mujeres no se realizan controles postparto. La provincia en la que más mujeres se hacen controles es Tungurahua, con 51,9%.

Menos de 15,4% de las mujeres indígenas acuden a realizarse controles postparto, 37,7% de las mestizas, 48,8% de las mujeres blancas y 43,5% de mujeres de otros grupos étnicos. Estas cifras son coherentes con los indicadores según quintil económico de la población; el 22,6% de las mujeres ubicadas en el quintil más pobre, se realizan controles postparto, mientras que en el quintil más rico, casi 7 mujeres de cada diez, lo hacen.

El número de embarazos en un indicador que permite medir el crecimiento poblacional del país, y planificar los programas necesarios con la respectiva asignación presupuestaria para atender el embarazo, el parto y el post-parto incluyendo la salud sexual y reproductiva en general. Según las estadísticas vitales de 2001, el número de mujeres embarazadas era de 415.973.

La Ley de Maternidad Gratuita y Atención de la Infancia (1994) es considerada como el instrumento legal más importante en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos. La Ley “dispone la gratuidad y el acceso universal, a prestaciones y atenciones de salud sexual y salud reproductiva, establece la participación de los municipios y posibilita a la sociedad civil, particularmente a las mujeres usuarias de los servicios, mecanismos de participación social y de vigilancia.”⁴³

El Programa de Maternidad Gratuita entregó en el 2007 un total de 12´506.108 prestaciones. En la Costa se entregaron 6´039.146 prestaciones, en la sierra 5´555.652 en la amazonía 886.904 y en

la región insular 24.406.

Según información de la Unidad Ejecutora de la Ley de Maternidad Gratuita, en el 2005 el número de beneficiarias fue de 2´733.608, de las cuales 1´281.177 fueron mujeres y 1´452.431 niñas y niños menores de 5 años. Estas cifras son importantes sin embargo todavía existe un reto enorme para el Ministerio de Salud Pública en lo que se refiere al sistema de transferencia de recursos a los centros de salud ya que la demora así como la entrega insuficiente de recursos, afecta la cobertura de la producción de prestaciones de la Ley.

A nivel nacional el 34% de las mujeres en edad fértil respondieron que conocen la LMGYAI. En el área urbana 37% de las mujeres conocen la Ley mientras que a nivel rural solamente el 28% tiene información con respecto de los derechos que protege y las prestaciones que se entregan a través del programa. Al revisar los datos a nivel de provincia, se constata que es en la provincia de Manabí donde existe menor conocimiento de la Ley, 28%; mientras que en la provincia de Carchi el 44,1% de las mujeres sí la conocen.

Es importante conocer el número de mujeres que no desean tener más hijos/as, para ello se toman en cuenta las mujeres casadas o unidas, con al menos un hijo/a actualmente vivo y que no estaban esterilizadas al momento de la encuesta, y que declararon que no deseaban tener más hijos/as. En la provincia de Bolívar, 72,5% de las mujeres en edad fértil no desean tener más hijos; seguido de Chimborazo, 64,5% y en tercer lugar la provincia de Loja con 64,1%.

Este es un indicador sobre salud reproductiva que resulta muy relevante desde la perspectiva de los derechos ya que expresa el derecho de las

43 UNFPA, Mortalidad materna y derechos humanos.



mujeres a decidir cuántos hijos tener. La cifra en sí mismo no nos dice las razones sin embargo, se conoce algunos de los posibles motivos: (1) problemas económicos (2) sobrecarga de trabajo por ser madres/profesionales (3) situaciones de salud que impiden tener más hijos; y (4) decisión explícita y conciente de no querer tener más hijos/as.⁴⁴

6.3 Salud preventiva

Si bien “la evidencia científica actual menciona que la estrategia que más demuestra disminuir la mortalidad por cáncer del seno es la mamografía”⁴⁵, apenas el 7,2% de las mujeres en edad fértil se han realizado alguna vez un examen de mamografía en el Ecuador. En el área urbana el 9,1% de las mujeres se ha realizado alguna vez el examen mientras que en el área rural, la tasa es del 4,2%.

En Pichincha y Loja 10,8% y 10,6% de las mujeres respectivamente, se realizan el examen de mamografía, mientras que en la provincia de Chimborazo apenas el 2,3% opta por esta medida preventiva de salud. Existe una brecha significativa entre los datos que se registran para el quintil más pobre (2,6%) y el quintil más rico (16%), sin embargo el porcentaje de mujeres que se hace este examen es muy bajo en todo el país.

Es evidente que no existe una práctica de salud preventiva en el país, lo cual incrementa los riesgos de cáncer de mamas y de un deterioro generalizado en la vida sexual y reproductiva de las mujeres.

El 23,3% de las mujeres se han realizado en los dos últimos años el control de Cáncer Uterino. En el área rural 19,7% de las mujeres se han practicado este examen, cerca de seis puntos

porcentuales menos que las mujeres en el área urbana.

A nivel provincial, Manabí registra una tasa más alta de controles de cáncer uterino: 28,9% de las mujeres en edad fértil, mientras que en Azuay tan solo el 14,1% de las mujeres han preferido hacerse este examen.

Combatir el VIH/SIDA es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015, en su Declaración se establece como meta “Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación de esta infección”.

El Programa de Acción sobre Población y el Desarrollo de El Cairo, señala que “las desventajas económicas y sociales de la mujer la hacen especialmente vulnerable a las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH” y que los síntomas no son visibles, lo que retarda y dificulta su diagnóstico y redundando en riesgos mayores para la salud de las mujeres que incluyen, infertilidad y embarazo ectópico. Más adelante advierte que “El riesgo de transmisión del varón infectado a la mujer es también más elevado que a la inversa, y a muchas mujeres les resulta imposible tomar medidas para protegerse.” (Capítulo VII, párrafo 7.28)

Según datos del Programa Nacional de Control del VIH/SIDA del Ministerio de Salud Pública, desde 1984 hasta el 2004, el número total de casos de VIH/SIDA registrados fue de 6.110. En el 2007 se registraron un total de 2.358 casos, de los cuales 1.444 corresponden a hombres y 914 a mujeres.

La provincia de Guayas reporta el 57,7% del total de casos, Pichincha 17,9% y Manabí 7,5%. Al revisar los datos de casos reportados según ocupación de las personas infectadas, vemos que

44 Ficha metodológica SIDEMAIN, indicador Mujeres que no desean más hijos/as.

45 Informe ENDEMAIN 2004.

el 76% de las mujeres que reportan estar infectadas se dedican a los quehaceres domésticos. Entre los hombres, la mayoría de casos registrados son obreros, es decir el 32,7% y 25% están desocupados.

Cuadro No. 18

Número de casos reportados de VIH/SIDA según ocupación y sexo

OCUPACION	VIH			SIDA			VIH/SIDA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PROFESIONA	42	11	53	25	8	33	67	19	86
OBREROS	308	22	330	133	9	142	441	31	472
CHOFERES	27		27	17		17	44	0	44
COMERCIAN	100	26	126	44	7	51	144	33	177
COCINEROS	24		24	6	1	7	30	1	31
CONS -MENS	3	1	4	3		3	6	1	7
DESOCUPAD	226	35	261	92	7	99	318	42	360
ESTILISTAS	48	5	53	8		8	56	5	61
ESTUDIANTE	47	25	72	4	2	6	51	27	78
MILITARES	12		12	6		6	18	0	18
QQ.DD.	15	585	600	5	90	95	20	675	695
EMPLEADO	133	28	161	44	14	58	177	42	219
EBANISTAS	1		1			0	1	0	1
T.SEXUALES	6	25	31	1	1	2	7	26	33
VENDEDOR	23	11	34	9	1	10	32	12	44
POLICIAS	26		26	6		6	32	0	32
MARINERO			0			0	0	0	0
T O T A L	1041	774	1815	403	140	543	1444	914	2358

Elaboración y fuente: Programa Nacional del SIDA
 Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008



Es igualmente relevante conocer el porcentaje de casos de VIH/SIDA reportados según la identidad sexual de la persona. Apenas el 6,8% de los casos son de personas que se reconocen como homosexuales y el 13,1% como bisexuales. La mayoría de los casos (80,1%) corresponden a personas heterosexuales, lo que desvirtúa la creencia de que es una “enfermedad” que contraen mayoritariamente las personas homosexuales o bisexuales. En el caso del Ecuador el contagio ocurre principalmente en relaciones heterosexuales.

En cuanto al grado de conocimiento de las formas de prevención del VIH/SIDA, las mujeres tienen menor información al respecto, según la Encuesta de Condiciones de Vida 2006. El 78,2% de las mujeres conoce sobre la necesidad de usar un condón, mientras que el 82,5% de los hombres maneja este conocimiento. De igual manera el 95,3% de las mujeres conocen que tener una pareja monogámica es una manera de prevenir el VIH/SIDA mientras que un 96% de los hombres tiene esta misma información.

Cuadro No. 19
Conocimiento de la prevención el VIH/SIDA

	Usar preservativo (condón)	Tener una pareja monogámica	Personas de 12 años y más que conocen sobre VIH/SIDA
	%	%	
PAÍS	80,4	95,6	8.780.353
Hombre	82,5	96	4.331.884
Mujer	78,2	95,3	4.448.469

Fuente: INEC, Encuesta de condiciones de vida, 2006
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Si bien en el Ecuador, las estadísticas oficiales demuestran que el VIH/SIDA afecta de manera desproporcionada a los hombres, las mujeres y las adolescentes son víctimas de diferentes formas de discriminación y viven de manera más dolorosa la infección en vista que son más susceptibles debido a factores fisiológicos, sociales y culturales.

Tal como se señala en el Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo de equidad de género, es muy limitada la información disponible sobre la incidencia del VIH/SIDA en poblaciones aún más vulnerables; “No existe conocimiento sobre las afectaciones del VIH-SIDA de las mujeres indígenas, mestizas y colonas de diversas regiones del país, que habitan en las zonas de mayor vulnerabilidad social, como son los cordones fronterizos, principalmente las ciudades donde hay explotación petrolera.”⁴⁶

7. El derecho a una vida libre de violencia

El derecho a una vida libre de violencia se explicita en una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos y de derechos de las mujeres particularmente, siendo los principales la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará.

En la Plataforma de Acción de Beijing (1995) se define que la violencia contra las mujeres es uno de los temas de especial preocupación de los Estados que la suscribieron. La Declaración de Derechos Humanos de Viena (1993) previamente estableció que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la violencia contra las mujeres es una forma de vulneración de sus derechos. Por su parte, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres adoptada en 1993 define la violencia como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, ..., ya sea en la vida pública o en la vida privada”.

46 SENPLADES, Plan Nacional de Desarrollo, Capítulo Equidad Género. 2007.



Las mujeres víctimas de violencia, tienen menores posibilidades de ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres. La violencia contra las mujeres es una forma extrema de discriminación, que expresa las relaciones desiguales de poder, lo que impide o limita la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública, y que “ ... muchas veces es justificada para proteger el orden patriarcal...”⁴⁷.

El Estado Ecuatoriano reconoció que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública y en el 2007 se declaró como política prioritaria de estado la erradicación de la violencia de género. Sin embargo de estos avances en materia de políticas públicas, las cifras revelan que la violencia de género es todavía una problemática latente, constituyéndose así en uno de los principales obstáculos en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y en la consecución de la igualdad.

Si bien no se cuenta con registros oficiales que permitan conocer con exactitud las tasas de violencia, es posible, a través de encuestas como la ENDEMAIN, obtener y analizar datos que nos aproximan a esta problemática. Según dicha fuente, 27,7% de las mujeres entre 15 y 49 años, reportaron haber recibido maltrato físico, antes de cumplir los 15, 24,9% de mujeres de ese mismo grupo de edad respondieron haber sufrido maltrato psicológico y 1,3% han experimentado sexo forzado o abuso sexual.

A pesar de los esfuerzos de diferentes sectores del movimiento de mujeres y de la institucionalidad de género, a nivel de normativa todavía queda mucho por hacer. En el Ecuador la violencia contra las mujeres no está tipificada como delito, sino como contravención, por lo que se sanciona de acuerdo a las normas del Código

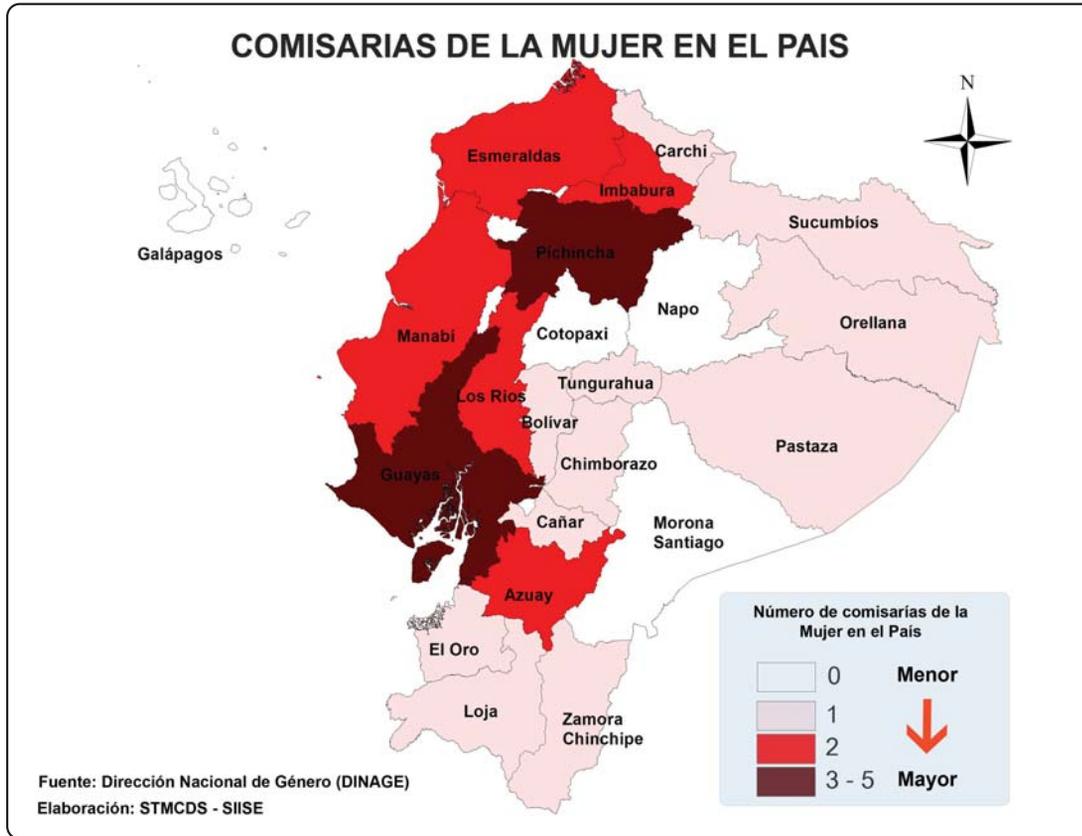
Penal referidas a lesiones y a violación sexual. La Ley contra la violencia a la Mujer y la Familia es la normativa secundaria que norma la denuncia y atención de casos en las Comisarías de la Mujer.

En 1999 se disponía de 19 Comisarías de la Mujer y la Familia en diferentes provincias del país; para el 2003 ya funcionaban 30 comisarías y hasta el 2007 solamente se creó una nueva comisaría en la provincia de Sucumbíos, en vista de la demanda de la población por protegerse en alguna medida de las diferentes formas de violencia que se viven cotidianamente en la zona de frontera. Actualmente cinco provincias no cuentan con este servicio, dejando a muchas mujeres víctimas de violencia en total indefensión. A nivel nacional, a enero del 2008, funcionan 31 mecanismos de denuncia y atención de la violencia de género,

47 CEPAL, Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago, agosto 2006.



Gráfico No. 21



Al revisar los datos de las provincias, el 40,5% de las mujeres residentes en Chimborazo, reportaron haber sido maltratadas física o psicológicamente alguna vez. Las mujeres con menores niveles de instrucción son quienes más reportan haber vivido alguna forma de violencia antes de los 15 años (41,4%), aunque no es igualmente alto el porcentaje de mujeres con estudios superiores y de postgrado que han recibido maltrato físico o psicológico.

En los casos de sexo forzado con penetración, el 86,1% fueron cometidos por algún conocido, que incluye parientes, amigos y otras personas cercanas. Cuando se trata de abuso sexual sin penetración la cifra es igualmente alta, 80,5%.

Cuadro No. 20
Violencia Sexual Según tipo de Agresor

Personas	Violencia sexual	
	Sexo forzado con penetración	Abuso sexual sin penetración
Algún conocido	86,1	80,5
Esposo/compañero	26,9	7,1
Ex-esposo/ex-compañero	20,1	8,2
Novio/ex-novio	16,2	17,3
Vecino/Amigo/Conocido	13,8	25,0
Primo/Tío/Hermano	6,2	13,8
Padre/Padraastro	2,7	4,9
Patrón/Hijo del patrón	2,2	1,8
Maestro	0,0	0,7
Otros familiares	--	5,3
Médico	--	0,8
Otro	4,0	2,3
Desconocido	8,1	12,9
No. de casos	709	342

Fuente: CEPAR - ENDEMAIN, 2004
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Llama la atención que la cuarta parte de esas violaciones se cometan por el esposo o compañero y un porcentaje muy similar por el ex esposo o ex compañero. Al respecto Ana Carcedo señala todas estas formas de violencia configuran lo que se denomina como “violencia de género”, esto es la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres con el deseo de obtener poder, dominación y control y añade que “...no es casual, el factor de riesgo es ser mujer. Las víctimas son elegidas por su género”⁴⁸.

En cuanto a la edad a la que fueron víctimas de violencia las mujeres, las cifras indican que son víctimas de violencia sexual por primera vez, principalmente durante la niñez o adolescencia. El 43% de las mujeres que habían sido abusadas sexualmente contestó que tenía menos de 15 años cuando fue agredida por primera vez, el 18%

fueron abusadas antes de cumplir los 10 años de edad. En el caso del sexo forzado, la edad promedio fue ligeramente superior a la edad al primer abuso sexual; el 46% de los casos ocurrieron antes de que la víctima tenga 18 años de edad.

Las denuncias sobre violencia contra las mujeres se realizan, tal como lo dispone la Ley 103, en las Comisarías de la Mujer y la Familia. En 1999 se registró un total de 47.132 casos, mientras que en el 2005 el número era de 57.358. En los años posteriores se registró de manera más precisa la información lo que permitió conocer el número de casos según el sexo de la persona denunciante: en el 2006, 53.510 denuncias fueron presentadas por mujeres y 7.829 denuncias por hombres. Entre 1999 y 2006 el incremento de denuncias por violencia contra las mujeres fue de 29%.

⁴⁸ Lori Heise, citada en Ana Carcedo, con la colaboración de Monserrat Sagot. Feticidio en Costa Rica 1990-1994. San José, Costa Rica, 2001, en Lara, Silvia.



Gráfico No. 22



Fuente: Dirección Nacional del Género-Ministerio de Gobierno
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

El incremento de denuncias en las Comisarías puede deberse por una parte, a que las mujeres tienen mayor conciencia sobre sus derechos y conocen los mecanismos de protección que están a su disposición, sin embargo las cifras dan cuenta de que todavía las mujeres víctimas de violencia prefieren acudir a miembros de su familia para buscar ayuda y no a instituciones públicas o privadas.

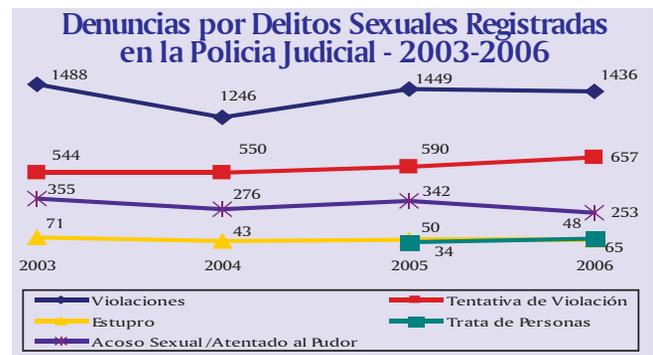
Según datos de la ENDEMAIN 2004, 40,1% de las mujeres entre 15 y 49 años acudieron a su familia, vecinos o conocidos para buscar atención o ayuda por violencia física o sexual. El 3,7% acudieron a comisarías y el 2,5% a la policía. Los lugares menos solicitados para atención o asesoría, son la iglesia (1,2%), las organizaciones de mujeres (0,2%) y los establecimientos de salud (0,3%). Esta información es relevante en tanto nos da pistas sobre la necesidad de mejorar el sistema de denuncia, en el sentido de evitar o minimizar al máximo la revictimización de las mujeres en el proceso y a la par, brindar un apoyo psicológico y legal efectivo.

La violencia sexual es la forma más invisible de violencia, particularmente cuando ocurre al interior de la pareja. “Comprende diversos actos, tales como relaciones sexuales forzadas por el esposo, compañero u otro conocido, violación por parte de extraños, solicitud de favores

sexuales, abusos sexuales a menores, entre otros.”⁴⁹

En el periodo 2003-2006 se registraron en la Policía Judicial un total de 9.497 denuncias por delitos sexuales. En el año 2006 se receptaron 2.459 denuncias, de las cuales 1.436 fueron por violación, 657 por tentativa de violación, 253 por acoso sexual o atentado al pudor, 65 por estupro y 48 por trata de personas.

Gráfico No. 23



Fuente: DINAPEN
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

En el año 2007 en la Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), se presentaron 58 denuncias por explotación sexual: 44 por prostitución, 6 por pornografía infantil y por turismo sexual 8. En ese año en todas las denuncias receptadas, las víctimas eran niñas y adolescentes. Es importante anotar que en el año 2006 el total de denuncias fue de casi el doble, es decir 92.

Gráfico No. 24



Fuente: DINAPEN
Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

49 CEPAR, CONAMU, UNIFEM, UNFPA, Violencia contra la mujer. Junio, 2006



Las Comisarias de la Mujer están facultadas para dar 8 tipos de medidas de amparo; en el 2006 se registraron un total de 172.156 medidas. La primera medida es la que más se otorga, se trata de una boleta de auxilio a favor de la víctima de violencia, que impide que el agresor se acerque a la víctima y establece que las autoridades tienen la obligación de brindarle protección. En el 2006 se otorgaron 47.812 medidas de este tipo y 36.545 medidas que prohibían actos de persecución o intimidación por parte del agresor o de terceras personas, a la víctima o a algún miembro de la familia.

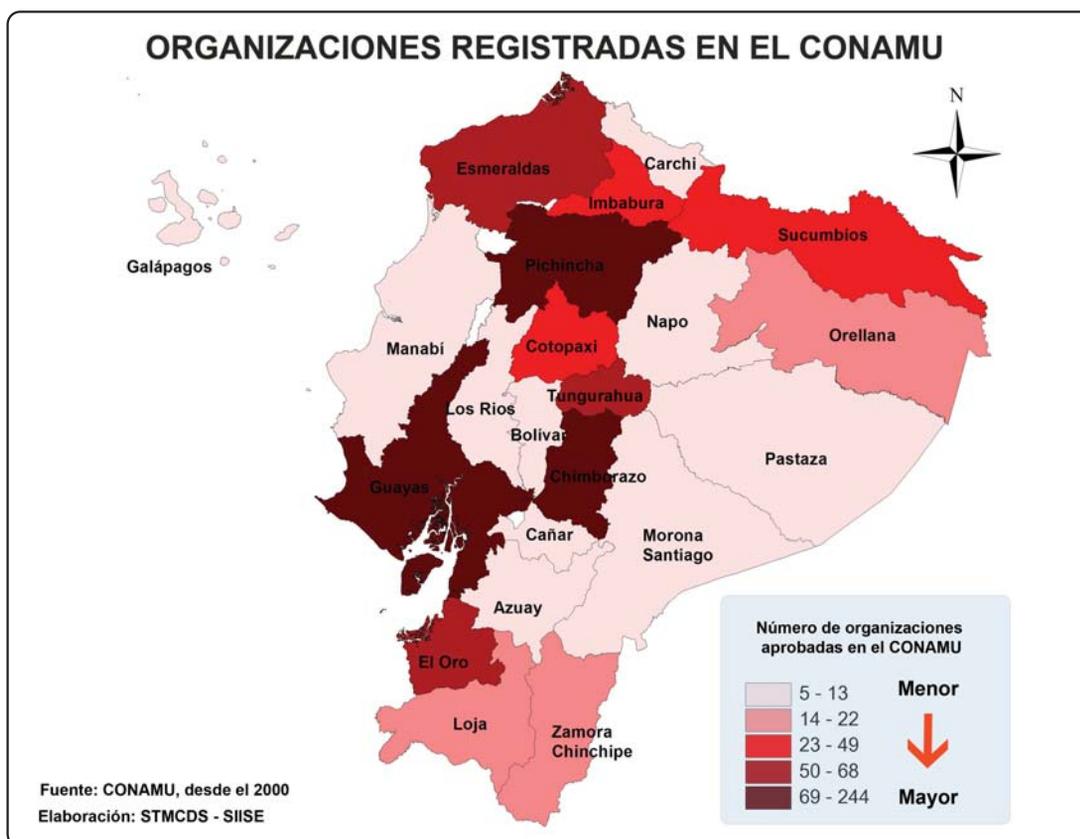
El incremento de denuncias no se corresponde con la asignación de recursos financieros para los servicios destinados al apoyo a víctimas en investigaciones y recuperación. A esto se suma que la mayoría de las comisarías están localizadas en centros urbanos, por lo tanto las mujeres indígenas y aquellas que viven en zonas rurales no pueden acceder a los servicios.

Gráfico No. 25



Fuente: Dirección Nacional del Género-Ministerio de Gobierno, 2006
 Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Gráfico No. 26



8. Gobernabilidad democrática con enfoque de género

Para complementar el análisis sobre la situación de los derechos de las mujeres ecuatorianas, nos parece fundamental incorporar información cualitativa y cuantitativa sobre la institucionalidad pública para la igualdad de género y sobre los mecanismos de transversalización que se han implementado en la última década.

La referencia obligatoria en este sentido es la creación del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), mediante Decreto Ejecutivo, en octubre de 1997. El CONAMU se constituyó en la instancia encargada de normar y regular la

inserción del enfoque de género en los planes, programas y proyectos y su obligatoria aplicación en todos los organismos del sector público. El instrumento técnico-político que guía el funcionamiento del CONAMU es el Plan de Igualdad de Oportunidades, cuya primera versión fue formulada en el proceso post Beijing.

Sin duda alguna, la creación del CONAMU constituye uno de los principales logros del movimiento de mujeres, es “el resultado de la coincidencia de las demandas de las mujeres y la voluntad política gubernamental de contribuir a otorgar mayor centralidad a los intereses de las mujeres y el logro de la igualdad de oportunidades”⁵⁰.

50 PIO 1996 - 2001

En esta sección del documento nos interesa visibilizar los logros alcanzados en la institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas, tanto a nivel central como local, lo que constituye el rol principal del CONAMU. Para ello recurrimos al concepto de institucionalización que maneja Caren Levy: “el proceso a través del cual las prácticas sociales se hacen suficientemente regulares y continuas para ser institucionales” es decir, “prácticas sociales que se repiten de manera regular y continua, que son sancionadas y mantenidas por normas sociales y que tienen una importancia significativa en la estructura social”.⁵¹

A partir de esta propuesta conceptual, el CONAMU, desde su creación, ha definido estrategias de institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas que apuntan a establecer prácticas sociales que contribuyen a erradicar la discriminación de género y a construir un sistema social más equitativo. Los indicadores que manejamos en esta parte del documento pretenden dar cuenta del nivel de avance del país en esta materia.

Nos interesa partir de la corriente principal de planificación del Estado, de ahí que es pertinente contar con un indicador que de cuenta de la existencia de un plan nacional de desarrollo que incorpora un capítulo de igualdad de género. El Plan Nacional de Desarrollo Social, Productivo y Ambiental 2007 – 2010, fue construido y consensuado en un proceso participativo, liderado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

El Plan contiene un capítulo específico sobre la igualdad de género, incluye un diagnóstico así como propuestas de políticas y recursos para cada uno de los ejes de derechos del PIO

2005-2009. En el proceso de construcción del Plan Nacional se hizo un esfuerzo importante por incorporar como eje transversal el enfoque de género sin embargo varios sectores no hacen referencia alguna a las brechas de género.

Es relevante para el análisis constatar la asignación de recursos en el Presupuesto General del Estado para el funcionamiento del mecanismo nacional de género. Es todavía preocupante que el monto aprobado para el CONAMU no alcance ni el 0,03% del Presupuesto General del Estado (PGE), lo que pone en evidencia la voluntad política de las autoridades de turno, frente al tema de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

El presupuesto del año 2006 fue reducido con respecto al 2005, lo que afectó negativamente la capacidad de incidencia política de la institución. El monto total entregado en el 2004 fue 1´754.157 dólares, en el 2005 de 1´873.374 y en el 2006 fue de 1´564.230 dólares, es decir una reducción del 16,5% con respecto al año anterior. Para el 2007, se aprobó una asignación mayor de recursos, 3´273,125.04 dólares, sin embargo de ese total, 800 mil fueron entregados con bonos del Estado.

Al revisar los recursos para proyectos de inversión vemos que en el 2006, se le asignó al CONAMU en el 2007 un total de 1´343.078,09 dólares mientras que en el 2008, el monto fue de 925.874 dólares, es decir 31% menos.

51 LEVY, Caren, Institucionalización del género en las políticas y planificación de los asentamientos humanos. s/f



Cuadro No. 21
PROYECTOS DE INVERSIÓN
Periodo 2003 a marzo 2008

Año	Fondo de Equidad de Género		Políticas Públicas de género para protección y garantía de derechos políticos, sociales, económicos y culturales de mujeres ecuatorianas		Política fiscal con enfoque de género		Subtotal anual	
	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado
2003	395.400,00	355.682,00	268.550,00	236.025,19	0,00	0,00	663.950,00	591.707,19
2004	454.476,00	450.233,21	310.524,00	304.074,61	0,00	0,00	765.000,00	754.307,82
2005	97.180,00	97.179,94	652.820,00	652.820,00	0,00	0,00	750.000,00	749.999,94
2006	0,00	0,00	228.800,00	200.091,28	0,00	0,00	228.800,00	200.091,28
2007	0,00	0,00	1.316.178,09	945.209,49	26.900,00	13.227,43	1.343.078,09	958.436,92
2008	500.000,00	0,00	425.874,00	0,00	0,00	0,00	925.874,00	0,00
Totales	1.447.056,00	903.095,15	3.202.746,09	2.338.220,57	26.900,00	13.227,43	4.676.702,09	3.254.543,15

Fuente: CONAMU

Elaboración: Unidad de Análisis e Información (SIISE) - CONAMU, SIMUJERES 2008

Según un estudio realizado por UNIFEM y Grupo Faro y publicado por la Lupa Fiscal de Género en el 2007, los datos dan cuenta de que el 63% del presupuesto de los programas sociales (US \$2.149 millones), tienen como objetivo la promoción de actividades de desarrollo humano: educación, salud y vivienda, desde una perspectiva “neutra” que en suma invisibiliza las demandas específicas de las mujeres. El 5% del presupuesto se invierte en programas focalizados para niños, niñas y adolescentes; lo que alivia de alguna manera los costos de esas actividades así como las responsabilidades domésticas de las mujeres. Apenas el 1% se asigna para la implementación del Programa de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.⁵²

Los recursos se invierten en programas y proyectos dirigidos a mujeres pero sin enfoque de género por lo tanto no se hace un aporte a la

transformación de los roles tradicionales ya que los recursos se concentran en sectores sociales relacionados con su rol de madres y cuidadoras de la salud.

En el proceso de institucionalización, uno de los asuntos de especial preocupación es la ubicación de la responsabilidad administrativa de la incorporación de la perspectiva de género en cada uno de los sectores e instancias públicos. De ahí que una de las estrategias fundamentales del CONAMU y otras instancias, ha sido la creación de mecanismos institucionales de género.

En el nivel local, desde 1997, se han creado 22 mecanismos de género pertenecientes a 10 diferentes provincias del país. Los mecanismos son de distinta naturaleza, en unos casos se han creado comisiones de la mujer y la familia y en otros casos oficinas o departamentos de género.

⁵² Grupo Faro y UNIFEM, Lupa Fiscal Género – Informe 6. Ecuador, abril 2007.



La diferencia entre unos y otros depende del grado de apertura de las autoridades de los gobiernos locales a incluir este enfoque en su planificación.

Tenemos entonces un conjunto de gobiernos locales que disponen de instrumentos técnico-políticos para la igualdad de género, tales como planes, agendas o mandatos de las mujeres. En la actualidad suman 7 instrumentos.

Las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos y Orellana, cuentan con agendas de las mujeres; la ciudad de Cuenca fue pionera en la formulación de un plan de igualdad. A nivel de provincia, Chimborazo y El Oro, son las únicas que tienen planes de igualdad de oportunidades. La ciudad de Guayaquil es la primera en diseñar un plan sectorial de violencia.

Capítulo C

Línea Base del Plan de Igualdad de Oportunidades

Introducción

Una de las debilidades de la administración pública es la falta de información sobre la gestión institucional así como sobre el impacto de sus acciones en el caso que nos ocupa no existe suficiente información, sobre los resultados del proceso de institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. En muchos casos las instituciones disponen de información sin embargo ésta no ha sido organizada, sistematizada o analizada por lo que se requiere de un apoyo externo para llevar a cabo esta tarea.

Cabe señalar que la necesidad de contar con la Línea Base del PIO en el país, coincide con una creciente demanda por la producción de estadísticas e indicadores de género en la región, que se concreta en un contexto de transformaciones institucionales.

Tal como lo señala la CEPAL, se trata de un proceso en el que se pone en evidencia una especial “preocupación gubernamental por medir el impacto de las políticas públicas, las demandas sociales de rendición de cuentas, transparencia y control ciudadano, la descentralización y participación ciudadana que reclaman evidencia sobre los resultados de las políticas trascendiendo los datos promedio y requiriendo niveles de desagregación territorial y poblacional que visibilicen los resultados diferenciados de las políticas públicas.”⁵³

Como un elemento central del proyecto de reconceptualización y actualización del Sistema

de Información sobre la Situación de las Mujeres (SIMUJERES) que realizan el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y la Secretaría Técnica del Frente Social (STFS) desde octubre de 2007, se llevó a cabo un proceso de recopilación información y producción de estadísticas e indicadores sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género que permitiera contar con la línea base del Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO).

Dada la importancia del Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres para el país, en tanto fue construido por el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) instancia rectora de las políticas de equidad, a partir de las prioridades de mujeres diversas de todo el país y declarado como de obligatoria aplicación para el conjunto mediante Decreto Ejecutivo 1207-A, de marzo de 2006, se tomó la decisión de formular la línea base a partir del PIO 2005 – 2009.

Otro criterio que llevó a las autoridades institucionales a tomar esta decisión es que el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010 elaborado por SENPLADES recoge los planteamientos del PIO a lo largo de su propuesta.

53 CEPAL, Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género.



1. Marco conceptual

Un sin número de instrumentos internacionales y regionales establecen la necesidad de adoptar las medidas necesarias para disponer de información estadística e indicadores de género que apoyen la construcción de políticas públicas y la toma de decisiones. La Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) contiene un objetivo estratégico específico (H.3) en el que resalta la importancia de la información estadística desagregada por sexo e insta a los Estados a:

- Recoger, compilar, analizar y presentar periódicamente datos desglosados por edad, sexo, indicadores socioeconómicos y otros pertinentes, incluido el número de familiares a cargo, para utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas y programas (par. 206 b);
- Promover el desarrollo ulterior de métodos estadísticos para mejorar los datos relacionados con la mujer en el desarrollo económico, social, cultural y político (par. 208 b).

El primer Plan de Igualdad de Oportunidades fue concebido en 1996, en el marco del proceso post Beijing, como una agenda política para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.

El PIO 2005-2009 fue construido, atendiendo la recomendación del Comité de la CEDAW⁵⁴, para un nuevo quinquenio, con la participación de cientos de mujeres de todo el país y en coordinación con representantes de la institucionalidad pública. El PIO que está en

vigencia “es el instrumento técnico-político que permite al conjunto del Estado asumir las necesidades e intereses de las mujeres ecuatorianas como políticas de Estado a ser implementadas en el mediano plazo para transformar positivamente su vida como imperativo democrático.”⁵⁵

Tal como se recoge en el Plan, las políticas y objetivos estratégicos que ahí se señalan, toman como base las prioridades de las mujeres diversas y como marco conceptual, el conjunto de derechos amparados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, siendo el principal la CEDAW, así como los compromisos de las diferentes agendas asumidas en foros internacionales, tales como el Programa de Acción de El Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing y las Metas del Milenio. Son parte fundamental de este marco, las recomendaciones del Comité de la CEDAW formuladas al Estado Ecuatoriano en el 2003.

El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2005-2009 consta de cuatro ejes de derechos que agrupan las prioridades de las mujeres diversas y reflejan la línea institucional del CONAMU en ese entonces:

- Promoción y protección de la participación social y política, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la gobernabilidad democrática
- Promoción y protección del derecho a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y acceso a la justicia
- Promoción y protección de los derechos culturales, interculturales, a la educación, calidad de vida y autonomía

⁵⁴ Recomendaciones del Comité de la CEDAW al Estado Ecuatoriano, 29º Periodo de Sesiones, New York, junio 2003.

⁵⁵ CONAMU, Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009. Quito, 2005



- Promoción y protección de los derechos económicos, ambientales, trabajo y acceso a recursos financieros y no financieros

2. Aspectos metodológicos

Para la realización de esta línea base hemos concertado inter-institucionalmente con la siguiente definición: “Línea base es el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática de políticas y programas.”⁵⁶

La línea base establece un vínculo entre la información disponible y organizada y el proceso de toma de decisiones. Algunos de los objetivos de la línea base se resumen en lo siguiente:

- Brindar información agregada, oportuna y confiable para lograr una gestión eficiente y el proceso de toma de decisiones;
- Contribuir con la consolidación de una cultura de uso y aprovechamiento de la información y de análisis de eficiencia comparativa y la evaluación de las políticas públicas;
- Facilitar a múltiples usuarios/as el acceso y uso de la información, mediante herramientas informáticas adecuadas; y,
- Permite corregir errores en la planificación o reorientar los programas y proyectos emprendidos

Dada la limitación de recursos y tiempo, el proceso de construcción de esta línea base no cumplió el ciclo completo, es decir no fue posible realizar la etapa de identificación de necesidades de información para la recopilación de la misma en conjunto con las diferentes instituciones públicas. Aunque es pertinente aclarar que previamente, en el proceso de reconceptualización del SIMUJERES se hizo un

esfuerzo de búsqueda de bases de datos y registros administrativos que pudieran aportar con nueva información.

Para este proceso en particular, se partió de la batería de indicadores calculados para la actualización del SIISE versión 2008, compuesta por un total de 500 nuevos y antiguos indicadores, de los cuales fueron aceptados 350 para la primera fase.

Adicionalmente, para la construcción de la línea base se identificó un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos para dar cuenta de la tarea de institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas, que debieron ser levantados de distintas fuentes.

3. El Plan de Igualdad de Oportunidades

Para la identificación de los indicadores que serían parte de la línea base del PIO, se tomó en cuenta las políticas y objetivos estratégicos planteados para cada eje de derechos. Por la relevancia de estos contenidos y como apoyo para la lectura y análisis de la línea base, incluimos en esta sección los textos del Plan, únicamente a nivel de políticas y según los derechos contemplados para cada eje.

Promoción y protección de la participación social y política, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la gobernabilidad democrática

Derecho a la participación política

Política 1

El Estado Ecuatoriano garantiza la participación equitativa y paritaria de mujeres y hombres en todas las instancias del poder público, tanto por la vía electoral como por designación en: Función

⁵⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Línea Base, - Aspectos Metodológicos. Bogotá, julio 2004



Legislativa, Función Ejecutiva y Función Judicial, organismos de control y gobiernos locales; sistema político; sistema electoral y de partidos políticos.

Política 2

El Estado Ecuatoriano garantiza que se incluyan políticas de género en el sistema electoral y de partidos políticos del Ecuador

Política 3

El Estado Ecuatoriano incorpora el enfoque de género en los procesos de participación social y política del país.

Derecho a ejercer la ciudadanía

Política 1

El Estado Ecuatoriano garantiza el ejercicio de la ciudadanía de todas las mujeres, niñas y adolescentes y asume dicho ejercicio como indicador de democracia

Política 2

Los gobiernos locales incorporan el enfoque de género en su planificación institucional, presupuestaria y de desarrollo garantizando recursos para acciones integrales pro equidad.

Política 3

El Estado asume el fortalecimiento de la actoría social de las mujeres y su participación en la formulación y exigibilidad de las políticas públicas sociales, económicas y de género como una política de Estado.

Gobernabilidad democrática

Política 1

El Estado ecuatoriano define su agenda de desarrollo humano, gobernabilidad y bienestar, con equidad de género.

Política 2

El Estado ecuatoriano apoya y sustenta

procesos sociales y económicos para el desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades en todos los sectores del Estado en el nivel central y local comprometiendo la institucionalidad pública y concertando con la sociedad civil.

Política 3

El Estado central fortalece el rol rector de políticas públicas de género y para la promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes que realiza el CONAMU, con presupuesto suficiente, oportuno y con los mecanismos de inversión necesarios para el desarrollo de sus acciones.

Promoción y protección de derechos culturales, interculturales, a la educación, calidad de vida y autonomía

Derechos culturales

Política 1

Las políticas sociales del país se desarrollan trans-sectorialmente e integran una perspectiva de género e intercultural.

Política 2

El Estado ecuatoriano asume los derechos culturales como base esencial de la democracia

Derecho a la educación

Política 1

El sistema educativo ecuatoriano garantiza el acceso equitativo y la permanencia de mujeres, niñas y adolescentes a una educación de calidad en todas las regiones y sectores del país.

Política 2

El sistema educativo incorpora el enfoque de género como eje de los procesos de aprendizaje formal y no formal en todos sus niveles y garantiza condiciones de seguridad y bienestar estudiantil.



Política 3

El Estado ecuatoriano cuenta con políticas y programas para la erradicación del analfabetismo desde una visión de género.

Política 4

Formación mujeres jóvenes y adultas capacitación laboral -ocupacional (campos ocupacional, técnico y tecnológico)

Derecho a una vida de calidad

Política 1

El Estado ecuatoriano incorpora en su planificación presupuestaria los recursos suficientes para la promoción, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida y la autonomía de las mujeres.

Política 2

El Estado ecuatoriano promueve cambios culturales a favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Promoción y protección del derecho a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y acceso a la justicia

Derecho a una vida libre de violencia

Política 1

La institucionalidad de género del Estado contará con recursos suficientes y permanentes para el desarrollo de sus acciones a favor de la erradicación de la violencia de género.

Política 2

Articular la prevención, erradicación y sanción de la violencia intrafamiliar y de género al conjunto de sectores estatales para potenciar recursos técnicos, institucionales, políticos y financieros

Política 3

El Estado Ecuatoriano garantizará un marco legal que prevenga y sancione toda forma de violencia en contra de las mujeres sin que medie su diversidad por edad, etnia, clase, opción sexual y procedencia.

Política 4

El Estado Ecuatoriano en nivel descentralizado con la participación de la sociedad civil construirá redes de promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Política 5

El Estado Ecuatoriano garantizará la erradicación de mensajes que fomenten la violencia en contra de las mujeres, las niñas(os) y las(os) adolescentes desde cualquier medio o mecanismo de comunicación y en cualquier formato.

Derecho a la paz

Política 1

El Estado ecuatoriano priorizará las políticas, planes y programas orientadas a la aplicación de acciones positivas en la frontera del país

Política 2

El Estado Ecuatoriano reconoce que el desplazamiento producto del conflicto de frontera norte, es un problema social y que las mujeres, niñas, niños y adolescentes están en condiciones de mayor vulnerabilidad

Política 3

El Estado ecuatoriano fomentará la cultura de paz y no violencia así como la eliminación de todos los estereotipos de género que perpetúan comportamientos de discriminación, servilismo, esclavitud u opresión.

Derecho a la justicia

Política 1



El sistema de justicia ecuatoriano cuenta con los mecanismos y procedimientos necesarios para la defensa y restitución de los derechos específicos de las mujeres, niñas/os y adolescentes.

Política 2

El sistema de justicia ecuatoriano cuenta con profesionales especializados y sensibilizados en el área de derechos humanos y de derechos específicos de las mujeres.

Política 3

La administración de justicia y los mecanismos de exigibilidad incorporan elementos de justiciabilidad de derechos humanos de las mujeres.

Política 4

El Estado Ecuatoriano avanza en la construcción de modelos interculturales para la prevención y erradicación de la violencia de género, garantiza el acceso a la justicia de las mujeres indígenas y afro descendientes y elimina la impunidad de los delitos contra las mujeres.

Derecho a la salud

Política 1

La Ley de Maternidad Gratuita como prioridad en materia de salud pública y asignación presupuestaria.

Política 2

El sistema de salud del país incorpora las necesidades específicas y los factores bio-psico-sociales de las mujeres, niñas y adolescentes en la formulación de todos sus planes y programas de atención y prevención.

Política 3

El sistema de formación de profesionales de la salud (pública y privada) incorpora un enfoque integral en su proceso de enseñanza–aprendizaje, considerando las diferencias de la constitución anatómica, biológica, psicológica, y de

situación social, económica, étnica, cultural y etaria de las mujeres.

Derechos sexuales y reproductivos

Política 1

El Estado cuenta con un marco jurídico coherente que posibilita la plena aplicación de los mandatos constitucionales y la normativa internacional en el campo de los derechos sexuales y reproductivos.

Política 2

El tratamiento de los derechos sexuales y reproductivos en el Ecuador es asumido desde el enfoque de derechos

Política 3

El Estado ecuatoriano asume como prioridad nacional la prevención y erradicación del abuso, acoso y explotación sexual de niñas y adolescentes ya sea comercial o en condiciones de servilismo.

Política 4

Desarrollar un marco jurídico y de políticas públicas que garanticen la vigencia de los derechos humanos de los grupos sociales más vulnerables en su posibilidad de ejercer plenamente los derechos sexuales y reproductivos.

Promoción y protección de los derechos económicos, ambientales, trabajo y acceso a recursos financieros y no financieros

Derechos económicos

Política 1

Los planes de gobierno en el Estado ecuatoriano se formulan, diseñan y ejecutan desde una vinculación sistémica entre las políticas sociales y las políticas económicas.

Política 2



El Estado ecuatoriano prioriza la política social como base para el desarrollo del país y la construcción efectiva de la democracia como el primero de los derechos humanos.

Política 3

Se consolida y promueve la Política Nacional a favor de las Mujeres Rurales desde diversas intervenciones trans-sectoriales y como un programa de inversión pública de prioridad nacional.

Política 4

Se cualifican las políticas de protección social desde una perspectiva de derechos y enfoque de equidad de género.

Derechos ambientales

Política 1

El Estado ecuatoriano maneja una política ambiental vinculante entre la reactivación económica del país, el manejo adecuado de los recursos ambientales y la vigencia de los derechos humanos y específicos de las mujeres.

Política 2

Los sectores ambiental, productivo, extractivo, industrial y energético incorporan plenamente el enfoque de género-ambiente y de derechos humanos de las mujeres en el diseño, formulación y ejecución de políticas, planes y programas.

Derecho al trabajo

Política 1

El Estado ecuatoriano erradica la discriminación ocupacional de las mujeres y las diferencias salariales y de ingresos entre mujeres y hombres.

Política 2

El Estado valora el trabajo reproductivo para el mejoramiento de las condiciones de las mujeres en su acceso al trabajo.

Política 3

El Estado genera fuentes de empleo a través de la diversificación en producción y servicios y de acciones positivas para disminuir la brecha de género

Acceso a recursos financieros y no financieros

Política 1

El sistema financiero público y privado cuenta con sistemas de crédito diseñados desde una perspectiva de género

Política 2

El Estado ecuatoriano cuenta con líneas directas de promoción económica de las Mujeres



4. Indicadores de la línea base del PIO

Existen diferentes tipos de indicadores y distintas clasificaciones; pueden clasificarse en estructurales y coyunturales y al mismo tiempo se ordenan en indicadores claves y secundarios. También se los puede clasificar de manera más específica: de insumos, de productos, de resultado y de impacto.

Los indicadores que conforman la línea base del PIO se clasifican en indicadores de resultado e indicadores de voluntad política. Los indicadores de resultado nos permiten medir el nivel de acceso a los servicios públicos, el uso así como el nivel de satisfacción de los usuarios. Por su parte los indicadores de voluntad política, miden o reflejan el compromiso de las autoridades, a través de acuerdos explícitos para asignar recursos humanos y económicos para un determinado tema.

En la línea base del PIO se presenta un total de 125 indicadores, si bien la propuesta original era de alrededor de 300 indicadores

Cuadro No. 22

Ejes de derechos	Número de indicadores por ejes
Promoción y protección de la participación social y política, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la gobernabilidad democrática	28
Promoción y protección del derecho a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y acceso a la justicia	49
Promoción y protección de derechos culturales, interculturales, a la educación, calidad de vida y autonomía	23
Promoción y protección de los derechos económicos, ambientales, trabajo y acceso a recursos financieros y no financieros	25
TOTAL	125

LINEA BASE DEL PIO*
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EJE DE DERECHOS: Promoción y protección de la participación social y política, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la gobernabilidad democrática

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION/ FUENTE
Participación de mujeres en el Gabinete	Porcentaje	38,2	Datos a febrero del 2008.
Participación en la Corte Suprema de Justicia	Porcentaje	6,4	Los actuales magistrados/as están en funciones desde diciembre de 2006.
Participación en el poder legislativo	Porcentaje	25	Estos datos corresponden al último mes de funciones de los legisladores/as electos para el periodo 2006-2010.
Participación en Asamblea Constituyente	Porcentaje	34,6	Asamblea Constituyente 2007-2008.
Participación en el poder local – Concejales	Porcentaje	23	Datos de resultados electorales.
Participación en el poder local – Consejeras	Porcentaje	14,9	Datos de resultados electorales.
Representación diplomática oficial (desde tercer secretario/a hasta embajador/a	Porcentaje	27,4	Datos a noviembre de 2007. Ministerio de Relaciones Exteriores.
Mujeres como vocales del Tribunal Nacional Electoral	Porcentaje	14,2	Una de las siete vocalías está ocupada por una mujer. Tribunal Supremo Electoral (TSE).
Índice de abstención electoral	Porcentaje	27,3	Datos de elecciones 2006, TSE.
Índice de feminidad en el padrón electoral	Porcentaje	107,8	Datos de elecciones 2006, TSE.
Organizaciones de mujeres legalizadas y registradas en el CONAMU	Número de organizaciones	1238	Datos a diciembre de 2007. Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU.
Participación en organizaciones de trabajadores/as, movimientos sociales como personal directivo	Porcentaje	9,6	Datos de Azuay, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Pichincha y Tungurahua. Ministerio de Trabajo y Empleo, 2007.
Numero de observatorios ciudadanos en temas de derechos de las mujeres y/o género	Número de observatorios	2	Observatorio del derecho a una vida libre de violencia - CEPLAES Observatorio de medios de comunicación – GAMMA
Comités de Usuarias de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGYAI) creados.	Número	143	Datos a diciembre de 2007, CONAMU.
Comités de Vigilancia para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ambito Educativo	Número	7	Datos a diciembre de 2007, CONAMU-Direcciones Provinciales de Educación del Ministerio de Educación.

* Línea Base del PIO ha sido elaborada con la colaboración de Alba Perez Avellaneda

INDICADORES DE VOLUNTAD POLITICA		MEDIDA		LINEA BASE 2007		DESCRIPCION Y FUENTE	
Mecanismos institucionales de género creados en gobiernos locales	Número de mecanismos	de	22	Estos mecanismos pueden ser comisiones, oficinas, direcciones o mesas de mujer y/o género.			
Mecanismos institucionales de género creados en ministerios sectoriales en funcionamiento	Número de mecanismos	de	2	Dirección de Juventud y Género del Ministerio de Trabajo Red Pro-equidad de Género del Ministerio de Educación Ley de Cuotas (2000).			
Existencia de ley de cuotas o de paridad	Número de leyes	de	1	Plan de Igualdad de Oportunidades, PIO 2005-2009			
Planes nacionales o regionales de igualdad de género	Número de planes	de	1	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, Capítulo Equidad de Género, SENPLADES			
Instrumentos nacionales o regionales de planificación incorporan el enfoque de género o capítulos específicos de igualdad de género	Número de instrumentos	de	1	Orellana, Joya de los Sachas, Santa Elena y Jipijapa. CONAMU, 2008.			
Instrumentos locales de planificación incorporan el enfoque de género o capítulos específicos de igualdad de género	Número de instrumentos	de	4	Las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos y Orellana, cuentan con agendas de las mujeres. El municipio de Cuenca tiene un plan de igualdad. Los gobiernos provinciales, Chimborazo y El Oro, son los únicos que tienen planes de igualdad de oportunidades. La ciudad de Guayaquil es la primera ciudad en diseñar un plan sectorial de violencia. CONAMU, 2008.			
Agendas o planes de igualdad de género en el nivel territorial	Número de agendas o planes	de	7	Decreto Ejecutivo 1207-A, marzo 2006			
Instrumento legal que norma la obligatoria aplicación de los planes de igualdad de género	Número de instrumentos	de	1	No existe una ley para la igualdad de género. Existe una disposición constitucional que establece que "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un organismo especializado que funcionará en la forma que determine la ley, incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público." Art. 41 de la Constitución Política del Ecuador, 1998.			
Existencia de ley para la igualdad de género o de promoción y protección de los derechos de las mujeres	Número de leyes	de	0	Proyecto Político Fiscal CONAMU-UNIFEM 2007.			
Presupuesto asignado a proyectos de inversión manejados por CONAMU	Dólares		1'343.078,09	Proyecto Político Fiscal CONAMU-UNIFEM 2007.			
Porcentaje del Presupuesto General del Estado (PGE) asignado a proyectos de inversión manejados por el CONAMU	Porcentaje		0,045%	Municipio de Cuenca. CONAMU, 2008.			
Experiencia de institucionalización de metodologías de presupuestos sensibles al género	Número de experiencias	de	1	Sistema de Indicadores SIMUJERES/SIISE.			
Existencia de sistemas de indicadores de género	Número de sistemas	de	1				

LINEA BASE DEL PIO
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EJE DE DERECHOS: Promoción y protección del derecho a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud; a los derechos sexuales y reproductivos y acceso a la justicia.
Derecho a una vida libre de violencia

INDICADORES DE RESULTADO		MEDIDA		LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Número de Comisarías de la Mujer creadas		Número de comisarías	de	31	CONAMU, 2007.
Denuncias por violencia presentadas en Comisarías de la Mujer		Número de denuncias	de	53.510	Denuncias presentadas exclusivamente por mujeres.
Medidas de amparo emitidas por las Comisarías de la Mujer		Número de medidas	de	172.156	Este dato corresponde al año 2006.
Número de observatorios de una vida libre de violencia funcionando en el país		Número de observatorios	de	1	Observatorio sobre el derecho a una vida libre de violencia – CEPLAES.
Institución o persona a la que acuden mayormente las mujeres para pedir ayuda en casos de violencia de género		Porcentaje		40,1	Las mujeres acuden principalmente a miembros de su familia. ENDEMAIN 2004.
Violencia física		Porcentaje		31	Estos datos corresponden a la ENDEMAIN 2004, al preguntar a las mujeres si habían sido víctimas de violencia en algún momento de su vida.
Violencia psicológica		Porcentaje		41	Estos datos corresponden a la ENDEMAIN 2004, al preguntar a las mujeres si habían sido víctimas de violencia en algún momento de su vida.
Violencia sexual		Porcentaje		12	Estos datos corresponden a la ENDEMAIN 2004, al preguntar a las mujeres si habían sido víctimas de violencia en algún momento de su vida.
Sexo forzado o abuso sexual cometido por personas conocidas		Porcentaje		86,1	Estos datos corresponden a la ENDEMAIN 2004.
Denuncias por delitos sexuales en el Ministerio Público		Número de denuncias	de	10.204	Unidad de Estadísticas Judiciales del Ministerio Público, 2007.
Denuncias por explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes receptadas en la DINAPEN		Número de denuncias	de	58	Estos datos corresponden al año 2007.

INDICADORES DE VOLUNTAD POLITICA	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Existencia de sistema de información estadística desagregada por sexo en el sistema de administración de justicia	Número	0	No se dispone de datos desagregados de las personas denunciadas.
Porcentaje del PGE destinado al funcionamiento de la instancia estatal responsable de las políticas de erradicación de la violencia (DINAGE)	Dólares	989.000	Este es el monto asignado al funcionamiento de las Comisarias; 99% destinado al pago de funcionarios/as. Grupo Faro, 1006.
Presupuesto destinado al trámite de denuncias en las Comisarias de la Mujer	Dólares	0,16	Estimaciones del Grupo Faro para el 2006.
Número de planes y programas sectoriales de erradicación de la violencia de género institucionalizados	Número de planes y programas	4	Municipios de: Cotacachi, Manta, Portoviejo. En Lago Agrio, CEPAM Guayaquil.
Número de Gobiernos locales impulsando servicios para la prevención y atención de la violencia de género	Número de gobiernos locales	7	Municipios de Cotacachi, Manta y Portoviejo. El Municipio de Quito cuenta con 6 Centros de Equidad y Justicia. En Lago Agrio y en Guayas, en los cantones Daule, Santa Lucía y Salitre con el apoyo de CEPAM Guayaquil. CONAMU, 2008
Existencia de un sistema nacional estadístico que registre la violencia de género	Número de sistemas	0	No se dispone de un sistema
Existencia de Defensoría de la Mujer o mecanismo equivalente	Número de instancias	1	Dirección Adjunta de la Mujer y la Familia de la Defensoría del Pueblo
Normativa local para erradicación de la violencia contra las mujeres	Número de normas	1	Ordenanza del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 042, aprobada el 21 de noviembre del año 2000, que define a la violencia intrafamiliar y de género como un problema social y de salud pública, de prioridad atención local.
Numero de cuerpos legales vigentes para la erradicación de la violencia contra las mujeres	Número de leyes o normas	2	Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, Ley 103 Decreto Ejecutivo 620 de 20 de Septiembre de 2007 que declara como política de estado con enfoque en Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres.
Existencia de un programa de capacitación en derechos humanos y violencia dirigido a funcionarios del sector justicia	Número de programas	1	En el marco de la Escuela de capacitación del Ministerio Público y el Consejo Nacional de la Judicatura, se dio un proceso de capacitación en género entre el 2001 y el 2004. CONAMU, 2008.

**LÍNEA BASE DEL PIO
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Derechos sexuales y reproductivos

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LÍNEA BASE 2007	DESCRIPCIÓN
Mujeres en edad fértil	Número	3'347.862	Encuesta de Condiciones de Vida, 2006.
Nacidos vivos/as en mujeres entre 15 y 19 años	Porcentaje	17,2	Estadísticas Vitales, 2005
Uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil	Porcentaje	73	ENDEMAIN 2004
Conocimiento de la existencia de existencia del papiloma humano en población femenina	Porcentaje	12,5	ENDEMAIN 2004
Nacidos vivos en el grupo de edad 15 a 19 años	Porcentaje	17,2	Anuario de Estadísticas Vitales- Nacimientos y Defunciones, 2005.
Tasa global de fecundidad	Porcentaje	3,3	ECV 2006.
Edad a la primera relación sexual	Número promedio de años	18,2	ENDEMAIN 2004.
Edad al primer nacimiento	Número promedio de años	21,2	ENDEMAIN 2004
Casos registrados de mujeres infectadas con VIH/SIDA	Número de casos	914	A nivel nacional se registraron en el 2007, un total de 2358 casos. Programa Nacional del SIDA, MSP.
Mujeres de 12 años y más que conocen sobre VIH/SIDA	Porcentaje	78,2	Encuesta de Condiciones de Vida, 2006.
Mujeres embarazadas diagnosticadas con VIH que han reciben Tratamiento Anti-Retroviral	Número de casos	69	De un total de 914 mujeres diagnosticadas. PNS 2007.

INDICADORES DE VOLUNTAD POLITICA	MEDIDA	LÍNEA BASE 2007	DESCRIPCIÓN Y FUENTE
Número de planes sectoriales de erradicación de la explotación sexual y de otras formas extremas de violencia contra las niñas y adolescentes	Número de planes	2	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Trata, el Tráfico y la Explotación Sexual (2005). Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de las Violencias de Género (2007).
Existencia de instrumentos legales de protección de las víctimas de acoso y abuso sexual en el sistema educativo	Número de instrumentos	1	Acuerdo 3393 Reformatorio al Reglamento Especial de Procedimientos y Mecanismos para el Conocimiento y Tratamiento de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, expedido por el Ministerio de Educación en agosto de 2004.
Número de cuerpos legales (leyes y normativa secundaria) que protegen y/o promueven los derechos sexuales y derechos reproductivos	Número de leyes	2	Ley Orgánica de Salud, 2006 Acuerdo Ministerial 089 Negación de matrículas a embarazadas, expedido en marzo de 2007 por el ME.

INDICADORES DE VOLUNTAD POLITICA	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Número de planes y programas orientados a los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres jóvenes y adolescentes	Número de planes	4	Política Nacional de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos 2006-2008 Plan Nacional de Educación de la Sexualidad, PLANESA (1999) Programa Nacional de Educación de la Sexualidad, PRONESA (2002) Proyecto Ecuador Adolescente

Derechos a la Salud

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Tasa de mortalidad general en mujeres	Tasa 1.000 mujeres	4,3	Estadísticas Vitales, 2006
Tasa de mortalidad materna	Número de mujeres fallecidas por cada 100 mil nacidos vivos	73.0	Estadísticas Vitales, 2006.
Tiempo de espera de las mujeres para atención en establecimientos de salud	Número de minutos	44.7	Los hombres esperan 38.6 minutos. Encuesta de Condiciones de Vida, 2006.
Cobertura de prestaciones de la Ley de Maternidad Gratuita	Número prestaciones	12'506.108	Corresponde al total de prestaciones que ofrece el Programa de Maternidad Gratuita.
Porcentaje del Presupuesto General del Estado asignado a la Ley de Maternidad Gratuita	Porcentaje	1	Este cálculo fue realizado por el Grupo Faro para el año 2006.
Número de tipo de prestaciones que ofrece la Ley	Tipos prestaciones	14	Encuesta de Condiciones de Vida, 2006
Mujeres que se realizan al menos un control durante el último embarazo	Porcentaje	84,2	ENDEMAIN 2004
Comités de Usuarias de la LMGYAI	Número	143	CONAMU, 2007
Mujeres que conocen derechos de la LMGYAI	Porcentaje	34	Encuesta de Condiciones de Vida, 2006
Mujeres en edad fértil que se realizaron el control de cáncer cérvico uterino	Porcentaje	23,3	Encuesta de Condiciones de Vida, 2006
Mujeres en edad fértil que se realizaron el examen de mamografía en los dos últimos años	Porcentaje	7,2	Encuesta de Condiciones de Vida, 2006

INDICADORES DE VOLUNTAD POLITICA	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Existencia de Ley de Maternidad Gratuita	Número de leyes	1	Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, aprobada en 2004.
Presupuesto asignado a la ejecución de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGYAI)	Millones dólares	20'666.979	El 1.12% de este monto corresponde a recursos orientados al funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Maternidad Gratuita. Proyecto Política Fiscal, CONAMU-UNIFEM 2007.

LINEA BASE DEL PIO
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EJE DE DERECHOS: *Promoción y protección de derechos culturales, interculturales, a la educación, calidad de vida y autonomía*

Derechos Culturales e Interculturales

INDICADORES DE VOLUNTAD POLITICA	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Existencia de programas o proyectos estatales orientados a erradicar la discriminación desde una perspectiva cultural	Número de programas	1	Ministerio de Cultura - Proyecto de fortalecimiento de la identidad nacional. El objetivo es El proyecto busca erradicar la discriminación y fortalecer la cohesión social . Conformar la red de observatorios sociales y tener una línea de base para la formulación de políticas. 2008
Número de proyectos estatales sobre cultura que incorporen una perspectiva de género	Número de programas	1	El Proyecto de Cartografía Cultural del Ministerio de Cultura, busca generar un mapa cultural nacional que tome en cuenta la identidad y el patrimonio dentro de nuestro territorio. Que desagregue información por sexo y etnia. 2008
Porcentaje de recursos asignados a proyectos culturales presentados por organizaciones de mujeres	Porcentaje	0	El CONAMU no cuenta con esta información sin embargo por considerar que se trata de un indicador, se consideró la necesidad de dejarlo planteado en esta matriz.
Mujeres promotoras culturales	Número de programas	0	El CONAMU no cuenta con esta información sin embargo por considerar que se trata de un indicador, se consideró la necesidad de dejarlo planteado en esta matriz.

Derechos a la educación

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Años de escolaridad	Número de años promedio	8,3	Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Tasa neta de escolarización	Porcentaje	89,5	Encuesta de Condiciones de Vida 2006
Analfabetismo	Porcentaje	10,7	Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Analfabetismo funcional	Porcentaje	17,8	Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Deserción escolar de niñas al finalizar el sexto grado	Porcentaje	47,3	SINEC 2005
Promoción escolar de niñas al finalizar el sexto grado	Porcentaje	49,2	SINEC 2005
Graduados de nivel técnico	Porcentaje	27,1	CONESUP 2006
Acceso a crédito y becas educativos en el nivel superior	Porcentaje	46,8	IECE 2006



INDICADORES DE VOLUNTAD POLITICA	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Existencia de planes de erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo	Número	1	Acuerdo Ministerial No. 062 de febrero de 2008, Ministerio de Educación.
Existencia de normas de erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo	Número	1	Acuerdo Ministerial No. 3393, Ministerio de Educación.
Normativa de promoción de la educación para la sexualidad en establecimientos educativos	Número de leyes o normas	2	Acuerdo Ministerial No. 403 del 2006, para institucionalizar la educación de la sexualidad en los centros de enseñanza del Ecuador, Ministerio de Educación.
Programas públicos de erradicación del analfabetismo que incorporan el enfoque de género	Número	3	La Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor (1988). Programas de Alfabetización y Post-alfabetización en el Municipio de Cotacachi y del Distrito Metropolitano de Quito. Campaña Nacional de Alfabetización, MEC.
Mujeres beneficiarias de los procesos de alfabetización y post-alfabetización	Número	1640	Imbabura: 680 mujeres en el 2005; el cantón Cotacachi es considerado cantón libre de analfabetismo. En el proceso de post-alfabetización participaron 580 mujeres. En Quito participaron 380 mujeres en el proceso de alfabetización.

Derecho a una calidad de vida y autonomía

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION Y FUENTE
Esperanza de vida en mujeres	Años	78	Proyecciones de Población del INEC para el periodo 2005-2010.
Indice de feminidad	Porcentaje	102	Censo de Población y Vivienda, 2001.
Diferencia en la carga global de trabajo	Horas	19:03 Chimborazo 19:12 Esmeraldas 12:47 Quito	Se incluye información de los tres dominios de estudio de la Encuesta de Uso del Tiempo realizada en el 2005.
Mecanismos de vigilancia de los estereotipos de género en los medios de comunicación	Número	1	Observatorio de medios de comunicación – GAMMA Cuenca
Lenguaje sexista abiertamente utilizado en publicidades de medios de comunicación nacionales	Porcentaje	16	Datos al 2006. Observatorio de medios de comunicación – GAMMA Cuenca.

LINEA BASE DEL PIO
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EJE DE DERECHOS: Promoción y protección de los derechos económicos, ambientales, laborales, trabajo y acceso a recursos financieros y no financieros
Derechos económicos

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION/FUENTE
Pobreza por NBI	Porcentaje	52,8	Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Hogares con jefatura femenina que no poseen vivienda propia	Porcentaje	64,2	Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Hogares con jefatura femenina con acceso a agua entubada por red pública dentro de la vivienda	Porcentaje	55,4	Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Tasa global de participación laboral de mujeres	Porcentaje	52,3	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo 2006.
Tasa bruta de ocupación	Porcentaje	47,4	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo 2006.
Tasa global de ocupación	Porcentaje	90,6	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo 2006.
PEA femenina afiliada al seguro social	Porcentaje	22	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo 2006.
Tasa de subempleo	Porcentaje	66	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo 2006.
Tasa de desempleo	Porcentaje	9,4	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo 2006.
Tiempo social dedicado al trabajo doméstico	Horas	35:41 Chimborazo 35:38 Quito 35:35 Esmeraldas	Se incluye información de los tres dominios de la Encuesta del Uso del Tiempo realizada en el 2005.
Contrato de trabajo	Porcentaje	44,2	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo 2006.
Hogares cuyo principal sustentador económico es la mujer que cambiaron hábitos en su alimentación	Porcentaje	63,2	En el caso de hogares cuyo principal sustentador económico es el hombre es 62,8. Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Hogares con jefatura femenina que logran ahorrar dinero	Porcentaje	6,9	En el caso de hogares con jefatura masculina 8,2. Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Hogares con jefatura femenina obligados a gastar sus ahorros	Porcentaje	5,1	En el caso de hogares con jefatura masculina es 4. Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Hogares con jefatura femenina que se ven obligados a endeudarse	Porcentaje	16,1	En el caso de hogares con jefatura masculina es 16,8. Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
Hogares con jefatura femenina que se ven obligados a endeudarse cuyos ingresos se afectaron por pérdida de empleo de algún miembro de la familia	Porcentaje	12,1	En el caso de hogares con jefatura masculina es 9,9. Encuesta de Condiciones de Vida 2006.

Derecho al trabajo

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION/ FUENTE
Brecha salarial	Porcentaje	22.2	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo, 2006
PEA femenina ocupada con nivel de instrucción superior	Porcentaje	30.8	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo, 2006
Estructura de la PEA femenina en el sector moderno	Porcentaje	44.7	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo, 2006
PEA femenina afiliada al seguro social	Porcentaje	22	Sistema Integrado de Encuestas de Hogares, Módulo de Empleo, 2006

Acceso a recursos financieros y no financieros

INDICADORES DE RESULTADO	MEDIDA	LINEA BASE 2007	DESCRIPCION/ FUENTE
Mujeres beneficiarias de programas estatales de microcrédito	Número de créditos	57000	Beneficiarias de los programas Crédito Productivo Solidario, Crédito de Desarrollo Humano, PROLOCAL, FONLOCAL, FONDEJU, PROMUJERES, PROQUITO, CONAMU, 2008.
Programas de microfinanzas en el sistema financiero privado, con enfoque de género	Número	10	Red Grameen Ecuador, Coop. De todas, Hogar de Cristo, FUDECE, Huellas del Banco Grameen Ecuador, Programa Creer, Coop. 29 de octubre, Coop. Indígena solidaria de Guamote, Coop. Mujeres Unidas, FODEMI FUNDAMIC. CONAMU, 2008
Mujeres asalariadas que han recibido capacitación	Porcentaje	17,2	
Personas productoras según tenencia de las UPAs	Porcentaje	68,4	Censo Nacional Agropecuario, 2000.
Personas productoras según educación agropecuaria	Porcentaje	0,3	Censo Nacional Agropecuario, 2000.
Personas productoras según pertenencia a gremios agropecuarios	Porcentaje	4,3	Censo Nacional Agropecuario, 2000.
Personas productoras según acceso al crédito	Porcentaje	4,6	Censo Nacional Agropecuario, 2000.
Hogares con negocio propio y RUC, dirigidos por mujeres	Porcentaje	14,4	Encuesta de Condiciones de Vida 2006.

CONCLUSIONES

Derechos políticos

- En materia de derechos políticos es posible hablar de un importante nivel de cumplimiento, si tomamos en cuenta la normativa vigente en el país, particularmente la Ley de Cuotas y la aplicación en el último proceso electoral. Sin embargo las cifras muestran todavía un largo camino a recorrer para procurar un mayor nivel de representación de las mujeres en los diferentes cargos públicos y en los niveles de toma de decisiones, ya sea por designación o por elección popular.

- El reto pendiente en este sentido comienza en el fortalecimiento de las capacidades políticas de las mujeres, proceso que empieza con su participación en las organizaciones de base, de ahí la importancia de promover su presencia en esos espacios y empoderarlas como actoras políticas.

- Este empoderamiento incluye a todas las mujeres que participan en las elecciones como votantes, en tanto su voto es definitorio en los resultados electorales, por tanto en los destinos del país.

Derechos económicos

- Las cifras indican que las mujeres se incorporan cada vez más al mercado laboral, sin embargo el rol que se les ha asignado históricamente en la realización de las tareas del hogar limita sus oportunidades de acceso a empleos bien remunerados. El trabajo de las mujeres es considerado un trabajo secundario o complementario, como resultado de la discriminación de género.

- Si bien al mirar la composición del mercado laboral, se puede constatar una presencia importante de las mujeres en el sector moderno así como en el sector informal y por tanto la mujer ya no se dedica de manera exclusiva al

trabajo del hogar, es también cierto que el trabajo doméstico remunerado continúa siendo un trabajo principalmente femenino, lo cual indica que los patrones socioculturales de género permanecen intactos.

- De acuerdo a los datos aquí presentados estamos ante una tendencia progresiva de reducción de las brechas de género en los ingresos, principalmente en los jóvenes. Aunque es importante señalar que en ese mismo grupo, el nivel de ingresos es el más bajo en el mercado.

- En relación con la seguridad social, las cifras indican que las coberturas de seguridad social son menores a los porcentajes de empleo formal, lo que muestra que la PEA ocupada en el sector moderno y en trabajos bajo dependencia, no están cubiertos por la seguridad social.

- El análisis del uso diferenciado del tiempo es clave para mirar los roles de género al interior del hogar, que son un reflejo de la organización social y del modelo económico. Con los datos presentados aquí es posible constatar la sobrecarga de trabajo de las mujeres debido a la dedicación de su tiempo al cuidado del hogar junto con la realización de otras actividades remuneradas y de trabajo comunitario.

Derecho a la educación y participación en la cultura

- En relación con el derecho a la educación, el país ha avanzado de manera importante hacia la cobertura universal. Las brechas de género en el acceso a la educación son mínimas sin embargo es necesario continuar invirtiendo en este sector, particularmente en el área rural y en poblaciones minoritarias como la indígena en donde existe una tasa elevada de analfabetismo.

- Como reto queda pendiente la producción de información cualitativa sobre otros temas relacionados con la calidad de la educación:



textos escolares con contenidos sexistas y capacitación de maestros en derechos humanos y género.

- Es importante señalar la necesidad de contar con cifras sobre la participación de las mujeres en la cultura, para visibilizar su contribución en este ámbito como creadoras y gestoras de arte.

Derecho a la salud y derechos sexuales y reproductivos

- En términos generales, es posible decir que en el Ecuador las mujeres no practican una salud preventiva, por lo que se hace necesario difundir información sobre las principales enfermedades que sufren como mujeres y los métodos de prevención.

- Algunos de los datos sobre derechos sexuales son de particular atención, tales como el uso de anticonceptivos y la tasa global de fecundidad no deseada. Todavía un porcentaje muy alto de las mujeres no utilizan ningún método, lo que hace que sean vulnerables a infecciones de transmisión sexual, al VIH/Sida y a embarazos no deseados.

- En relación con el derecho a una maternidad saludable, por una parte es necesario mejorar los sistemas de registro de la mortalidad materna y todas las causas relacionadas y a la par, promover la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia de manera que las mujeres soliciten las prestaciones en todos los centros de salud y el Estado debe garantizar la gratuidad para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres embarazadas y los niños menores de cinco años.

Vida libre de violencia

- Si bien la información disponible es limitada para conocer su real dimensión, es suficiente para concluir que la violencia de género continúa siendo un problema de salud pública en el país y por tanto una grave situación de

permanente violación a los derechos humanos de un importante porcentaje de mujeres, niñas y adolescentes.

- De acuerdo a las cifras de denuncias, son cada vez más mujeres que hacen uso de los mecanismos a su disposición aunque es importante señalar que es necesario que el Estado invierta mayores recursos en este ámbito en tanto, que el número de comisarías de la mujer y la familia no son suficientes, hay provincias que todavía no cuentan con este servicio y es igualmente importante buscar alternativas para acercar las comisarías a poblaciones alejadas de las capitales de provincia.

- Es fundamental poner en evidencia que los mecanismos de recopilación y sistematización de información en las diferentes instancias vinculadas al tratamiento de la problemática (comisarías de la mujer, comisarías nacionales, policía nacional, fiscalía) sobre la violencia de género son todavía muy rudimentarias, en unos casos o brindan limitada información. El mejoramiento de los instrumentos así como la creación de un sistema nacional de información se convierte en una prioridad nacional.

Gobernabilidad democrática con enfoque de género

- Es importante resaltar la progresiva institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas; son numerosos, aunque todavía insuficientes, los ministerios y oficinas sectoriales así como los gobiernos locales que han llevado adelante procesos de planificación desde una perspectiva de género y que ha asignado recursos para la creación y funcionamiento de mecanismos institucionales de género.

- En tanto la asignación de recursos constituye un elemento central de todo proceso de institucionalización, es necesario que el Estado



central y local incorpore en su presupuesto anual suficientes recursos para promover políticas de protección de los derechos humanos de las mujeres y de igualdad de género.



BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Abramovich**, Víctor y **Courtis**, Christian, Los derechos sociales como derechos exigibles. Editorial Trotta. Madrid, 2002.
- Abramovich**, Víctor, Una aproximación al enfoque de derechos humanos en las estrategias y políticas de desarrollo. Artículo derechos humanos y desarrollo. Revista de la CEPAL 88. Abril 2006.
- Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social**, Encuesta Demográfica y de Salud Materna Infantil, ENDEMAIN 2004. Informe final. Octubre, 2005.
- CEPAL**, Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago, agosto 2006.
- _____, El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Serie Mujer y Desarrollo. Pautassi, Laura. Santiago de Chile, octubre de 2007.
- CEPAR**, Informe ENDEMAIN 2004.
- CEPAR**, **CONAMU**, **UNIFEM**, **UNFPA**, Violencia contra la mujer. Junio, 2006.
- Chiarotti**, Susana. Los DESC desde la perspectiva de género. Mecanismos de protección internacional. Rosario, junio 2002
- CLADEM**, Derechos Humanos, más derechos, documento elaborado por Susana Chiarotti.
- CONAMU**, Plan de Igualdad de Oportunidades, PIO 2005-2009. Ecuador, marzo de 2005.
- _____, Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2000. Segunda Edición, Quito, enero 1998.
- _____, Sexto y Séptimo Informe Oficial Consolidado del Ecuador sobre la Implementación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW Periodo 1998-2006. Quito, octubre 2006.
- CONAMU**, **FLACSO**, **UNFPA**, **UNIFEM**, Mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades 1990-2004. Mercedes Prieto, editora. Ecuador, octubre 2005.
- CONAMU-UNFPA**, Ecuador ...diez años después. Ecuador 1994-2004. Análisis del cumplimiento de los compromisos del Ecuador en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo 1994. Ecuador, junio 2004.
- CONAMU**, **INEC**, **UNIFEM**, **OPS/OMS**, Municipio de Quito, Encuesta del Uso del Tiempo, 2006.
- Grupo Faro** y **UNIFEM**, Lupa Fiscal Género – Informe 6. Ecuador, abril 2007.
- Grupo de Trabajo Inter-agencial de Género (GTI-G)** del Sistema de Naciones Unidas del Ecuador, Diagnóstico-país relativo a género y derechos humanos de las mujeres ecuatorianas, documento elaborado por Rocío Rosero Garcés. Quito, diciembre de 2007.
- Hermida**, César, Aspectos metodológicos de una prioridad de investigación: El ejemplo de la Mortalidad Materna en Ecuador. Ponencia presentada en COSAVI, Ambato, julio 2007.
- Hermida**, César, Mortalidad materna en Ecuador. Ecuador, 2006.
- IE/ISP (2005)**, Género Equidad de Remuneración Herramienta de la IE y la ISP para la acción sindical, CD. **INEC** y **CONAMU**, Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras II. Ecuador, 2006.
- Internacional Human Rights Internship Programme** y **Forum Asia**, Círculo de Derechos. Una Herramienta de entrenamiento para el activismo en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Módulo 14: Derecho a la salud.
- Instituto Interamericano** de Derechos Humanos, Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, I Curso Taller . San José, IIDH, CLADEM, 1997.
- _____, Nikken, Pedro, Estudios Básicos de Derechos Humanos, San José, 1994.
- Lara**, **Silvia**, Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de Ecuador. Silvia Lara. Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, septiembre de 2006.



- Levy, Caren**, Institucionalización del género en las políticas y planificación de los asentamientos humanos. s/f
- Naciones Unidas**, Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. HRI/GEN/1/Rev.6.12 de mayo de 2003.
- _____, Discriminación contra la Mujer y la Convención y el Comité. Folleto informativo No. 22. Ginebra, 1996.
- _____, Recomendaciones del Comité de la CEDAW al Estado Ecuatoriano, 29º Periodo de Sesiones, New York, junio 2003.
- Observatorio de la Política Fiscal**, OJO Publicación Mensual, Número 49. Agosto 2007.
- Oficina del Alto Comisionado** de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra, 2006.
- Secretaría Nacional de Planificación** y Desarrollo (SENPLADES) y Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 - Género. Ecuador, septiembre 2007.
- _____, Segundo Informe Nacional de ODM Ecuador 2007. Agosto, 2007.
- Secretaría Técnica** del Ministerio de Coordinación y Desarrollo Social, Informe de Desarrollo Social 2007. Pobreza, desigualdad e inversión social. Mayo, 2008.
- UNFPA** y Procuraduría General de la Nación, Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género con énfasis en mujeres y adolescentes. Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. Bogotá, Colombia. Diciembre 2006.
- UNFPA**, Documento Mortalidad materna y derechos humanos. Quito, Octubre de 2007.
- Valenzuela, M.E.; Bastidas, M.** (Eds.) (2006), Género, pobreza, empleo y economía informal en Ecuador, Lima, OIT.
- Valverde, Ricardo**, Los Derechos Humanos: Parte General. San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1992.
- Vasak, Karel**, Las dimensiones internacionales de los derechos humanos. Volumen I. París. Primera edición, 1984.

